Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 23 de septiembre de 2020. **No. 77**

GOBIERNO FEDERAL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ACUERDO N° INE/CG270/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con los que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO del C. Secretario de Desarrollo Social por el que se expide el Programa Estatal de Supervisión para Centros de Atención Infantil.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ACUERDO N° 43/Ordinario/2020 del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, por el que se aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez.

Pág. 3975

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTT/FAM/01/2020, relativa al equipamiento del laboratorio de la carrera de Manejo Forestal Sustentable.

Pág. 3982

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° PMB-2020-FISM-A-011-001, relativa a la construcción de sistema integral de agua potable en la localidad de Cerro Colorado.

Pág. 3983

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° L.P. 04/2020, relativa a la adquisición de paquetes de útiles escolares para primarias y secundarias.
Pág. 3984

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 21/2020-BIS, relativa a la adquisición de vehículos.
Pág. 3986

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3987 a la Pág. 4021

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSTANCIA

Lic. Rogelio Aldaz Romero, Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en la VII Sesión Ordinaria de 2020, que tuvo verificativo el 27 de agosto del presente año, en desahogo al Décimo punto del Orden del día, se sometió a consideración del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para su aprobación, lo siguiente:

EXTRACTO

Se procede a dar lectura al numeral 10 del Orden del día, mismo que se refiere a la presentación, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la modificación del Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua.

Para la exposición de este punto, toma la palabra el contador Manuel Valdez Aguirre, perteneciente al Área de Evaluación y Desempeño de la Dirección Financiera de esta Junta Central, quien comenta los siguiente: La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, nos está solicitando se apruebe por este Consejo, si así lo autorizan, la reclasificación y modificación del Presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 que se puede observar en la imagen, en la parte de "Dice:" derivado de los ajustes que ha tenido por el cierre temporal de empresas y negocios por la situación de la pandemia por lo que se ha visto afectada en sus proyecciones y nos esta proponiendo una redistribución de los gastos y finalmente una nueva asignación de recursos por la baja de ingresos por la cuestión que ya se comentó, como pueden observar en la imagen que se les muestra, en la parte derecha que está de color azul lo que se modifica; prácticamente en ingresos de gestión tenemos una baja sensible y que será subsanada con ahorros de ejercicios anteriores y que se aplica al presupuesto que se redistribuye; además, hay gastos extraordinarios que se hicieron y partidas que dentro de la contabilidad gubernamental no fue posible dar la suficiencia, por lo que se tuvieron que realizar algunas reclasificaciones a dichas cuentas, prácticamente en la parte derecha se observa, aclaro que son cifras en miles de pesos, por lo que se van a obtener ingresos por 2,526,335, que se aplicarán a los gastos y los que se modifican son practicante materiales y suministros, que aumenta; servicios generales, va a la baja; transferencias y asignaciones, va a la baja; al igual inversiones propias. Entonces es una redistribución del gasto, lo que sí, es que el ingreso de gestión se nos modifica, en resumen el impacto mayor lo tenemos en inversiones propias donde se está haciendo el ajuste a la baja de los ingresos, esto es fundamentalmente lo que nos están solicitando la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua.

Modificación de Presupuesto Para el Ejercicio Fiscal 2020 de la JMAS Juárez

Cifras en Miles

Modificación	Objeto	Dice :		Debe Decir:	
SEXAGÉSIMO CUARTO	Modificación al presupuesto de **Ingresos y Egresos** del ejercicio fiscal 2020	Ingresos de Gestión	**2,211,721**	Ingresos de Gestión	1,897,258
		Otros Ingresos	360,181	Otros Ingresos	193,019
				Remanente Ejercicios Anteriores	436,058
		TOTAL INGRESOS	**2,571,902**	**TOTAL INGRESOS**	**2,526,335**
SEXAGÉSIMO QUINTO		Servicios Personales	637,083	Servicios Personales	637,083
		Materiales y Suministros	191,526	Materiales y Suministros	198,176
		Servicios Generales	967,543	Servicios Generales	962,593
		Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	98,887	Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	97,187
		SUMA DE GASTOS OPERATIVOS	**1,895,039**	**SUMA DE GASTOS**	**1,895,039**
		Inversiones propias	584,963	Inversiones propias	539,396
		TOTAL DE EGRESOS	**2,480,002**	**TOTAL DE EGRESOS**	**2,434,435**
		Pago de Pasivos	91,900		91,900
		DIFERENCIA	**0**	**DIFERENCIA**	**0**

Dando por concluido el presente punto por parte del C.P. Manuel Valdez Aguirre, toma el uso de la voz el Lic. Rogelio Aldaz Romero, quien procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo de Administración para, si así lo consideran, emitir su respectiva aprobación de la manera acostumbrada, es decir, levantando su mano. Acto seguido el consejo procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Al desahogo del citado punto del Orden del día recayó el siguiente:

Acuerdo número 43/Ordinario/2020; los señores consejeros, de conformidad con lo que señalan los Artículos 10 Inciso b) Fracción I y 13 BIS fracción VI XXI, 16 fracción I y V, 24 BIS fracción V de la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, aprueban por unanimidad, la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal del año 2020, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, Chihuahua, de tal forma se instruye al Director Ejecutivo, para que por su conducto se envíen estas modificaciones en su respectivo anexo y se publique en el Periódico Oficial del Estado.

Mismo que se anexa, y que forma parte integrante de la presente acta.

SEGUNDO. Se autoriza y se firma la presente constancia de conformidad con el Artículo 17, fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Procédase a solicitar la publicación de la presente constancia, así como su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 28 de agosto del año 2020.

Lic. Rogelio Aldaz Romero
Secretario del Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.

DICE:

TÍTULO DÉCIMO TERCERO.
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS y EGRESOS.

CAPÍTULO PRIMERO.
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Numeral 64. SEXAGÉSIMO CUARTO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 JMAS-JUÁREZ		
Distribución por rubro		
	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	$2,105,150,974
	Por derechos de fraccionamiento y conexiones	$106,570,000
	Resto de ingresos	$56,880,796
	Aportaciones	$100,300,000
	Transferencias al resto del sector público	$3,000,000
	Remanente de ejercicio anterior	$200,000,000
	SUMAN LOS INGRESOS:	$2,571,901,770

CAPÍTULO SEGUNDO.
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Numeral 65. SEXAGÉSIMO QUINTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 JMAS JUÁREZ		
CAPÍTULO 1: SERVICIOS PERSONALES		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
11	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$275,792,649
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$4,668,357
13	Remuneraciones adicionales y especiales	$98,647,730
14	Seguridad social	$89,145,176
15	Otras prestaciones sociales y económicas	$168,829,364
	SUMA:	$637,083,276

CAPÍTULO 2: MATERIALES y SUMINISTROS		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$4,011,970
22	Alimentos y utensilios	$476,800
24	Materiales y artículos de construcción y de reparación	$31,705,050
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$65,760,200
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	$54,173,293
27	Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$13,272,000
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$22,127,150
	SUMA:	$191,526,463

CAPÍTULO 3: SERVICIOS GENERALES		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
31	Energía eléctrica	$292,871,962
31	Servicios básicos	$2,119,390
32	Servicios de arrendamiento	$9,808,600
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$210,389,000
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	$211,130,928
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$72,595,060
36	Servicios de comunicación social y publicidad	$8,000,000
37	Servicios de traslado y viáticos	$2,421,200
38	Servicios oficiales	$2,118,000
39	Otros servicios generales	$156,088,600
	SUMA:	$967,542,740

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y OTRAS AYUDAS		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
45	Pensiones	$35,918,656
45	Jubilaciones	$58,248,068
48	Donativos	$4,720,000
	SUMA:	$98,886,724

		MONTO
	SUBTOTAL DEL GASTO:	$1,895,039,203

INVERSIÓN		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
581	Inmuebles	$10,000,000
511	Mobiliario y equipo	$6,312,567
614	Infraestructura hidráulica	$535,250,000
614	Infraestructura de alcantarillado	$9,000,000
614	Infraestructura de saneamiento	$24,400,000
	SUBTOTAL DE INVERSIÓN:	$584,962,567

DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Disminución de Pasivos	$91,900,000

CRÉDITOS		
	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Créditos	$0

		MONTO
	SUMAN LOS EGRESOS:	$2,571,901,770
	AHORRO O DESAHORRO:	$0

SE MODIFICA PARA QUEDAR:

TÍTULO DÉCIMO TERCERO.
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS y EGRESOS.

CAPÍTULO PRIMERO.
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Numeral 64. SEXAGÉSIMO CUARTO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 JMAS-JUÁREZ		
Distribución por rubro		
	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Por servicios de agua, alcantarillado y saneamiento	**$1,822,688,407**
	Por derechos de fraccionamiento y conexiones	**$74,570,000**
	Resto de ingresos	**$48,380,796**
	Aportaciones	**$144,638,264**
	Transferencias al resto del sector público	**-**
	Remanente de ejercicio anterior	**$436,058,121**
	SUMAN LOS INGRESOS:	**$2,526,335,588**

CAPÍTULO SEGUNDO.
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Numeral 65. SEXAGÉSIMO QUINTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 JMAS JUÁREZ		
CAPÍTULO 1: SERVICIOS PERSONALES		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
11	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$275,792,649
12	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$4,668,357
13	Remuneraciones adicionales y especiales	$98,647,730
14	Seguridad social	$89,145,176
15	Otras prestaciones sociales y económicas	$168,829,364
	SUMA:	$637,083,276

CAPÍTULO 2: MATERIALES y SUMINISTROS		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
21	Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	$4,011,970
22	Alimentos y utensilios	$476,800
24	Materiales y artículos de construcción y de reparación	**$34,205,050**
25	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	**$69,910,200**
26	Combustibles, lubricantes y aditivos	**$55,223,293**
27	Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	$13,272,000
29	Herramientas, refacciones y accesorios menores	**$21,077,150**
	SUMA:	**$198,176,463**

CAPÍTULO 3: SERVICIOS GENERALES		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
31	Energía eléctrica	$292,871,962
31	Servicios básicos	$2,119,390
32	Servicios de arrendamiento	$9,808,600
33	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	**$211,189,000**
34	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	$211,130,928
35	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	**$66,845,060**
36	Servicios de comunicación social y publicidad	$8,000,000
37	Servicios de traslado y viáticos	$2,421,200
38	Servicios oficiales	$2,118,000
39	Otros servicios generales	$156,088,600
	SUMA:	**$962,592,740**

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y OTRAS AYUDAS		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
45	Pensiones	$35,918,656
45	Jubilaciones	$58,248,068
48	Donativos	$3,020,000
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:	**$97,186,724**

		MONTO
	SUBTOTAL DEL GASTO:	**$1,895,039,203**

INVERSIÓN		
CLASIFICACIÓN CONAC	DESCRIPCIÓN	MONTO
581	Inmuebles	**$13,464,121**
511	Mobiliario y equipo	**$25,600,000**
614	Infraestructura Hidráulica	**$367,508,264**
614	Infraestructura de Alcantarillado	**$117,724,000**
614	Infraestructura de Saneamiento	**$15,100,000**
	SUBTOTAL DE INVERSIÓN:	**$539,396,385**

DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Disminución de Pasivos	$91,900,000

CRÉDITOS		
	DESCRIPCIÓN	MONTO
	Créditos	$0

		MONTO
	SUMAN LOS EGRESOS:	**$2,526,335,588**
	AHORRO O DESAHORRO:	$0

Numeral 67. SEXAGÉSIMO SÉPTIMO.
Clausura de la TERCERA Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020 del Consejo de Administración, a las 10:56 horas del día martes 16 de junio 2020, fecha y hora en la que se encuentran reunidos los miembros del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez y que, habiendo intervenido en la misma, proceden a firmar de conformidad esta Estructura Tarifaria para el Cobro de Derechos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez del Ejercicio Fiscal 2020.

C.P. Antonio Eduardo Fernández Domínguez
Presidente del Consejo de Administración
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

C.P. Jorge Manuel Dominguez Cortés
Director Ejecutivo
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

Ing. Francisco Javier Sapien González
Consejero Suplente, Representante de la
Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua

L.C. Martha Adriana Durán Espinoza
Directora Financiera
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de

Lic. Jesús Moreno Cano
Secretario del Consejo de Administración
Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez

Lic. Laura Mónica Marín Franco
Consejero Suplente, Representante de la
Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Sr. Rogelio Ramos Guevara
Consejero Propietario
Representante del Sector Empresarial

Lic. José Ubaldo Solís
Consejero Propietario
Representante del Ayuntamiento de Juárez

Dra. Ana Córdova y Vázquez
Consejero Propietario, Representante del
Sector Académico y/o de Investigación

M.C.A. Néstor Ricardo Acosta Caro del Castillo
Consejero Propietario
Representante de la Sociedad Civil Organizada

Ing. Roberto Leyva Alvídrez
Consejero Propietario
Representante del Colegio de Profesionistas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA
LICITACIÓN PÚBLICA UTT/FAM/01/2020

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: **CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTT/FAM/01/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN PARA: EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE LA CARRERA DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILÓMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA, EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
ÚNICA	1.EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO DE LA CARRERA DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE	INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILOMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1 UNO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **23/09/2020** AL **14/10/2020**	$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) NO REEMBOLSABLES.	EL **DÍA 1/10/2020** EN PUNTO DE LAS 11:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "A" DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILOMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 11:30 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "A" DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA UBICADA EN LA CARRETERA GUACHOCHI-YOQUIVO, KILOMETRO 1.5, COLONIA TURUSEACHI DE LA CIUDAD DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DESDE EL DÍA DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.UTTARAHUMARA.EDU.MX/
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DE ACUERDO A LAS BASES DE LA PRESENTA LICITACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE LA PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL SUSCRITO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

C. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020 CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
2. BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
3. ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO.
4. ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).
5. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT (32-D) VIGENTE.
6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES POSITIVA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO EN QUE RESIDE.
7. CURRÍCULUM QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
8. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
9. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:

1. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA LOS ARTÍCULOS Y/O SERVICIOS LICITADOS EN LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN LAS BASES RECTORAS.
2. EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ARTÍCULOS Y EL SERVICIO SOLICITADOS SE ENTREGARAN O EJECUTARAN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
3. EL PAGO SE REALIZARÁ EN DOS PARTES, EL PRIMERO SE HARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DÓNDE CONSTE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO Y LOS BIENES ADJUDICADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA.

E. GENERALIDADES:

1. LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO, SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
2. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
3. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LAS BASES SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA.

GUACHOCHI, CHIHUAHUA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2020 (FISM 2020), CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2020-FISM-A-011 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMB-2020-FISM-A-011-001	CONSTRUCCION DE SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO, MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN	1.0. OBRA DE CAPTACION, 2.0.- EQUIPO ELECTROMECANICO EN BOMBEO, 3.0.- PROTECCION CON MALLA CICLONICA EN CARCAMO DE BOMBEO Y PANELES SOLARES, 4.0.- EQUIPO DE CLORACION, 5.0 LINEA DE CONDUCCION A BASE DE 203.24 ML DE TUBERIA P.A.D. RD 13.5 DE 2" (50MM) DE DIAMETRO., 6.0.- TANQUE UNO, SUPERFICIAL DE MAMPOSTERIA DE 20 M3 Y 7.0.- RED DE DISTRIBUCIÓN A BASE DE 1,470.32 ML CON TUBERIA P.A.D. RD-21 DE 2" (50 MM) DIAMETRO	2 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 15:00 HORAS	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HORAS	7 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HORAS	12 DE OCTUBRE DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	$3,000,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 151 Se´ (LINEAS DE CONDUCCION Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA).
4. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE $1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN C. JUAREZ 13, COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO, MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN CITA EN DOMICILIO C. JUAREZ 13, COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE LLEVARA A CABO LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS POR EL MECANISMO **BINARIO**, Y EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, MPIO. DE BATOPILAS DE MANUEL GOMEZ MORIN, CHIH. A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMON. 2018 - 2021
BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ
MORÍN, CHIHUAHUA

ARQ. ISRAEL VARELA ÓRDOÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

LICITACIÓN PUBLICA NO. L.P. 04/2020

EL MUNICIPIO DE CAMARGO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL L.P. 04/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, PARA ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
L.P. 04/2020	En la Sala de Cabildo y Sesiones del Comité de Adquisiciones ubicada en calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, a las **11:00 horas, del día 29 de septiembre del 2020.**	En la Sala de Cabildo y Sesiones del Comité de Adquisiciones ubicada en calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, a las **11:00 horas, del día 13 de octubre del 2020.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

Adquisición de paquetes de útiles escolares para primarias y secundarias, a través de Contrato Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNUIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
UNO	**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA**	**PAQUETE**	**2,200**	**5,500**
DOS	**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA**	**PAQUETE**	**1,120**	**2,800**

Las especificaciones a detalle de las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.

2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

3. Original y copia del documento que acredite su registro correspondiente al año 2020 en cualquier cámara de comercio.

4. Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por Oficialía Mayor.

5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten su capacidad técnica, financiera y operativa.

6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de $300,000.00.

8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. La documentación referente a la proposición como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

10. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

11. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:
Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el día **23 de septiembre al 12 de octubre del 2020** en un horario de 9:00 a 14:00 horas en Oficialía Mayor del Municipio de Camargo. El costo de participación en la licitación será de 20 UMAS equivalente a un importe de $1,737.60 (Mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.) y deberá de realizarse el pago no reembolsable en las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Camargo a partir de la publicación y hasta el día **12 de octubre del 2020**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante Oficialía Mayor del Municipio de Camargo, ubicado calle Allende No. 1 de la Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chihuahua, el cual será requisito para participar en la licitación.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación para la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO
1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato Abierto a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO
Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
El participante que resulte ganador deberá iniciar el suministro de los paquetes de útiles escolares para primarias y secundarias a partir del día **15 y hasta el 30 de octubre del 2020** en el lugar o lugares indicados por escrito a través de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social del Municipio de Camargo.

G) FORMA DE PAGO.
Los precios serán fijos. Los pagos se harán según el monto de los paquetes de útiles escolares entregados y será a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la emisión de contra recibo por parte del Municipio, comprometiéndose el licitante ganador a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en el contrato.

CAMARGO, CHIHUAHUA A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

C. OCTAVIO GARCIA REY
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CAMARGO
OFICIAL MAYOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALIA MAYOR
CD. CAMARGO, CHIH.
AYUNTAMIENTO 2018-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 21/2020-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 21/2020-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 21/2020-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2020.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de 1 vehículo Pick-up, transmisión manual de 5 velocidades, 4 cilindros, entre otras características

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2020.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre **el 23 de septiembre y el 05 de octubre de 2020**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.
El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar el bien en la Dirección de Desarrollo Urbano, ubicada en Av. Silvestre Terrazas 1108, Campesina Nueva, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a más tardar 40 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número **32/18**, relativo al juicio **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**, promovido por **ERNESTINA RIVAS MORALES Y HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO**, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. -------- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el veintiocho de agosto de dos mil veinte, signado por el Licenciado SERGIO RICARDO OSORIO BUSTILLOS, como lo solicita y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el expediente ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de ERNESTINA RIVAS MORALES, notifíquesele por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO le está demandando en la **VÍA DE APREMIO** la ejecución forzosa de la **cláusula tercera** del convenio de divorcio aprobado y sancionado en autos, en la cual ERNESTINA RIVAS MORALES y HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO acordaron que una vez que sus hijos gemelos alcanzaran la mayoría de edad, procederían a la venta del bien inmueble que integró la sociedad conyugal, ubicado en calle César Augusto Sandino número 69 de la colonia Diego Lucero de esta ciudad, y el producto de la venta será repartido entre ERNESTINA RIVAS MORALES y HUGO LUIS DE LA PEÑA ROMERO en partes iguales, por lo que, se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la Junta que prevé el artículo 681 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que las partes determinen las bases de la partición del bien que conformó la comunidad de la sociedad conyugal, o bien designen un partidor, **apercibidos** que en caso de no ponerse de acuerdo sobre una u otra cosa, o de no comparecer a la citada audiencia, se procederá conforme a lo ordenado en el citado numeral. Haciéndole saber además a ERNESTINA RIVAS MORALES, que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio, que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publique en este juzgado y/o por cédula, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Lo anterior, de conformidad con los artículos 123, 497, 665 y 681 del Código de Procedimientos Civiles. -
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria Proyectista Licenciada MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE, en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con el artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, que da fe de las actuaciones. DOY FE."----------

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA MARTHA HERLINDA PACHECO PONCE.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------ ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA

Mcn*

ERNESTINA RIVAS MORALES Y OTRO 648-77
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E4-838/11**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE **MIGUEL ANGEL TERAN TREJO**, existe un auto que a la letra dice. ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. ----------
- - - Por presentada la C. Licenciada [**LLUVIA BERENICE MADRID JUÁREZ**], con su escrito recibido el día veintiocho de agosto de dos mil veinte, en atención a lo que solicita, por las razones que expresa, y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [**CALLE ZAFIRO NÚMERO 1741, LOTE 11, MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA, ETAPA II**], en esta ciudad, inscrito bajo el número [75], folio [76], del libro [4754] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello la cantidad de [**$1`021,195.77 (UN MILLÓN VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL)**] y como **postura legal** la cantidad de [**$680,797.18 (SEIS CIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL)**], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ----------
- - - Asimismo, se le tiene autorizando para recibir dichos edictos a la C. Licenciada [**LIDIA SELENE ARENIVAS ALMEIDAS**]. ----------
- - - Se hace del conocimiento de las partes y posibles postores que a fin de comparecer ante este juzgado al desahogo de la diligencia antes anotada deberán presentarse en los locales de este tribunal con las medidas de higiene adecuadas, portando su respectivo cubrebocas, sin el cual no se admitirá su ingreso y el cual deberán utilizar en todo momento. De igual forma, se hace de su conocimiento que únicamente se permitirá el ingreso de las partes o su autorizado y de aquellos que pretenden participar en el remate, pues no se permitirá la estancia en estas instalaciones de personas ajenas a la diligencia a celebrarse ni de menores de edad.----------
N O T I F I Q U E S E por medio de cedula a la parte demandada y por lista a la parte actora:----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
Primer Secretario Proyectista
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MÍRELES RAMOS

MIGUEL ANGEL TERAN TREJO 681-77-79
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **589/00**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **BANCO INVERLAT, S.A.**, EN CONTRA DE **EDUARDO CAMARENA CALERO**, existe un auto que a la letra dice. --------

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. ----------

- - - Por presentada la C. [MARÍA DEL SOCORRO DELGADO CASTRO], con su escrito recibido el día siete de septiembre de dos mil veinte en Oficialía de Partes Común del Poder Judicial del Estado, y en este H. Juzgado el día de hoy, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, ubicado en [**CALLE HACIENDA DE CORRALEJO, LOTE 13, MANZANA 991, ADICIÓN ORIENTAL**], en esta ciudad, inscrito bajo el número [2993], folio [171], del libro [2253], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de [**$267,112.13 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL)]** y como **postura legal** la cantidad de **[$178,074.75 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL)]**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ----------

- - - N O T I F I Q U E S E por medio de cédula a la parte demandada y por lista a la parte actora: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista LICENCIADO ARTURO MÍRELES RAMOS, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, en los términos indicados por el Artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las actuaciones. DOY FE.----------

LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES.- LICENCIADO ARTURO MÍRELES RAMOS, Primer Secretario Proyectista EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS, RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
Primer Secretario Proyectista
EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO MÍRELES RAMOS.

EDUARDO CAMARENA CALERO 682-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

EDICTO DE NOTIFICACION

IRMA ROMERO MONTOYA
P R E S E N T E.-

En el expediente número **933/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO FAMILIAR DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL,** promovido por **JUAN LEONARDO TRUJILLO ORTÍZ** en contra de **IRMA ROMERO MONTOYA**, se dictó un auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinte, que en lo conducente dice:

<Notificación por Edictos>

- - - **ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por recibido el escrito que suscribe el **Licenciado ALAN DANIEL FERNANDEZ OQUEDO,** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y en cuanto a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la **C. IRMA ROMERO MONTOYA**, es precedente ordenar se notifique a la citada demandada, del Juicio **ORDINARIO FAMILIAR DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL**, promovido por **JUAN LEONARDO TRUJILLO ORTÍZ** en contra de **IRMA ROMERO MONTOYA, por medio de edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ), además de publicarse un tanto de ellos en los Estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber a la demandada que cuenta con el termino de **NUEVE DIAS,** para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho termino será tenida presuntamente por confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera de lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, en la inteligencia de que al término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación.- **N O T I F I Q U E S E:**- - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado **RICARDO DE LA TORRE MATHIEU**, con quien actúa y da fe.- **DOY FE.**- - - -

PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE.
Clave: 7035 RDLTM/mjmv
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

LICENCIADA ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE MARZO DEL AÑO 2020.

IRMA ROMERO MONTOYA 689-77-79-81

-0-

Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.** a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 09:00 horas del día 13 de octubre de 2020 en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avenida Vicente Guerrero No. 6965, Colonia Partido Doblado en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Órgano de Administración sobre la marcha de la sociedad por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

II.- Informe del Comisario de la sociedad, a que se refiere el Artículo 166, Fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social mencionado en el punto I que antecede.

III.- Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Órgano de Administración y de los estados Financieros, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación, de las cuentas de la actual administración, del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020.

V.- Ratificación del actual Órgano de Administración.

VI.- Discusión y en su caso, modificación, re expresión y/o adición de los Estatutos de la Sociedad.

VII.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad. Por su parte se hace saber a los accionistas, que los documentos a que refieren los puntos I.- al III.- estarán a su disposición en las oficinas de la sociedad por el período de 15 días previos a la asamblea.

Cd. Juárez, Chihuahua a 15 de septiembre de 2020

COMISIONISTAS DE CHIHUAHUA, S.A.

ROSA YAMEL FUENTES YANAR
Administrador Único

EDICTO DE NOTIFICACION

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

A: **[BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO]**

En el expediente número **268/20**, **promovido por** [**NOEL EDUARDO GARCÍA ZARZOSA**], relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN NEGATIVA,** en contra de la persona moral **[BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO],** de quien dice desconocer su domicilio **y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD]** se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE. Por presentado el C. [**NOEL EDUARDO GARCÍA ZARZOSA**], por sus propios derechos, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día dos de julio del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo con el número **268/2020** y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita, se admite la demanda que intenta la promovente en **JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN NEGATIVA,** en contra de la persona moral **[BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO],** de quien dice desconocer su domicilio **y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD],**, quien puede ser emplazado, en el domicilio ubicado en **[las OFICINAS DE GOBIERNO PÚBLICAMENTE CONOCIDAS COMO "PUEBLITO MEXICANO" EN ESTA CIUDAD],** a quienes se les reclaman las prestaciones y conceptos que indica el promovente en su escrito inicial de demanda.En virtud de que el promovente dice desconocer el domicilio de la persona moral **[BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO],** gírense atentos oficios a la **Junta Municipal de Agua y Saneamiento y Teléfonos de México S.A.B.,** a fin de que se sirvan informar a este Tribunal, si en sus bases de datos se encuentra registrado domicilio alguno de la parte demandada y en caso de ser así lo proporcionen a este Tribunal, a fin de estar en aptitud de emplazarla a juicio. Así mismo túrnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplace a juicio a la parte demandada, corriéndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada, que se le concede el término de **NUEVE DÍAS** contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación, para que produzcan la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cit.INSERTO: **CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE**. Agréguese a los autos el escrito recibido el día siete de septiembre del año dos mil veinte, presentado por el C. **Licenciado [DANIEL VILLANUEVA CANO]**, autorizado por la parte actora en su escrito inicial de demanda en términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles, visto lo solicitado, emplácese a juicio a la demandada **[BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO]**, por medio de **EDICTOS**, de conformidad con el primer y quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mismos que deberán publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días** en un periódico de circulación amplia en el Estado, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de **NUEVE DÍAS,** contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y opongan las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; se le hace saber además, que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte, también deberán hacérsele saber al demandado que las excepciones procesales y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas en su escrito de contestación de demanda y se resolverán en la audiencia preliminar, según lo dispone el artículo 248 del Código Adjetivo Civil. **NOTIFÍQUESE**: Así lo acordó y firma la Licenciada **HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR** Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020, Año de la Sanidad Vegetal.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. HÉCTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1916/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA, existe un auto que a la letra dice:---------------------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ------------ Visto el acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veinte, **se reanudan términos y plazos procesales y se reactiva la tramitación de asuntos.** Así mismo, se le hace de su conocimiento que podrá proporcionar un **correo electrónico** para que las notificaciones personales le surtan efectos por este medio, y queda a su disposición el correo electrónico con que cuenta este Juzgado **j01c.morelos@tsj.gob.mx**., para los efectos legales a que haya lugar.---------Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciocho de junio del año dos mil veinte, presentado por el LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, como lo pide, se le tiene **autorizando** al LIC. MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quien cuenta con cédula profesional registrada en el sistema digitalizado, que para tal efecto, lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.--
N O T I F I Q U E S E: --
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.------------------
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----------------------RÚBRICAS.------------------------------------
---INSERTO.------------------------------------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.----------------
- - - V I S T O S, los autos del expediente número **1916/2017,** a fin de resolver el recurso de **REVOCACIÓN,** interpuesto por el **C. [LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ],** relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el [**LIC. FIDEL LEON PEREZ],** APODERADO DE **[HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER] HOY [HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER]** en contra de [**HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA],** y; -
- **R E S U L T A N D O S:** -
- - I.- Mediante escrito recibido en este tribunal el día diez de enero del año dos mil veinte, compareció el **C. [LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ],** a interponer recurso de revocación en contra del auto de fecha ocho de enero del año dos mil veinte, publicado en la lista de acuerdos del día siguiente hábil con el número 42, en términos de dicho escrito, mismo que se admitió mediante proveído de fecha once de febrero del año en curso, publicados en la lista de acuerdos del día hábil siguiente bajo el número 56, ordenándose correr traslado a la contraria por el término de tres días, para que manifestara lo que a su derecho convenga, sin que hubiere hecho manifestación alguna al respecto.---
- - -**II.-** Por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinte, se ordenó traer los autos a la vista a fin de dictar el ***RECURSOS DE REVOCACIÓN,*** mismo que hoy se resuelven bajo el siguiente: -
- **C O N S I D E R A N D O :** -
- - - **ÚNICO.-** El recurrente invoca como agravios los siguientes: *"Acudo a interponer el recurso de revocación previsto en el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en contra del auto de fecha 8 de Enero del año en curso, en el que se ordena emplazamiento por EDICTOS de la parte demandada, solicitando se corrija el mismo, a efecto de que la publicación de EDICTOS se realice de siete en siete días, publicándose en días hábiles y debiendo mediar entre cada publicación 6 días hábiles y no 2 como lo refiere dicho acuerdo. Además de lo anterior, en términos de la EJECUTORIA DE AMPARO que obra en autos, solicito se considere el presente asunto como CASO URGENTE, ORDENANDO UNA PUBLICACION EXTRAORDINARIA EN EL PERIODICO OFICIAL EN DIAS HABILES como CASO EXTRAORDINARIO, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley de Periódico Oficial y al tenor de los lineamientos de la sentencia del amparo en revisión identificado con el número 111/2019, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, que a continuación me permito transcribir, en su parte más relevante: "Se dice así por lo previsto en el párrafo segundo de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en porción que dice "En caso de que exista algún asunto urgente que deba ser publicado por alguno de los órganos del Estado, se realizara una publicación extraordinaria, debiendo estar debidamente fundada y motivada la urgencia del caso". Con base en la justificación contenida en el anterior precepto legal, se arriba a que la aquí recurrente, parte actora en juicio natural, estuvo en aptitud de solicitar al juez responsable que la publicación de asuntos se considerara un caso urgente, seguido de la petición de autorización fundada y motivada para habilitar días para publicación en una edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado". Expuesto lo anterior, solicito revoque el acuerdo anterior y se dicte un nuevo auto, corrigiendo el error antes señalado, ordenando además la publicación extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado, fundando y motivando la petición, en el artículo 123 de la legislación procesal civil aplicable, señalando que el emplazamiento por edictos, al considerarse una actuación judicial, debe ser rigurosamente legal respecto de los tres supuestos previstos: 1) Periódico Oficial del Estado. 2) El tablero del Tribunal. 3) Un diario que se edite en el lugar del juicio. Así pues, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Amparo en Revisión mencionado, solicito se proporcionen los EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO con todas las órdenes necesarias suficientes para llevar a cabo las publicaciones previamente indicadas"***. De los cuales se dio vista a su contraria por el término de tres días, para que manifestara lo que a su interés conviniera, sin que haya hecho uso de tal derecho, por lo que se ordenó dictar la resolución al recurso de revocación, el cual es procedente en la parte recurrida, para quedar como sigue: Hágase el emplazamiento a **[HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA],** por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por tres veces consecutivas, esto es, de siete en siete días, mediando entre cada publicación seis días hábiles, publicación que deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad; ahora bien, para efectos de que la publicación de edictos cumpla con lo antes ordenado, y en cumplimiento al amparo número **1151/2018-VI-2**, promovido por **[HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA],** se autoriza a quien represente al Periódico Oficial del Estado y con fundamento en el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, en su segundo párrafo, se realice una edición extraordinaria, de dicho periódico, en días hábiles, para efectos de que el emplazamiento por **EDICTOS** a **[HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA],** cumpla con lo dispuesto en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese dichos edictos, también en el Tablero de Avisos de este Tribuna, haciéndole saber lo siguiente: "Indicándole que la parte actora le demanda en la **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA,** las prestaciones que relata en su escrito de demanda, y para lo cual, se le concede un término de CINCO días, más DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se les hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 69, 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos**"**.---
---Por lo anteriormente expuesto y fundado este tribunal ***resuelve*** de la siguiente manera: -
U N I C O.- Se revoca el auto impugnado para quedar en los términos del considerando que antecede.---
N O T I F I Q U E S E:---
- - - Así, lo resolvió y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.------------------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.---
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE JULIO DEL 2020.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA 697-77-79E-83

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 17 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. JOSE ANTONIO ESPARZA DIAZ,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE MANUEL RUBIO NAVARRETE,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **432.50 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE:	17.30 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE:	17.30 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE TRANSITO PUBLICO
AL ESTE MIDE:	25.00 MTS. Y LINDA CON MARIA GUADALUPE HUERTA CARRILLO
AL OESTE MIDE:	25.00 MTS. Y LINDA CON MANUEL RUBIO NAVARRETE

La solicitud queda registrada con el número 240 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:01 horas del día 13 de Agosto del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE ANTONIO ESPARZA DIAZ 698-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. MARIA NORMA PASTRANA LOZANO,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **165.20 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 15.50 MTS. Y LINDA CON IRENE GUTIERREZ
AL SUR MIDE: 11.60 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL ESTE MIDE: 12.20 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE: 12.20 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 241 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:01 horas del día 13 de Agosto del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA NORMA PASTRANA LOZANO 699-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 2 de Septiembre 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. ELSA ALICIA CHAVIRA,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE CENTENARIO,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **452.12 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 20.55 MTS. Y LINDA CON CALLE CENTENARIO
DEL 2 AL 3 MIDE: 21.20 MTS. Y LINDA CON SOLEDAD GONZALEZ
DEL 3 AL 4 MIDE: 05.30 MTS. Y LINDA CON ARROYO CANTARRANAS
DEL 4 AL 5 MIDE: 12.80 MTS. Y LINDA CON ARROYO CANTARRANAS
DEL 5 AL 6 MIDE: 16.50 MTS. Y LINDA CON SILVIA VAZQUEZ
DEL 6 AL 7 MIDE: 05.40 MTS. Y LINDA CON SILVIA VAZAUEZ
DEL 7 AL 1 MIDE: 04.95 MTS Y LINDA CON SILVIA VAZQUEZ

La solicitud queda registrada con el número 242 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:59 horas del día 01 de Septiembre del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ELSA ALICIA CHAVIRA 700-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Secretaria
NUMERO DE OFICIO: 159
EXPEDIENTE TERRENOS/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. IRMA GARCIA FLORES con domicilio en calle Abraham González S/N COLONIA CENTRO de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) ABRAHAM GONZALEZ Y DERECHO DE VIA, MANZANA 189, con una superficie de 498.90 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	26.60 m	N 72°09'56" E	CALLE ABRAHAM GONZALEZ
2-3	26.00 m	S 03°31' 12" W	DERECHO DE VIA
3-4	18.64 m	S 87° 07'15"W	TERRENO PARTICULAR
4-1	19.42 m	N 15° 14'17" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 831 a fojas 76 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 13:15 HRS. Del día 5 de agosto de 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

IRMA GARCIA FLORES 701-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 13 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. JUAN SOCORRO VILLALOBOS MOLINA,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 20 DE NOVIEMBRE,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **383.86 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 05.50 MTS. Y LINDA CON ARTURO HEREDIA
DEL 2 AL 3 MIDE: 06.10 MTS. Y LINDA CON AGAPITA AGUIRRE
DEL 3 AL 4 MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON AGAPITA AGUIRRE
DEL 4 AL 5 MIDE: 15.30 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO
DEL 5 AL 6 MIDE: 20.40 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
DEL 6 AL 7 MIDE: 14.00 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 7 AL 1 MIDE: 12.20 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 240 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 13:01 horas del día 13 de Agosto del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN SOCORRO VILLALOBOS MOLINA 702-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Secretaría
NUMERO DE OFICIO: 159
EXPEDIENTE TERRENOS/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MANUEL RAMIREZ TREVIZO con domicilio en calles 13 No. 1006 de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) 13 Y 16 DE SEPTIEMBRE , MANZANA 512, con una superficie de 532.0. M2 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS, NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	28.50 m	S 84°04'57" E	ARROYO
2-3	25.00 m	S 21°00' 21" W	TERRENO MUNICIPAL
3-4	21.00 m	N 69° 42'20"W	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
4-1	19.00 m	N 00° 57'06" E	CALLE 13ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 829 a fojas 76 del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 1:20 HRS. Del día 15 de junio de 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

MANUEL RAMIREZ TREVIZO 703-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA: Presidencia
SECCION: Secretaría
NUMERO DE OFICIO: 159
EXPEDIENTE TERRENOS/6/2020

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. IRMA ROCIO MARQUEZ MARTINEZ con domicilio en calles 18 Y JOSE MARIA MARI de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) PRIVADA DE OJINAGA, 20.00 m a CALLE 47ª, MANZANA 365, con una superficie de 250.00 M2 (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	10.00 m	N 88°43'56" E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	25.00 m	S °01' 16' 04" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	10.00 m	S 88° 43'56"W	PRIVADA DE OJINAGA
4-1	25.00m	N 01°16'04"W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 828 a fojas 75 B del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:00 HRS. Del día 9 de junio de 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

IRMA ROCIO MARQUEZ MARTINEZ 705-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. ERICA RIOS DURAN,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **172.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 09.70 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL SUR MIDE: 07.50 MTS. Y LINDA CON GENARO GUZMAN
AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON ANTONIA PEDROZA
AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE DE ACCESO

La solicitud queda registrada con el número 235 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 12:29 horas del día 24 de Junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ERICA RIOS DURAN 704-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. FRANCISCO MORALES DIAZ,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **132.07 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 09.70 MTS. Y LINDA CON DESIDERIO LOPEZ RODRIGUEZ
AL SUR MIDE: 11.50 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE ACCESO
AL ESTE MIDE: 13.70 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL OESTE MIDE: 11.50 MTS. Y LINDA CON ARROYO SAN FRANCISCO

La solicitud queda registrada con el número 230 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:37 horas del día 24 de Junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

FRANCISCO MORALES DIAZ 706-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. GENARO GUZMAN HUERTA,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO DE INDE,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **263.88 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 10.40 MTS. Y LINDA CON ERICA RIOS DURAN
AL SUR MIDE: 07.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 27.40 MTS. Y LINDA CON NORMA ALICIA REYES REYES
AL OESTE MIDE: 28.10 MTS. Y LINDA CON CALLE DE ACCESO

La solicitud queda registrada con el número 236 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 12:31 horas del día 24 de Junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

GENARO GUZMAN HUERTA 707-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. ESTHER IRENE MOLINA,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE BENITO JUAREZ,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **491.70 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 20.60 MTS. Y LINDA CON OCTAVIO VILLAR TORRES
AL SUR MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON CELIA RODRIGUEZ
AL ESTE MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ
AL OESTE MIDE: 22.00 MTS. Y LINDA CON FELIPE LAZCANO

La solicitud queda registrada con el número 229 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 10:56 horas del día 20 de Marzo del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTHER IRENE MOLINA 709-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

Dependencia: **Presidencia Municipal**
Sección: **Secretaría Municipal**
Número de Oficio:
Expediente No. **Terrenos/6/2020**

E D I C T O.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. CARLOS MANUEL GALAVIZ TALAMANTES**, con domicilio en las CALLES AHUMADA Y 7ª, de Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en las **CALLES FELIX U GOMEZ Y 35, MANZANA "396",** con una superficie de **266.25 M2** (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	25.00 M	N 73º 30' 00" E	DORA M. SAENZ A.
2-3	10.30 M	S 71º 53' 46" W	CALLE 35ª
3-4	25.01 M	S 71º 53' 46" W	CALLE FELIX U GOMEZ
4-1	11.00 M	N 16º 30' 00" W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 827, foja 75 B, del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:20 Hrs. del día 30 de marzo del 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

CARLOS MANUEL GALAVIZ TALAMANTES 708-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. LUIS RAFAEL MARTINEZ HINOJOS,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA MAGISTERIAL,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **27.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 03.90 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE: 02.70 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 09.00 MTS. Y LINDA CON CALLE PROFESORA MARIA ELENA PEREA
AL OESTE MIDE: 11.00 MTS. Y LINDA CON LUIS RAFAEL MARTINEZ HINOJOS

La solicitud queda registrada con el número 209 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 12:29 horas del día 28 de Diciembre del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LUIS RAFAEL MARTINEZ HINOJOS 710-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

Dependencia: **Presidencia Municipal**
Sección: **Secretaría Municipal**
Número de Oficio:
Expediente No. **Terrenos/6/2020**

E D I C T O.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. OSCAR SOLANO FERNANDEZ**, con domicilio en las CALLES 12ª Y ABRAHAM GONZALEZ #514, de Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en las **CALLE 12ª Y CALLE ABRAHAM GONZALEZ, MANZANA "362",** con una superficie de **195.68 M2** (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	8.68 M	N 72º 23' 24" E	ANGEL SOLANO S.
2-3	2.10 M	N 17º 39' 55" W	ANGEL SOLANO S.
3-4	11.90 M	N 72º 23' 24" E	17.40m A CALLE ABRAHAM GONZALEZ
4-5	10.40 M	N 16º 55' 09" E	CALLE 12ª
5-6	20.58 M	S 16º 55' 09" E	ROBERTO LUJAN L.
6-1	8.30 M	N 16º 45' 49" W	MARIA JESUS FERNANDEZ M.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 824, foja 74 B, del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:21 Hrs. del día 20 de febrero del 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ING. JAIME TORRES AMAYA

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

OSCAR SOLANO FERNANDEZ 711-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. SERGIO ADRIAN HOLGUIN LOPEZ,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 15 DE MAYO,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **99.90 M2,** con las siguientes medidas y colindancias:

DEL 1 AL 2 MIDE: 01.50 MTS. Y LINDA CON YOLANDA SAENZ
DEL 2 AL 3 MIDE: 02.60 MTS. Y LINDA CON YOLANDA SAENZ
DEL 3 AL 4 MIDE: 10.50 MTS. Y LINDA CON ANTONIO REYES GUTIERREZ
DEL 4 AL 5 MIDE: 00.80 MTS. Y LINDA CON ADRIAN HOLGUIN F.
DEL 5 AL 6 MIDE: 02.60 MTS. Y LINDA CON ADRIAN HOLGUIN F.
DEL 6 AL 7 MIDE: 08.10 MTS. Y LINDA CON ADRIAN HOLGUIN F.
DEL 7 AL 8 MIDE: 04.48 MTS Y LINDA CON ADRIAN HOLGUIN F.
DEL 8 AL 9 MIDE: 09.00 MTS Y LINDA CON BALDOMERO GUTIERREZ
DEL 9 AL 1 MIDE: 07.40 MTS.Y LINDA CON YOLANDA SAENZ

La solicitud queda registrada con el número 239 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 12:59 horas del día 15 de Julio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

SERGIO ADRIAN HOLGUIN LOPEZ 712-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. MARIA GUADALUPE ZAVALA ORTIZ,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE VICENTE GUERRERO,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **176.00 M2,** con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 12.75 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE TRANSITO
AL SUR MIDE: 12.40 MTS. Y LINDA CON TRANSPORTES 3 ESTRELLAS
AL ESTE MIDE: 13.65 MTS. Y LINDA CON CALLE EN CARLOS MORALES
AL OESTE MIDE: 13.98 MTS. Y LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO

La solicitud queda registrada con el número 238 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 14:03 horas del día 15 de Julio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA GUADALUPE ZAVALA ORTIZ 713-77-79

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
VILLA LÓPEZ, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado en vigor se hace del conocimiento público que la C. GRACIELA HINOJOS MONTOYA ha presentado ante ésta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Denuncio de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle Nuevo México de éste poblado de Villa López con una superficie de 500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
POR SU FRENTE	13.50m.	colinda con Calle Nuevo México
POR SU ESPALDA	18.25m.	colinda con Zeferino Reyes.
POR SU L. DERECHO	36.00m.	colinda con Isidro Trejo Sucs.
POR SU L. IZQUIERDO	30.00m.	colinda con Cruz Rodriguez.

El presente denuncio quedo debidamente registrado con el número 438 del Libro número 3 de Denuncios de Terrenos Municipales.
El presente Edicto deberá de publicarse en el Periódico Oficial del estado por dos veces consecutivas de 7 en 7 días.

VILLA LOPEZ ,CHIH., A 7 SEPTIEMBRE 2020
PRESIDENICIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LÓPEZ, CHIHUAHUA

ING. ALEXANDRO REYES NAÑEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

GRACIELA HINOJOS MONTOYA 714-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA *2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas*

AL C. EDUARDO BUSTILLOS CHAVIRA.
P R E S E N T E:

En el expediente número **482/16**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **JOSE BUSTILLOS CHAVIRA**, existe un auto que a la letra dice:----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.----------

- - Por recibido el día catorce del presente mes y año, a las trece horas, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **JOSÉ BUSTILLOS CHAVIRA,** por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; en atención a lo solicitado, téngasele promoviendo **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a efecto de que se declare la ausencia y se nombre depositario a bienes de su desaparecido hermano **EDUARDO BUSTILLOS CHAVIRA**. Como lo solicita, se designa al promovente como depositario de los bienes de **EDUARDO BUSTILLOS CHAVIRA,** quien deberá comparecer ante este Tribunal en días y horas hábiles con una identificación oficial a aceptar y protestar el cargo conferido; cítese al **C. EDUARDO BUSTILLOS CHAVIRA** por medio de **edictos** que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en otros tres periódicos de los de mayor circulación en la República, señalándole para que se presente en un término que no será menor de tres meses ni mayor de seis meses. Dese la **intervención** legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de este Tribunal, autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los **Licenciados JOSÉ ALONSO CERVANTES ACOSTA, MARIO GABRIEL RÍOS OROZCO y JESÚS ORLANDO RÍOS OROZCO,** toda vez que sus cédulas profesionales que los acreditan como Licenciados en Derecho se encuentra debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado y únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a la **Licenciada BENDA LIZETH SILVA MENDOZA.----------**

----------N O T I F I Q U E S E:----------

- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE,** Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-RUBRICAS.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CD. GUERRERO, CHIH., A 1°. DE ABRIL DEL 2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

JOSE BUSTILLOS CHAVIRA 693-77-81-85

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifica a los propietarios de los vehículos que a continuación se enlistan, los cuales deberán acreditar dicha propiedad, solicitar la devolución del mismo ante la Unidad de Robo de Vehículos en un horario de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, y apercibiéndose que en caso de NO realizar las gestiones correspondientes para su devolución antes de los 90 días a partir de la fecha de ésta publicación, en los términos del numeral ya señalado, se procederá a solicitar la declaratoria Judicial de abandono para proceder en consecuencia en los términos que señala el Artículo 28 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con hechos delictivos.

NOM.	FOLIO	MARCA	TIPO	AÑO	COLOR	PLACAS	SERIE
1	JAN-003	CHEVROLET	SILVERADO	1999	GRIS	ZUE2196	1GCEC14W3X2126599
2	JAN-022	FORD	FOCUS	2004	GRIS	S/P	3FAFP37Z24R108188
3	JAN-024	TOYOTA	AVALON	1999	BLANCO	S/P	4T1BF18BXXU314577
4	JAN-035	DODGE	PICK-UP	N/V	BLANCO	EE53253	L403203
5	JAN-036	JEEP	CHEROKEE	2001	BLANCO	S/P	1J4GW48NX1C593896
6	JAN-045	DODGE	VOYAGER	1998	BLANCO	S/P	2P4GP243XWR557986
7	JAN-049	CHEVROLET	SILVERADO	2013	GRIS	EE07425	3GCNC9EA6DG340371
8	JAN-056	DODGE	STRATUS	2006	GRIS	DFS9963	1B3EL46T16N280451
9	JAN-057	FORD	RANGER	1988	GUINDA	CYC2348	1FTCR14A3JPB82474
10	JAN-059	NISSAN	SENTRA	1995	ROJO	S/P	1N4ABA1D7SC744354
11	JAN-061	JEEP	CHEROKEE	2002	GRIS	732SAP9	1J4GW48S62C119676
12	JAN-062	CHEVROLET	SILVERADO	N/V	GRIS	ZUA2077	N/V
13	JAN-075	CHEVROLET	IMPALA	2001	BLANCO	210SDR9	2G1WF52E619225957
14	JAN-076	CHEVROLET	LUMINA	1993	ROJO	BB8V778	1GNDU06D2PT123816
15	JAN-077	FORD	FOCUS	2006	CAFÉ	CX6H147	1FAFP34N16W182073
16	JAN-080	SCION	SEDAN	2005	GRIS	S/P	JTKKT624150078869
17	JAN-081	NISSAN	NV350	2017	BLANCO	207ASP	JN1BE6D5XH9015284
18	JAN-090	TOYOTA	LE	1993	VERDE	S/P	JTZSK12E6P0122835
19	JAN-091	JEEP	CHEROKEE	1995	BLANCO	S/P	1J4FX58S1S0520681
20	JAN-093	DODGE	RAM	2001	GRIS	S/P	1B7HC13Y51J215385
21	JAN-094	CHEVROLET	MALIBU	N/V	BLANCO	S/P	N/V
22	JAN-096	CHEVROLET	ASTRO	1994	BLANCO	S/P	1GNSM19WXRB151486
23	JAN-100	MAZDA	CX9	2007	AZUL	S/P	JM3TB28Y370118476
24	JAN-101	SCION	XB	2008	AZUL	S/P	JTLKE50E781033140
25	JAN-103	NISSAN	TITAN	2004	BLANCO	S/P	1N6AA07A24N541234
26	JAN-104	DODGE	RAM	2000	AZUL	S/P	1B7HC16X2YS526568
27	JAN-105	AUDI	A4	2007	GRIS	S/P	WAUDF78E17A172337
28	JAN-108	SUZUKI	XL7	2005	GRIS	S/P	JS3TY92V854104630
29	JAN-122	CHEVROLET	COBALT	2009	BLANCO	S/P	1G1AT58HX97200416
30	JAN-123	ACURA	SEDAN	2010	ARENA	S/P	19UUA8F59AA000673
31	JAN-125	JEEP	CHEROKEE	2005	BLANCO	S/P	1J4GS48K5C525217
32	JAN-127	MAZDA	626	1999	VERDE	S/P	1YVGF22COX5846359
33	JAN-129	JEEP	CHEROKEE	2004	GRIS	S/P	1J4GW58J14C339929
34	JAN-130	MAZDA	626	1995	BLANCO	527SCW9	1YVGE22D7S5359549
35	JAN-131	JEEP	CHEROKEE	2001	AZUL	S/P	1J4GW48S71C698952
36	JAN-144	CHEVROLET	SUBURBAN	1996	BLANCO	S/P	3GNFK16R4TG144531
37	JAN-154	FORD	F-150	N/V	AZUL	EE95709	ELBAJ1A91
38	JAN-155	NISSAN	ALTIMA	1997	VINO	S/P	1N4BU31D9VC155044
39	JAN-156	HONDA	ACCORD	2000	GRIS	S/P	1HGCG5647YA027929
40	JAN-157	LEXUS	F-SPORT	2017	NEGRO	JRP9546	JTHBA1D2XH5041191
41	JAN-158	CHEVROLET	TAHOE	2015	GRIS	FXM3427	1GNSCBKC6FR578683
42	JAN-164	HONDA	ACCORD	1997	GRIS	S/P	1HGCD5609VA146695
43	JAN-165	DODGE	CHARGER	2006	NEGRO	S/P	2B3KA53H76H410319
44	JAN-174	DODGE	AVANGER	2012	BLANCO	S/P	1C3ADZAB6CN281360
45	JAN-180	FORD	F-150	2009	GRIS	NWD292	1FTRW12849FA17437
46	JAN-184	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	S/P	JN1EB31P7NU141082
47	JAN-187	PUERTAS	15 PUERTAS	N/V	DIFERENTE	N/V	N/V
48	JAN-195	FORD	FOCUS	2002	BLANCO	CK2C248	1FAFP36352W308831
49	JAN-196	DODGE	RAM	N/V	BLANCO	S/P	N/V
50	JAN-197	OLDSMOBILE	CUTLASS	1986	GRIS	078SFA9	1G3AJ19X3GD371681
51	JAN-199	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	1998	NEGRO	KYR4769	1C4GP54L7WB672727
52	JAN-209	FORD	WINDSTAR	2003	AZUL	GKK9514	2FMZA50413BA37805
53	JAN-215	CHRYSLER	SEBRING	2006	NEGRO	S/P	1C3AL56T16N165209
54	JAN-216	FORD	TAURUS	2011	GRIS	S/P	1FAHP2DW6BG179492
55	JAN-217	CHEVROLET	MALIBU	2009	ARENA	795SHD9	1G1ZG57B59F213889
56	JAN-218	DODGE	STRATUS	2003	AZUL	EMB1282	1B3DL46X33N538110
57	JAN-219	FORD	FIESTA	2011	GRIS	919SDW9	3FACP4BJ2BM177763
58	JAN-226	NISSAN	SENTRA	1999	GRIS	HY59295	1N4AB41DBXC718051
59	JAN-229	JEEP	CHEROKEE	2000	GRIS	S/P	1J4GW85N5YC102599
60	JAN-238	CHEVROLET	CAVALIER	1998	VERDE	S/P	1G1JC5242W7142920
61	JAN-239	CHRYSLER	SEBRING	2009	GRIS	S/P	1C3LC46B49N556501
62	JAN-240	JEEP	PATRIOT	2014	GUINDA	S/P	1C4NJPBB6ED726052
63	JAN-241	FORD	RANGER	2003	BLANCO	S/P	1FTYR10U43PB88163
64	JAN-246	CHEVROLET	CAVALIER	2005	GRIS	S/P	1G1JC12F457103271
65	JAN-247	JEEP	CHEROKEE	1989	GRIS	S/P	1J4FJ58L5KL565231
66	JAN-250	CHEVROLET	S-10	2003	BLANCO	S/P	1GCDT13X23K186611
67	JAN-251	HYUNDAI	TIBURON	2003	ROJO	S/P	JMHHN65F93U075986
68	JAN-254	DODGE	CHARGER	2009	GRIS	S/P	2B3KA43V29H586036
69	JAN-255	FORD	FUSION	2010	NEGRO	S/P	3FAHP0HGXAR356401
70	JAN-258	CHEVROLET	SILVERADO	2014	NEGRO	S/P	1GCRGREC6EZ393706
71	JAN-263	FORD	F-150	2007	GRIS	ED29932	1FTRF12257NA85263
72	JAN-265	HONDA	ODYSSEY	2004	VERDE	S/P	5FNRL180X4B038531
73	JAN-266	FORD	F-150	1998	ARENA	EC92536	1FTRX18L1WNA17845
74	JAN-269	CHEVROLET	CAVALIER	2003	AZUL	S/P	1G1TF12F237260706
75	JAN-270	FORD	EXPLORER	2002	ARENA	S/P	1FMZU73122UA85322
76	JAN-283	GMC	YUKON	2002	GRIS	S/P	2GTEC19V021126190
77	JAN-284	MERCURY	MILAN	2006	BLANCO	S/P	3MEFM07196R666245
78	JAN-287	INTERNATIONAL	TRAILER	N/V	BLANCO	S/P	N/V
79	JAN-297	FORD	ESCAPE	2004	NEGRO	H227852	1FMYU02154KA86196
80	JAN-298	MITSUBISHI	ECLIPSE	2001	ROJO	CNT6872	4A3AC44G21E064239
81	JAN-301	PONTIAC	G6	2007	DORADO	S/P	1G2ZG58B174184541
82	JAN-302	JEEP	CHEROKEE	2003	GRIS	FNS5069	1J4GW48S43C541205
83	JAN-307	CHEVROLET	MALIBU	2004	BLANCO	S/P	1G1ND52F54M520520
84	JAN-311	SATURN	VUE	2008	GRIS	483SGP9	3GSDL43NX8S514776
85	JAN-314	DODGE	CARAVAN	2000	VERDE	EMF6489	1B4GP54L8TB345715
86	JAN-315	PONTIAC	GRAND AM	2003	VERDE	456TJP	1G2NF52E23M591444
87	JAN-325	CHEVROLET	CHEVI	2009	ROJO	S/P	3G1SF21X89S104104
88	JAN-330	JEEP	LIBERTY	2002	NEGRO	EJZ7963	1J4GK48K52W244565
89	JAN-338	NISSAN	TIIDA	2018	BLANCO	S/P	3N1BC1AD7JK199004
90	JAN-339	NISSAN	SENTRA	2002	ROJO	MHU8483	3N1EB31S42K390181
91	JAN-340	HONDA	CIVIC	1998	GRIS	S/P	1HGEJ667XWL009999
92	JAN-345	GMC	SIERRA	2005	GRIS	S/P	2GTEC13T851382508

93	JAN-348	HONDA	ACCORD	1997	GRIS	S/P	1HGCD5605VA195585
94	JAN-351	FORD	WINDSTAR	2000	DORADO	S/P	2FMZA5240XYBA01406
95	JAN-353	BMW	528I	2008	GRIS	HFZ8721	WBANU5308C116966
96	JAN-359	LINCOLN	NAVIGATOR	1999	VERDE	EMJ8943	5LMPU28L5XLJ11562
97	JAN-361	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	N/V	AZUL/NEGRO	S/P	N/V
98	JAN-369	FORD	ESCORT	1998	ARENA	123SAK9	1FAFP10PAWW299335
99	JAN-372	PONTIAC	GRAND PRIX	2004	GRIS	S/P	2G2WS522141229792
100	JAN-380	DODGE	RAM	1998	BLANCO	S/P	3B7HF12Z5WG140763
101	JAN-384	OLDSMOBILE	SILHOUETTE	2002	ARENA	EKZ6627	1GHD03E82D164221
102	JAN-386	GMC	ENVOY	2004	VERDE	AKT471	1GKDT13S642157073
103	JAN-395	DODGE	JOURNEY	2010	NEGRO	S/P	3D4PG5FV6AT136179
104	JAN-398	DODGE	ATTITUDE	2017	GRIS	EMT5432	ML3AB56J6HH019678
105	JAN-401	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	N/V	AZUL	S/P	N/V
106	JAN-402	CAMION	CAMION	N/V	QUEMADO	S/P	N/V
107	JAN-405	HONDA	CIVIC	2011	BLANCO	S/P	2HGFG1B65BH502404
108	JAN-406	CHEVROLET	CAVALIER	1996	VERDE	S/P	3G1JC1241TS843292
109	JAN-408	NISSAN	SENTRA	2006	GRIS	S/P	1N4AB41D86C703723
110	JAN-410	PONTIAC	GRAND PRIX	2004	GRIS	KFK348	2G2WP522741352878
111	JAN-412	ITALIKA	MOTOCICLETA	2018	ROJO	S/P	3SCPFTDE2J1006680
112	JAN-421	ISUZU	PICK-UP	1994	BLANCO	C5M0572	JAACL11L5R7207207
113	JAN-424	ITALIKA	MOTOCICLETA	N/V	NEGRO	S/P	N/V
114	JAN-427	PONTIAC	GRAND PRIX	2004	BLANCO	S/P	2G2WP522941178514
115	JAN-428	FORD	WINDSTAR	1995	GRIS	S/P	2FMDA514X5BB20317
116	JAN-433	CHEVROLET	BLAZER	1997	NEGRO	0825AC9	1GNDT13W2V2235338
117	JAN-435	PONTIAC	BONEVILLE	1996	ARENA	S/P	1G2HX52K4TH201212
118	JAN-441	SATURN	AURORA	2008	GRIS	S/P	1G8ZS57N48F192591
119	JAN-444	CHEVROLET	CAPTIVA	2012	GRIS	S/P	3GNAL3E54CS623594
120	JAN-446	NISSAN	ALTIMA	2012	NEGRO	S/P	1N4AL2AP5CN459377
121	JAN-451	PONTIAC	GRAND PRIX	2007	GUINDA	S/P	2G2WP552871145934
122	JAN-454	VOLKSWAGEN	PASSAT	2008	GRIS	JYK4482	WVWJK73C88E035512
123	JAN-458	ITALIKA	MOTONETA	2002	NEGRO	S/P	5KMMVG1CB250208819
124	JAN-459	CHEVROLET	MALIBU	2000	VERDE	BWW7694	1G1NE52J9Y6212357
125	JAN-460	FORD	RANGER	2003	ROJO	S/P	1FTYR10U03PB56276
126	JAN-461	DODGE	RAM	2005	GRIS	S/P	1D7HA16NX5J615946
127	JAN-464	CHEVROLET	CAVALIER	2001	GRIS	UJA088	1G1JC12431728053
128	JAN-470	NISSAN	VERSA	2012	BLANCO	674SHZ9	3N1CN7AP6CL904402
129	JAN-473	CAMION	CAMION	N/V	QUEMADO	S/P	N/V
130	JAN-480	DODGE	CARAVAN	1999	BLANCO	S/P	2B4FP25B6XR141602
131	JAN-481	DODGE	CARAVAN	2001	ROJO	S/P	2A4CP64LX6R604522
132	JAN-488	CHEVROLET	SILVERADO	2005	NEGRO	S/P	1GCEC14X95S199319
133	JAN-490	CHEVROLET	SUBURBAN	2002	NEGRO	S/P	3GNFC16Z22G344444
134	JAN-491	GMC	SIERRA	2009	NEGRO	S/P	3GTEK03209G249002
135	JAN-494	HYUNDAI	I10	2018	ROJO	EMY2956	MALA75BC6JM720477
136	JAN-497	NISSAN	ALTIMA	N/V	NEGRO	EKV2565	N/V
137	JAN-499	CHEVROLET	BLAZER	S/P	QUEMADO	S/P	N/V
138	JAN-500	HONDA	ACCORD	2006	GRIS	S/P	1HGCM5613A009505
139	JAN-501	SATURN	SEDAN	2001	CAFÉ	FAJ7716	1G8ZK52771Z320206
140	JAN-509	FORD	TAURUS	2002	GRIS	S/P	1FAFP58U12A121391
141	JAN-511	TOYOTA	TUNDRA	2001	VERDE	S/P	5TBRN34171S172353
142	JAN-521	TOYOTA	CAMRY	1999	VERDE	645SAV9	JT2BF28K6X0206581
143	JAN-524	MERCURY	TRACER	1998	NEGRO	S/P	1MEFM13P7WW627201
144	JAN-527	CHRYSLER	PT CRUISER	2005	GRIS	S/P	3C4FY58B85T619347
145	JAN-530	PONTIAC	TORENT	2008	GRIS	EMS9455	2C4D133FX86046120
146	JAN-542	DODGE	RAM	1998	VERDE	EC98364	3B7HC13Y7WG104619
147	JAN-548	DODGE	VAN		VERDE	S/P	SIN SERIE VISIVLE
148	JAN-551	FORD	EXPLORER	NO	AZUL	NO	SIN SERIE VISIVLE
149	JAN-553	CHRYSLER	200	2013	AZUL	933SJV9	1C3CCBBBXDN512974
150	JAN-555	DODGE	NITRO	2009	GUINDA	JTY3634	1D8GT28K79W531361
151	JAN-556	NISSAN	SENTRA	2003	GUINDA	795SCN9	3N1CB51D03173268
152	JAN-557	DINAMO	MOTO	2007	NEGRO	S/P	3CUU2ALH47X000690
153	JAN-558	HONDA	CIVIC	2004	AZUL	S/P	1HGCM563X4A095958
154	JAN-559	NISSAN	SENTRA	2005	QUEMADO	S/P	3N1AB51D15L477627
155	JAN-568	BUICK	SENTURY	1995	AZUL	EKY8004	1G4AG55M2S6454626
156	JAN-570	CHEVROLET	COBALT	2006	ROJO	S/P	1G1AK15F067732073
157	JAN-571	FORD	FUSION	2006	ARENA	908SKX8	3FAFP06Z56R250019
158	JAN-572	CHRYSLER	300	2006	AZUL	563SFP9	2C3LK53G06H340884
159	JAN-573	MAZDA	MS	2007	QUEMADO	S/P	JM1BK32F771574690
160	JAN-576	DODGE	RAM	2019	AZUL	P07534	3665RADG1KGS13288
161	JAN-577	FORD	FIESTA	2012	NEGRO	975SJG9	3FADP4ES1CM126154
162	JAN-578	NISSAN	EXTERRA	2008	AMARILLA	151SJV9	5N1AN08W28C508085
163	JAN-579	NISSAN	VERSA	2007	GRIS	ENA8303	3N1CN7AD5HK460061
164	JAN-593	CHEVROLET	ASTRO	1989	NEGRO	S/P	1GBDM15Z5KB203619
165	JAN-595	NISSAN	ARMANDA	2007	GRIS	LLV1290	5N1AA08C17N708802
166	JAN-600	TOYOTA	COROLLA	1994	AZUL	S/P	JT2AE09B2R0057669
167	JAN-602	DODGE	RAM	2019	AZUL	S/P	3C6SRAD62KG528737
168	JAN-603	DODGE	RAM	2009	BLANCA	S/P	1D3HV18P29S814106
169	JAN-606	VOLKWAGEN	JETTA	2012	GRIS	ESP3897	3VWDV49MXCM017225
170	JAN-608	JEEP	COMPAS	2014	AZUL	S/P	1C4NJDEB9ED673874
171	JAN-609	CHEVROLET	VENTURE	1997	GRIS	S/P	1GNDU0664VD230382
172	JAN-610	VOLKSWAGEN	GOLF	2008	BLANCO	DWSH711	WVWGV71K08W047899
173	JAN-611	CHEVROLET	CRUZE	2011	GRIS	S/P	1G1PG5SS93B7277442
174	JAN-613	HONDA	ACCORD	1993	NARANJA	S/P	1HGIJ2242PL007122
175	JAN-614	FORD	ESCAPE	2008	NEGRO	S/P	1FMGU93108KC16050
176	JAN-615	VOLKSWAGEN	PASSAT	2003	VERDE	S/P	WVWPD63B03P251633
177	JAN-617	SATURN	ION	2007	VERDE	S/P	1G8AZ55F47Z103443
178	JAN-618	CHEVROLET	S10	2002	ARENA	S/P	1GCCS145228133261
179	JAN-619	VOLKSWAGEN	PASSAT	2013	BLANCO	S/P	1VWAP7A38DC122348
180	JAN-620	TOYOTA	TACOMA	2004	VERDE	EC94830	5TESN92N84Z314976
181	JAN-621	FORD	MUSTANG	2000	NEGRO	S/P	1FAFP4045YF226524
182	JAN-622	CHEVROLET	IMPALA	2002	GUINDA	S/P	2G1WF55E229339659
183	JAN-624	JEEP	CHEROKEE	1994	AZUL	S/P	1J4GZ58S1RC142063
184	JAN-628	VOLKSWAGEN	BEETLE	1999	NEGRO	S/P	3VWCA21C3XM412416
185	JAN-629	FORD	ECONOLINE	1994	BLANCO	S/P	1FDPEE1N7RHB34694
186	JAN-630	MAZDA	CAMIONETA	N/V	NEGRO	S/P	N/V
187	JAN-633	FORD	FIVEHUNDRED	2005	ARENA	S/P	1FAFP23105G168540
188	JAN-637	FORD	F-150	2002	BLANCO	S/P	1FTPF18UX2NA635567
189	JAN-641	NISSAN	PICK-UP	N/V	BLANCO	S/P	N/V
190	JAN-642	CHEVROLET	EQUINOX	2011	ROJO	053SFU9	2CNA1DEC6B6334819
191	JAN-643	HYUNDAI	SEDAN	N/V	CALCINADO	258SGV9	N/V
192	JAN-644	FORD	FOCUS	2005	GRIS	ELD8110	1FAFP34NX5W266505
193	JAN-645	DODGE	NITRO	2008	NEGRO	EMY5513	1D8GT58KS8W148552
194	JAN-648	DODGE	STRATUS	1996	VERDE	S/P	3C3D246XXTT284871
195	JAN-649	DODGE	STRATUS	2000	GRIS	S/P	1B3EJ46X1YN230484
196	JAN-650	HARLEY DAVIDSON	MOTOCICLETA	2007	NEGRO	18M6712	1HD1JLL5317Y035257
197	JAN-651	HARLEY DAVIDSON	MOTOCICLETA	1991	NEGRO	S/P	1HD1DDL1XMY501750
198	JAN-654	FORD	F-150	2000	GRIS	ZUF7299	1FTZF0728XKA55713
199	JAN-657	DODGE	DART	2013	GUINDA	S/P	1C3CDFBH5DD316410
200	JAN-659	CHEVROLET	AVEO	2012	GRIS	S/P	3G1TB5BFCL153874
201	JAN-661	DODGE		2013	ROJO	S/P	1C3CDFAH4DD290450
202	JAN-662	HONDA	ACCORD	1997	CAFÉ	S/P	N/V
203	JAN-663	NISSAN	NP300	N/V	BLANCO	EC24475	N/V
204	JAN-664	PONTIAC	TRANSPORT	N/V	ROJO	883SAP9	N/V
205	JAN-665	HONDA	CIVIC	2003	BLANCO	S/P	1HGCM726X3A032871
206	JAN-666	HONDA	CIVIC	2006	NEGRO	S/P	2HGFG12806H501085
207	JAN-667	VOLKSWAGEN	PASSAT	2001	AZUL	221SGJ9	WVWAH63B21P012359
208	JAN-671	CADILLAC	CTS	2006	ROJO	S/P	1G6DP577260119015
209	JAN-675	JEEP	CHEROKEE	N/V	QUEMADO	S/P	N/V
210	JAN-676	MERCURY	MILAN	2007	GRIS	S/P	3MEHM07187R613417
211	JAN-677	NISSAN	SEDAN	N/V	AZUL	EKE9237	7LB11-132368304162
212	JAN-678	FORD	C. VICTORIA	2004	NEGRO	S/P	2FAHP71W24X102973
213	JAN-679	CHRYSLER	PACIFICA	2004	NEGRO	S/P	2C8GFB474R592594
214	JAN-680	DODGE	NITRO	2011	ROJO	S/P	1D4PT4GKXBW605649
215	JAN-681	GEO	PRIZM		NEGRO		
216	JAN-683	VOLKSWAGEN	JETTA	2003	GRIS	EKS9961	3VWRV49M53M087480
217	JAN-684	GEO	PRIZM	1997	GRIS	323SAG9	1Y1SK5261VZ414422
218	JAN-685	HONDA	CBR 600	2003	ROJO	S/P	JH2PC37033M008501
219	JAN-687	CHEVROLET	MALIBU	2013	GRIS	S/P	1G1H55A7DF290166
220	JAN-689	JEEP	CHEROKEE	2002	CAFÉ	DRZ9021	1J4GW48S22C265735
221	JAN-690	DODGE	NITRO	2008	NEGRO	S/P	1D8GT28K78W246092
222	JAN-691	FORD	F-150	N/V	ROJO	S/P	N/V
223	JAN-693	CHRYSLER	LHS	1999	GRIS	EKF7555	2C3HC56C8XH251967
224	ATT-004	HONDA	CRV	1998	GUINDA	S/P	JHLRD1843WC088237
225	ATT-021	DODGE	CARAVAN	2003	GUINDA	825SK68	1D4GP24333B205668
226	ATT-026	HONDA	CIVIC	2000	AZUL	S/P	1HGCG3252YA005873
227	ATT-027	SATURN	VUE	2006	AZUL	S/P	5GZCZ634665S540
228	ATT-028	DODGE	RAM	NT	GRIS	S/P	SINSERIE
229	ATT-029	PONTIAC	GRANPRIX	1999	BLANCO	FDY9203	1G2WP52K2XF264513
230	ATT-039	MOTOR	AUTOPARTE	NT	NT	NT	52206074
231	ATT-041	VOLKSWAGEN	PASSAT	2000	GRIS	S/P	WVWDD2383YP306690
232	ATT-092	NISSAN	ALTIMA	1994	BLANCO	947SFG9	1N4BU31D62C177721
233	ATT-101	MITSUBISHI	OUTLANDER	2015	GRIS	S/P	4A4AP3AW8FE041632
234	ATT-116	FORD	EXPLORER	N/V	AZUL	S/P	N/V
235	ATT-136	FORD	TAURUS	2005	GUINDA	S/P	1FAFP53U45A265349
236	ATT-139	CHEVROLET	S-10	1998	CAFÉ	S/P	1GCCS1443W8193457
237	ATT-192	CHRYSLER	SEBRING	2004	ROJO	EMD8392	1C3EL46X44N289339
238	ATT-199	FORD	TAURUS	2015	AZUL	S/P	1FAHP2E84FG196295
239	ATT-221	CHEVROLET	SILVERADO	2010	NEGRO	S/P	1GCSCPEX1AZ291569
240	ATT-222	TOYOTA	RAV4	2007	AZUL	GAD6138	JTMZD32V975047532
241	ATT-234	HONDA	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	S/P	JH2TE32778K102560
242	ATT-241	PLYMOUTH	VOYAGER	1994	BLANCO	S/P	2P4GP24G1XR408516
243	ATT-242	VOLKSWAGEN	JETTA	2004	GRIS	BX5V953	3VWRK69M44M058624
244	ATT-244	PONTIAC	BONNEVILLE	2000	GUINDA	S/P	1G2HY54K3Y4179745
245	ATT-245	CHEVROLET	CAVALIER	2004	ROJO	EKW1041	1G1JF52F647265187
246	ATT-247	MITSUBISHI	ECLIPSE	1999	BLANCO	S/P	4A3AK34Y0XE030481
247	ATT-248	HONDA	ACCORD	1996	GUINDA	S/P	1HGCD5656TA091888
248	ATT-249	MAZDA	MPV	2003	GRIS	S/P	JM3LW28AX30339137
249	ATT-275	TOYOTA	RAV4	2004	GRIS	S/P	JTEGD20V040030434
250	ATT-297	JEEP	CHEROKEE	1998	ROJO	119ULR	1J4FJ68S3WL202879
251	ATT-322	CHEVROLET	AVALANCHE	2004	BLANCO	3334AN	3GNEC12874610213 8
252	ATT-329	CHEVROLET	TAHOE	N/V	NEGRO	798SKR8	N/V
253	ATT-336	FORD	MUSTANG	2011	NEGRO	S/P	1ZVBP8EM065129177
254	ATT-339	CHRYSLER	PT CRUISER	2002	BLANCO	S/P	3C4FY58B02T265058
255	ATT-356	ITALIKA	FT150	2008	AZUL	S/P	LLCLPS2E9B11118172
256	ATT-359	HONDA	ACCORD	2006	GRIS	S/P	1HGCM56486A054952
257	ATT-364	CHRYSLER	PT CRUISER	2001	VERDE	S/P	3C4FY48B81T301788
258	ATT-365	FORD	ESCAPE	2006	GRIS	S/P	1FMYU02Z76KB78984
259	ATT-368	FORD	E-150	1999	AZUL	ACZL15	1FDRE14W0XHA40583
260	ATT-385	SUZUKI	XL7	2007	GRIS	7RGT476	2S3DA417276128907
261	ATT-399	FORD	F-150	1995	ROJO	ED14428	1FTEX15N2SKA69596
262	ATT-403	FORD	EXPEDITION	2005	GRIS	EGU1497	1FMPU15S15LA45849
263	ATT-406	HONDA	ACCORD	1998	MORADO	CPV3387	1HGCG1651WA050055
264	ATT-416	CHEVROLET	UPLANDER	2007	GRIS	ENN815	1GNDU23137D206753
265	ATT-418	FORD	TAURUS	1995	GRIS	EMF1627	1FALP52475A190193
266	ATT-424	JEEP	CHEROKEE	2004	AZUL	S/P	1J4GW48S14C225763
267	ATT-425	CHEVROLET	CAMARO	2015	NEGRO	GMY7707	2G1FA1E37F9308757
268	ATT-448	FORD	EXPEDITION	1998	GRIS	652SBC9	1FMPU18L8WLB32434
269	ATT-450	HONDA	CIVIC	2001	NEGRO	S/P	JHMES165215006167
270	ATT-454	LINCOLN	ZEPHYR	2006	BLANCO	S/P	3LNHM26146R630160
271	ATT-455	JEEP	CHEROKEE	2011	GRIS	333SHJ9	1J4RR4GG9BC547545
272	ATT-461	FORD	CROWN VICTORIA	1979	NEGRO	ELF2916	9J6SH121964
273	ATT-468	CHEVROLET	COBALT	2007	BLANCO	807LSA	1G1AK55F477136134
274	ATT-469	BUICK	CENTURY	2000	ARENA	HLP3141	2G4WS52J3Y1303048
275	ATT-470	DODGE	CALIBER	2010	NARANJA	S/P	1B3CB4HA7AD534314
276	ATT-479	PONTIAC	GRAND AM	2004	BLANCO	S/P	1G2NE52F34C104223
277	ATT-487	CHEVROLET	MALIBU	2010	BLANCO	925SHB8	1G1ZB5EB7A4139201
278	ATT-488	CHRYSLER	300	2013	BLANCO	S/P	2C3CCAAG7DH520353
279	ATT-489	FORD	WINDSTAR	N/V	VERDE	S/P	N/V
280	ATT-494	FORD	FOCUS	2007	NEGRO	S/P	1FAHP34N07W331289
281	ATT-496	OLDSMOBILE	CIERA	1988	AZUL	S/P	2G3AM51W4J9382579
282	ATT-514	TOYOTA	PRIUS	2014	NARANJA	S/P	JTDKD1B37E1567698
283	ATT-519	TOYOTA	TUNDRA	2014	CAFÉ	JMW5353	5TFAWSF13EX368199
284	ATT-534	FORD	TAURUS	2003	ROJO	S/P	1FAFP53U03G152363
285	ATT-539	CHEVROLET	SILVERADO	1991	NEGRO	EA41817	1GCDK14Z3MZ166119
286	ATT-542	BMW	335I	2007	GUINDA	S/P	WBAWL73597PX50030
287	ATT-549	CHEVROLET	ASTRO	1995	GUINDA	EMX5268	1GNEL19W45B196923
288	ATT-550	BMW	525i	1994	GRIS	S/P	WBAHD6322RGK44130
289	ATT-551	FORD	EXPEDITION	2000	ROJO	ELL5907	1FMRU1669YLA91823
290	ATT-556	FORD	EXPLORER	1996	BLANCO	245SHT9	1FMCU21X2TUC82140
291	ATT-559	FORD	TAURUS	1997	GUINDA	FAM6688	1FALP52U3V6166734
292	ATT-564	JEEP	GRAN CHEROKEE	2011	NEGRO	EJY8888	1J4RS5GT8BC504063
293	ATT-566	CHEVROLET	S10	1987	VERDE	ZUE3957	1GCBS14F7H8136167
294	ATT-567	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	1995	AZUL	S/P	JKAZXDL17SA030781
295	ATT-571	CHRAYELER	SEBRING	2008	GRIS	S/P	1C3LC46K28N182260
296	ATT-575	CHEVROLET	AVEO	2007	AZUL	CNM7372	AL4TD666X8B140726
297	ATT-577	GMC	SAFARI	2000	GRIS	ZDZ9300	1GJKDM19W3YB545441
298	ATT-578	HYUNDAI	ACCENT	2016	ROJO	JDL3053	KMHCT4AE5GU943019
299	ATT-581	HONDA	CIVIC	2004	GRIS	BO4841	2HGES15594H591006
300	ATT-583	FORD	TAURUS	1997	AZUL	S/P	1FALP5356VA198514
301	ATT-599	PONTIAC	VIBE	2002	BLANCO	S/P	5X29L62834240185 6
302	ATT-609	DODGE	DURANGO	2001	ARENA	S/P	1B4HS28Z41F566623

303	ATT-611	FORD	FOCUS	2010	ROJO	S/P	1FAHP3GN9AW222932
304	ATT-617	GMC	SIERRA	1984	NEGRO	S/P	1CTEK14H8DJ517701
305	ATT-621	VENTO	MOTOCICLETA	2018	NEGRO	S/P	L5YVLDBDOJ1909977
306	ATT-625	FORD	RANGER	2002	NEGRO	S/P	1FTYP14082PA38579
307	ATT-627	JEEP	CHEROKEE	1996	VERDE	S/P	1J4FJ68S9TL143641
308	ATT-630	HYUNDAI	SANTA FE	2005	AZUL	FBM13922	KM8SC73095U855900
309	ATT-632	CHEVROLET	CAVALIER	2004	BLANCO	BWW9459	1G1JC52F147193677
310	ATT-634	FORD	EXPLORER	2009	AZUL	S/P	1FMEU73809UA17127
311	ATT-650	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2002	NARANJA	S/P	LAWPFN0C02C544655
312	ATT-674	HONDA	ACCORD	2005	GRIS	863SB59	1HGCM564XSL004766
313	ATT-676	FORD	FOCUS	2000	AZUL	S/P	1FAFP3432YW401575
314	ATT-695	TOYOTA	SIENNA	2004	BLANCO	92088W1	5TDBA23C34S010189
315	ATT-707	MAZDA	MAZDA 6	2004	GRIS	EMC7893	1YVHP80D94SN39560
316	ATT-711	PONTIAC	G6	2008	AZUL	474SFN9	1G2ZH57N584154176
317	ATT-724	HONDA	ACCORD	2002	ARENA	S/P	1HGCG16582A052394
318	ATT-739	DODGE	AVENGER	N/V	GUEMADO	S/P	N/V
319	ATT-741	HYUNDAI	ELANTRA	2003	GRIS	FLS5578	KMHDN45DX3U679581
320	ATT-750	BUICK	LE SABRE	2000	BLANCO	NYS254	1G4HP54K9YU128292
321	ATT-751	DODGE	STRATUS	2004	ROJO	614SH08	4B3AG52H94E138449
322	ATT-752	RZR	RZR	2016	CAMUFLAJE	S/P	LWGMDYZ99GA000105
323	ATT-753	KIA	RONDO	2008	BLANCO	S/P	KNAFG525987165296
324	ATT-755	JEEP	CHEROKEE	2000	GRIS	S/P	1J4G248S3YC264789
325	ATT-757	DODGE	CARAVAN	1999	BLANCO	S/P	2B4GP44RXHR710853
326	ATT-758	CHEVROLET	CAVALIER	1998	ROJO	791SFF9	1G1JC1246W7125076
327	ATT-759	NISSAN	MAXIMA	2006	NEGRO	S/P	1N4BA41E76C826168
328	ATT-771	GMC	SIERRA	2015	ROJO	HF895 1B	3GTU2VEC7FG358745
329	ATT-775	JEEP	CHEROKEE	2001	GUINDA	EMPB46	1J4GW58N91C740022
330	ATT-778	FORD	FUSION	2008	GRIS	S/P	3FAHP07Z88R165430
331	ATT-784	JEEP	CHEROKEE	2002	VERDE	S/P	1J4GK48K42W301158
332	ATT-785	FORD	RANGER	1998	BLANCO	S/P	1FTYR10G9WUA23870
333	ATT-787	FORD	RANGER	2009	BLANCO	ZUF7504	1FTYR10D59PA14482
334	ATT-793	DODGE	CARAVAN	1994	BLANCO	EJP4439	1B4GH54L4RX219778
335	ATT-798	CHEVROLET	COBALT	2007	GRIS	S/P	1G1AL55FX77111140
336	ATT-799	SUZUKI	SWIF	2014	BLANCO	EJP1530	JS22C82S3E6302081
337	ATT-800	NISSAN	ALTIMA	2007	GUINDA	S/P	1N4AL21E77C161817
338	ATT-802	MERCEDES	560SEL	1991	GRIS	3GKG797	WDBCA39E1MA596485
339	ATT-810	FORD	ASPIERE	1994	BLANCO	S/P	KNJLT05H6R6148146
340	ATT-818	HYUNDAI	ELANTRA	1998	VERDE	S/P	KMHJF34MOWU716069
341	ATT-820	GMC	JIMMY	2000	GUINDA	HPG6240	1GKDT13W6Y2151170
342	ATT-823	KURAZAI	MOTOCICLETA	N/V	VERDE	S/P	N/V
343	ATT-834	CHEVROLET	SILVERADO	2002	GRIS	S/P	2GCEC19T021143831
344	ATT-848	NISSAN	ALTIMA	2002	NEGRO	JHZ5870	1N4BL11D82C701058
345	ATT-849	MERCURY	GRAND MARQUIS	1996	CREMA	434SKW8	2MELM75W0TX690182
346	ATT-864	SATURN	SL	2000	BLANCO	S/P	1GBZK5278YZ164185
347	ATT-870	CHEVROLET	LUMINA	1999	GUINDA	348SGX8	2G1WN5416M9159025
348	ATT-879	NISSAN	SENTRA	1994	VERDE/NEGRO	S/P	JN1EB31FXRU600831
349	ATT-882	HONDA	ACCORD	2001	GRIS	S/P	JHMCG56421C021799
350	ATT-888	CHEVROLET	SILVERADO	2000	GRIS	S/P	2GCEC19T9Y0313697
351	ATT-889	HONDA	CIVIC	2007	GRIS	847JUF	2HGFA16547H306917
352	ATT-891	LINCOLN	ZEPHYR	2006	GRIS	S/P	3LNHM26106R654701
353	ATT-896	HONDA	MOTOCICLETA	2003	NEGRO	S/P	JH2RC44552M705247
354	ATT-900	FORD	MUSTANG	1985	GRIS	S/P	1FABP27M9FF199828
355	ATT-901	CHRYSLER	PT CRUISER	2003	ROJO	S/P	3C8FY68B13T647833
356	ATT-902	FORD	TAURUS	2005	BLANCO	S/P	1FAFP53255A197318
357	ATT-911	CHEVROLET	VENTTURE	2003	BLANCO	S/P	1GNDX03E63D114397
358	ATT-918	JEEP	CHEROKEE	1998	ROJO	S/P	1J4FX48S9WC295359
359	ATT-921	MITSUBISHI	GALANT	2007	DORADO	S/P	4A3AB36F47E062233
360	ATT-924	CHEVROLET	SILVERADO	2003	BLANCO	S/P	1GCEC14ZX37228292
361	ATT-926	CHEVROLET	IMPALA	2005	GRIS	S/P	2G1WF52E159338124
362	ATT-930	MAZDA	TRIBUTE	2005	AZUL	S/P	4F2YZ02Z75KM62779
363	ATT-936	FORD	TAURUS	2003	ARENA	S/P	1FAFP52U63G212812
364	ATT-943	BUICK	SEDAN	2008	NEGRO	S/P	1G4HD57258U199137
365	ATT-947	YAMAHA	MOTOCICLETA	1993	NEGRO	S/P	JK8ZXJF10PA006885
366	ATT-950	DODGE	CARAVAN	2007	BLANCO	S/P	1D4GP24R47B128371
367	ATT-958	AUDI	A4	2006	BLANCO	S/P	WAUDF78E26A127986
368	ATT-967	FORD	F-150	1998	BLANCO	S/P	1FTRX18L9WKB08976
369	ATT-971	MERCURY	MILAN	2007	BLANCO	639SB29	3MEHM08107R650024
370	ATT-974	NISSAN	SENTRA	2008	NEGRO	HHB5265	3N1AB61E68L635284
371	ATT-978	ACURA	INTEGRA	1994	ROJO	S/P	JH4DC4442RS005536
372	ATT-985	FORD	E-350	2002	BLANCO	313SKC9	1FBSS31L62HA30691
373	ATT-986	MITSUBISHI	ECLIPSE	2003	GUINDA	S/P	4A3AC44G13E024144
374	ATT-988	FORD	F-150	2005	ARENA	S/P	1FTRF12W65NA97082
375	ATT-989	CHEVROLET	COBALT	2006	BLANCO	JZN5700	1G1AK55F767618160
376	ATT-997	FORD	FUSION	2007	NEGRO	367SCN9	3FAHP07Z87R230792
377	ATT-998	MITSUBISHI	MONTERO	2000	GUINDA	CBB3212	JA4LS31HXYP014367
378	ATT-1006	INFINITI	G30	2001	GRIS	S/P	JNKCA31AX1T028003
379	ATT-1011	FORD	FUSION	2006	NEGRO	S/P	3FAFP06Z36R182660
380	ATT-1025	CHEVROLET	VENTURE	2004	ROJO	GZC91S0	1GNDX13E14D271861
381	ATT-1029	CHEVROLET	BLAZER	1999	AZUL	S/P	1GNCS13W4XK149701
382	ATT-1030	ITALIKA	MOTOCICLETA	2016	NEGRO	S/P	3SCBRCEE5G1006407
383	ATT-1031	MERCEDES	CLA 200	2015	GRIS	HC24381	WDDWF4CB5FF125357
384	ATT-1032	KURAZAI	MOTOCICLETA	N/V	BLANCO	S/P	N/V
385	ATT-1035	GMC	SIERRA	1996	ROJO	S/P	1GTEC19R5TE544702
386	ATT-1036	CHRYSLER	SEBRING	2010	GUINDA	EMY7066	1C3CC5FB0AN219396
387	ATT-1038	FORD	F-150	2003	BLANCO	JMH8576	2FTPF17Z53C811101
388	ATT-1041	FORD	TAURUS	N/V	GRIS	S/P	N/V
389	ATT-1048	MAZDA	MPV	1998	AZUL	S/P	JM3LV5233W0838557
390	ATT-1056	MAZDA	MAZDA 3	2005	GRIS	S/P	JM1BK12F951289214
391	ATT-1057	CHRYSLER	SEBRING	2008	AZUL	361SGN9	1C3LC55R78N247026
392	ATT-1063	HONDA	PILOT	2003	GRIS	S/P	2HKYF18613H531084
393	ATT-1069	FORD	FUSION	2008	VERDE	CM43H668	3FAHP07188R189172
394	ATT-1075	CHRYSLER	VOYAGER	2006	GRIS	ELE3936	1A4GJ45R36B762627
395	ATT-1076	CHEVROLET	SUBURBAN	2001	BLANCO	ADRF58	3GNEC16T01G286313
396	ATT-1079	FORD	EXPLORER	2002	NEGRO	S/P	1FMZU70E12UC73195
397	ATT-1082	GEO	PRIZM	2000	AZUL	S/P	1Y1SK5280Y2413784
398	ATT-1109	BMW	330I	2003	GRIS	S/P	WBAEV53453KM29689
399	ATT-1113	MITSUBISHI	MONTERO	1999	VERDE	122VHA	JA4LS31H8XP031750
400	ATT-1114	DODGE	DURANGO	2004	BLANCO	121AWE	1D4HB48N04F224167
401	UP-009	JEEP	CHEROKEE	2000	GRIS	S/P	1J4G248S1YC344236
402	UP-013	DODGE	VAN	N/V	CALCINADO	S/P	N/V
403	UP-021	BUICK	LE SABRE	1998	AZUL	994SCP7	1G4HP52K8WH505770
404	UP-023	CHEVROLET	HHR	2006	MORADO	S/P	3GNDA13D76S675825
405	UP-025	CHEVROLET	CRUZE	2011	GRIS	S/P	1G1PC5SH2B7123680
406	UP-032	CHRYSLER	PACIFICA	2005	ROJO	S/P	2C4CM68425R343242
407	UP-036	FORD	EXPEDITION	N/V	NEGRO	S/P	N/V
408	UP-040	CHEVROLET	MALIBU	2003	NEGRO	S/P	1G1ND52J13M671096
409	UP-041	CHEVROLET	TAHOE	2001	BLANCO	EJ5926S	1GNEK13T21J288960
410	UP-044	TOYOTA	TACOMA	2005	GRIS	2005	5TEJU62N95Z082578
411	UP-047	DODGE	INTREPID	N/V	VERDE	S/P	N/V
412	UP-048	YAMAHA	MOTOCICLETA	2015	BLANCO	DBH70	LBPKE0971F0495588
413	UP-061	GMC	JIMMY	2001	GRIS	S/P	1GKDT13WX12115956
414	UP-067	NISSAN	X-TERRA	2002	AMARILLO	S/P	5N1ED28T92C559631
415	UP-139	TOYOTA	AVALON	1998	GUINDA	S/P	4T1BF18B6WU268597
416	UP-147	DODGE	DURANGO	2000	ARENA	EMF5502	3B7HD27Z4YM245383
417	UP-149	CHEVROLET	S-10	1991	NEGRO	MVU518	1GCCS14R9M8261611
418	UP-171	EAGLE	MOTOCICLETA	1996	NEGRO/GRIS	S/P	LALTCJ6E011036153
419	UP-172	MITSUBISHI	GALANT	1996	MORADO	S/P	4A3AJ46G6TE270996
420	UP-193	VOLKSWAGEN	BOCHO	N/V	BLANCO	EBT8654	N/V
421	UP-200	BUICK	REGAL	1994	BLANCO	EKE8457	2G4WB5512R1410087
422	UP-201	DODGE	CHARGER	2007	GRIS	EJR7053	2B3KA43G17H831200
423	UP-221	JEEP	COMPASS	N/V	NEGRO	S/P	N/V
424	UP-225	CHEVROLET	ASTRO	1988	NEGRO	768SCX9	1GNDM15Z1JB131423
425	UP-261	MITSUBISHI	PICK-UP	1990	ROJO	DZ55703	JA7FL24WXLP028439
426	UP-262	FORD	FOCUS	2000	BLANCO	CTC5777	1FAFP3433YW312467
427	UP-277	MAZDA	PROTEGE	1995	ARENA	DK4D513	JM1BA1411S0104868
428	UP-287	HONDA	CIVIC	1992	NEGRO	S/P	JHMEG8643NS014205
429	UP-295	MAZDA	MAZDA 6	2004	AZUL	S/P	1YVFPB40845N40451
430	UP-299	FORD	TAURUS	2006	GUINDA	S/P	1FAFP53076A186727
431	UP-300	CHEVROLET	CAMARO	1995	GUINDA	BCD8443	2G1FP22S8S2138086
432	UP-304	CHEVROLET	SUBURBAN	1999	AZUL	EKW5061	3GNFK16R7XG204257
433	UP-311	FORD	F-150	1998	GUINDA	S/P	1FTRX18L9WNA13395
434	UP-312	PONTIAC	G6	2007	GRIS	088SGU9	1G2ZH18N574204564
435	UP-324	JEEP	CHEROKEE	1995	BLANCO	S/P	1J4GZ78Y4SC641560
436	UP-334	MAZDA	MPV	2003	AZUL	S/P	JM3LW28J530356251
437	UP-344	SATURN	SEDAN	1999	BLANCO	1999	1GBZK5271XZ208400
438	UP-346	CHEVROLET	EXPRESS	2007	BLANCO	S/P	1GAHG39UX71199206
439	UP-358	FORD	FOCUS	2010	GRIS	620SEH8	1FAHP3FN3AW256978
440	UP-368	ITALIKA	MOTOCICLETA	2006	NEGRO	S/P	3SCBTC6E961000009
441	UP-394	CHEVROLET	SILVERADO	2012	BLANCO	S/P	1GCPKSE75CF131761
442	UP-404	CHEVROLET	VAN 1500	1996	AZUL	HLP3719	1GBFG15R1T1003110
443	UP-408	MITSUBISHI	ENDEAVOR	2004	PERLA	S/P	4A4MM31S24E024969
444	UP-416	ITALIKA	MOTOCICLETA	N/V	NEGRO	S/P	N/V
445	UP-418	FORD	EXPLORER	2002	ARENA	FMT2464	1FMZU73E02ZA27611
446	UP-424	DODGE	CARAVAN	2005	BLANCO	SS4SKX8	2D4GP44L45R403436
447	UP-434	CHEVROLET	SAFARI	1997	VERDE	S/P	1GKDM19W1VB536510
448	UP-439	MERCURY	GRAND MARQUIS	1998	CAFÉ	S/P	2MEFM75W5WX664940
449	UP-461	DODGE	CARAVAN	2006	NEGRO	S/P	1D4GP24R46B539171
450	UP-512	FORD	EXPLORER	1997	ROJO	EJR1696	1FMCU28X6VUA41927
451	UP-516	MITSUBISHI	MONTERO	2003	NEGRO	JMJ4078	JA4LS21H03J011743
452	UP-527	JEEP	CHEROKEE	1996	GRIS	S/P	1J4FX58S7TC295409
453	UP-530	CHEVROLET	CORSICA	1995	BLANCO	BDN2908	1G1LD554XSY249932
454	UP-532	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	2005	VERDE	ELL4419	1C4GP45R15B355968
455	UP-535	NISSAN	ALTIMA	2006	BLANCO	S/P	1N4AL11D56N433513
456	UP-537	MAZDA	RX8	2004	GRIS	S/P	JM1FE173840137601
457	UP-542	CHEVROLET	SILVERADO	1999	NEGRO	S/P	2GCEK19T4X1152798
458	UP-544	ACURA	TL	2002	BLANCO	S/P	19UUA56862A010140
459	UP-555	HONDA	CIVIC	2002	GRIS	S/P	1HGEM22532L014475
460	UP-556	CHEVROLET	SONIC	2015	NEGRO	NXW538	1G1JC5SH2F4207026
461	UP-569	MERCEDES	AMBULANCIA	N/V	NARANJA/BLANCO	DZ35794	N/V
462	UP-576	TOYOTA	CAMRY	1988	AZUL	S/P	JT2SV21W6J0161164
463	UP-577	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	LKZ317	1FMDU34X0NUC89343
464	UP-579	CADILLAC	DHS	N/V	GRIS	S/P	N/V
465	UP-583	FORD	FOCUS	2000	GRIS	777SGF9	1YW125969
466	UP-584	DODGE	CALIBER	2009	NEGRO	S/P	1B3HB48A49D108162
467	UP-599	MERCURY	MOUNTAINEER	1997	VERDE	S/P	4M2DU52P1VUJ53316
468	UP-611	KIA	SEPHIA	1999	VERDE	S/P	KNAFB121XX5771561
469	UP-617	TOYOTA	4RUNNER	1999	AZUL	S/P	JT3HN86RXX0210497
470	UP-625	GMC	ENVOY	1999	BLANCO	478SEK9	1GKDT13W6X2953748
471	UP-653	KIA	SPECTRA	2005	GRIS	S/P	KNAFE161855074615
472	UP-672	CHEVROLET	COBALT	2007	ROJO	196EQM	1G1AL18FX7720B293
473	UP-675	VOLKSWAGEN	JETTA	1998	BLANCO	S/P	3VWRA81H2WM191843 1
474	UP-678	CHEVROLET	AVEO	2005	BLANCO	S/P	KLITD52675B387925
475	UP-730	FORD	FIVE HUNDRED	2005	GUINDA	S/P	1FAHP25195G185388
476	UP-733	PUERTAS	CAJA TRAILER	N/V	BLANCO	S/P	N/V
477	UP-740	DODGE	CARAVAN	1998	BLANCO	EHH8240	2B4GP44G9WR581356
478	UP-752	GMC	SIERRA	2006	GRIS	966WME	2GTEC13T56E130323
479	UP-758	KURAZAI	MOTONETA	2015	ROJO	S/P	LJ4GY12C0FY101780
480	UP-770	FORD	EXPLORER	2002	CAFÉ	LSP459	1FMZU62E32ZB31683
481	UP-810	DODGE	RAM	2004	ROJO	ED56060	1D7HU16D54J261735
482	UP-820	YAMAHA	MOTOCICLETA	N/V	GRIS	S/P	N/V
483	UP-821	ITALIKA	MOTONETA	N/V	AZUL	S/P	N/V
484	UP-824	TOYOTA	AVALON	1996	BLANCO	S/P	4T1BF12B0TU099035
485	UP-845	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	S/P	1FAPP15JXPW297714
486	UP-849	JEEP	CHEROKEE	2000	VERDE	ELL8110	1J4GW48S6YC367130
487	UP-856	GMC	SIERRA	2004	NEGRO	S/P	1GTEK14V34Z100283
488	UP-858	PONTIAC	GRAND PRIX	2005	DORADO	S/P	2G2WP522351132669
489	UP-881	MITSUBISHI	MONTERO	2000	GRIS	S/P	JA4LS31H9YP818501
490	UP-967	KURAZAI	MOTOCICLETA	2012	NEGRO	S/P	LFFWJ01CXCC800195
491	UP-974	HONDA	CIVIC	1998	NEGRO	S/P	1HGEJ8668WL900778
492	UP-980	DODGE	STRATUS	1996	BLANCO	S/P	1B3EJ46X2TN132135
493	TA-0008	JEEP	CHEROKEE	1998	NEGRO	S/P	1J4FJ68S1WL208714
494	TA-0065	HONDA	CIVIC	1992	CALCINADO	S/P	JHMEG8548NS022057
495	TA-0102	CHEVROLET	AURORA	2001	VERDE	S/P	1G3GR64H814240284
496	TA-0103	OLDSMOBILE	CUTLAS	1994	AZUL	S/P	1G3AG55MXR6390155
497	TA-0117	PONTIAC	SUNFIRE	2000	GRIS	S/P	3G2JB1247YS148282
498	TA-0133	HONDA	MOTOCICLETA	2008	ROJO	S/P	JH2PC40098M106102
499	TA-0145	OLDSMOBILE	INTRIGUE	2000	GRIS	MTB463	1G3WS52H6YF105185
500	TA-0148	FORD	CROWN VICTORIA	1991	GRIS	162SFU8	2FACP73F1MX130836
501	TA-0209	HYUNDAI	SEDAN	1995	CALCINADO	S/P	KMHJF33M3SU775046
502	TA-0212	FORD	ESCORT	1999	AZUL	420SEL8	1FAFP13P9XW274749
503	TA-0334	FORD	LOBO	2000	GUINDA	S/P	1FTZX172SYNC40448
504	TA-0371	SATURN	SEDAN	1999	ROJO	S/P	1G8ZY1276XZ325820
505	TA-0397	FORD	F-150	2006	BLANCO	S/P	1FTRF12246WA46453
506	TA-0402	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2004	GRIS	S/P	1GNHT16S446148450
507	TA-0404	TOYOTA	4RUNNER	1998	CALCINADO	S/P	JT3GN86R6W0084648
508	TA-0424	CHEVROLET	CAVALIER	2005	BLANCO	S/P	1G1JC52F257163797
509	TA-0443	CHEVROLET	CAMION		VERDE	468GZVB	CE538J154898
510	TA-0463	GMC	YUKON	2003	BLANCO	EKF6114	1GKFK66U93J162164
511	TA-0471	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	971SBN9	JN1PB2215HV556824

512	TA-0552	DODGE	CARAVAN	1999	AZUL	S/P	2B4GP45G5XR410491
513	TA-0567	CHEVROLET	BLAZER	1995	VERDE	7045AX8	1GNDT13W5SK206489
514	TA-0571	HYUNDAI	SEDAN	1996	BLANCO	2635SA8	KMHND14N1TU101238
515	TA-0586	LINCOLN	NAVIGATOR	2000	NEGRO	S/P	5LMFU28A4YLJ22676
516	TA-0612	DODGE	INTREPID	1998	NEGRO	S/P	2B3HD56J7WH165165
517	TA-0613	NISSAN	SENTRA	N/V	BLANCO	S/P	3BAMB13-16381
518	TA-0617	FORD	PROBE	1997	GRIS	SST013	12VLT20A9VS133372
519	TA-0716	HONDA	ACCORD	1998	CAFÉ	S/P	1HGCG564XWA187669
520	TA-0810	LINCOLN	TOWN CAR	1994	AZUL	HZC95	1LNLM82W5RY619432
521	TA-0811	TOYOTA	COROLLA	1993	BLANCO	4535KJ8	1NXAE09E8PZ014232
522	TA-0837	PONTIAC	AZTEC	2003	NEGRO	EHU5084	3G7DA03EU3S551188
523	TA-0851	LINCOLN	SEDAN	2006	NEGRO	EHD3320	3LNHM26196R624953
524	TA-0853	FORD	FOCUS	2003	GRIS	ELD7737	3FAHP37293R188175
525	TA-0854	NISSAN	PATHFINDER	1995	BLANCO	6625B88	JN8HD17YV7SW018914
526	TA-0855	BUICK	SEDAN	2001	GRIS	BF2K529	2G4WS52J111261954
527	TA-0893	HYUNDAI	ELANTRA	2005	QUEMADO	S/P	KMHDN46015U000508
528	TA-0897	CHEVROLET	MALIBU	2002	DORADO	S/P	1G1ND52JX2M549786
529	TA-0920	MERCURY	GRAND MARQUIS	1997	ARENA	4745GJ8	2MELM75W8VX635546
530	TA-0935	HONDA	CIVIC	1998	BLANCO	S/P	2HGEJ8643WH520159
531	TA-0938	JAGUAR	SEDAN	2001	GUINDA	S/P	SAJDA01N41FM08459
532	TA-0997	CHEVROLET	VENTURE	2000	AZUL	S/P	1GNDX13E3YD311203
533	TA-1018	CHEVROLET	PICK-UP	N/V	CALCINADO	S/P	N/V
534	TA-1019	CHEVROLET	SILVERADO	2001	BLANCO	S/P	1GCEK19T31F108698
535	TA-1024	HONDA	ACCORD	1992	GRIS	ELE1061	1HGCB7579NA060948
536	TA-1027	DODGE	NEON	2004	NEGRO	RLZ9326	1B3ES26C44D516245
537	TA-1032	LINCOLN	NAVIGATOR	1999	NEGRO	CYC2959	5LMRU27L3XLJ03583
538	TA-1040	VEHICULO	SEDAN	N/V	CALCINADO	S/P	N/V
539	TA-1042	DODGE	STRATUS	2000	BLANCO	S/P	1B3EJ46XXYN189366
540	TA-1048	FORD	ESCORT	1997	BLANCO	S/P	1FALP10P4VW365318
541	TA-1051	MITSUBISHI	GALANT	2002	NEGRO	S/P	4A3AA46052E048345
542	TA-1053	DODGE	CARAVAN	2007	BLANCO	5405EW9	2D4GP44LX7R347229
543	TA-1066	CHRYSLER	PT CRUISER	2002	GRIS	BTC4831	3C4FY48B62T223360
544	TA-1095	CHEVROLET	SILVERADO	N/V	ARENA	S/P	N/V
545	TA-1096	DODGE	VAN	N/V	AZUL	S/P	N/V
546	TA-1099	MERCURY	GRAND MARQUIS	N/V	BLANCO	S/P	N/V
547	TA-1100	FORD	F-150	N/V	VERDE	ZTZ5055	
548	TA-1106	ITALIKA	MOTOCICLETA	2013	NEGRO/ROJO	S/P	3SCPATCS6D1000861
549	TA-1141	CHEVROLET	MALIBU	1999	CAFÉ	DUK4060	1G1NE52M9X6180521
550	TA-1152	CDI	MOTOCICLETA	N/V	AZUL	S/P	CSK-001448
551	TA-1166	HONDA	SEDAN	1993	BLANCO	S/P	1HGEG8658PL039383
552	TA-1171	FORD	TAURUS	1999	ARENA	S/P	1FAFP58S7X6283805
553	TA-1180	FORD	PICK-UP	2005	BLANCO	EB61048	1FTSW21Y65EA16188
554	TA-1182	CHEVROLET	IMPALA	2001	GUINDA	S/P	2G1WF55E819308852
555	TA-1184	DODGE	STRATUS	2005	GRIS	78853 2G	1B3EL46X95N590302
556	TA-1191	PONTIAC	G6	2007	AZUL	DYN9038	1G2ZG58BX74205600
557	TA-1198	MERCURY	MILAN	2010	GRIS	S/P	3MEHM0HA7AR628268
558	TA-1218	MERCURY	SABLE	1993	BLANCO	GZG9908	1MELM5044PG652007
559	TA-1220	JEEP	CHEROKEE	2002	AZUL	S/P	1J4GW48S52C252249
560	TA-1223	N/V	CAMION	N/V	CALCINADO	EC34417	N/V
561	TA-1225	SUZUKI	MOTOCICLETA	1993	ROJO	775R4M	JS1GN72A3P2105638
562	TA-1226	CHEVROLET	CELEBRITY	1989	AZUL	0465FF9	1G1AW51W1K6238841
563	TA-1265	MERCURY	GRAND MARQUIS	N/V	BLANCO	S/P	N/V
564	TA-1270	TOYOTA	4RUNNER	1997	VERDE	S/P	JT3GN86R6V0023721
565	TA-1279	FORD	EXPLORER	2005	GRIS	S/P	1FMZU73E85UB19681
566	TA-1280	CHEVROLET	S-10	N/V	NEGRO	S/P	N/V
567	TA-1281	CHEVROLET	SPARK	2016	AZUL	BSF3894	KL8CD6SA3GC554449
568	TA-1282	JEEP	CHEROKEE	1998	NEGRO	S/P	1J4HGZ78Y7WC118913
569	TA-1297	FORD	RANGER	1994	VERDE	BJM1997	1FTCR14UXRPB34475
570	TA-1300	FORD	F-150	1995	NARANJA	CZM4540	1FTDF15Y4SLA49191
571	TA-1317	CHEVROLET	S-10	1988	CALCINADA	EB51563	1GTBS14E9J8534924
572	CH-0297	MERCURY	CUGAR	1999	CALCINADO	S/P	12WFT61L5X5620295
573	CH-0336	DODGE	DURANGO	1998	VERDE	S/P	1B4HS28Y7WF126085
574	CH-0339	LINCON	SEDAN	2008	AZUL	EHH9586	3LNHM26T68R620234
575	CH-0417	CHEVROLET	SILVERADO	1981	NARANJA	S/P	1GCEH14H9BS146703
576	CH-0421	FORD	MUSTANG	2005	NARANJA	S/P	1ZVFT80NT55128738
577	CH-0440	DODGE	NEON	2005	NEGRO	S/P	1B3ES26C85D240296
578	CH-0445	FORD	EXPLORER	1996	DORADO	8HF4442	1FMDU32P0TZA02005
579	CH-0447	OLDSMOBILE	CALAIS	1986	GUINDA	3115AN7	1G3NF69UZGM416651
580	CH-0480	SATURN	SEDAN	1999	BLANCO	S/P	8X2198560
581	CH-0498	FORD	EXPLORER	1993	GRIS	EHV4533	1FMDV34X5PVA03649
582	CH-0531	DODGE	AVENGER	2009	GRIS	CNM4101	1B3LC56B59N504099
583	CH-0603	CHEVROLET	PICK-UP	1995	AZUL	DX90509	3GCEC30K2SM124139
584	CH-0604	CHEVROLET	PICK-UP	1993	GRIS	DX53080	3GCEC30KXPM129516
585	CH-0645	FORD	PICK-UP	1976	ROJO	DV5442 0	F10BRB53836
586	CH-0670	NISSAN	PICK-UP	1986	BLANCO	EA5427 9	JN6ND11S4GW010406
587	CH-0694	TOYOTA	TACOMA	2009	BLANCO	DZ20088	3TMJ462N69M080693
588	CH-0697	FORD	PICK-UP	1994	AZUL	S/P	1FTEX15N1RKA43470
589	CH-0706	DODGE	SPIRIT	1995	BLANCO	EGZ1205	3B3AA46K0ST554731
590	CH-0711	NISSAN	PATHFINDER	1993	NEGRO	7185FH8	1N8HD17Y6PW104268
591	CH-0749	VOLKSWAGEN	BOCHO	1997	NEGRO	EFN5134	3VW222113VM509366
592	CH-0782	WABASH	CAJA SECA	2000	BLANCO	2CR2414	1JJV532F9YL613777
593	CH-0783	GMC	JIMMY	2000	VERDE	S/P	1GKDT13W2Y2240122
594	CH-0785	BUICK	CENTURY	1999	VERDE	S/P	2G4WS52M0X1442773
595	CH-0789	FORD	CROWN VICTORIA	1999	BLANCO	S/P	2FAFP73W2XX128000
596	CH-0801	FORD	ESCORT	1998	BLANCO	S/P	1FAFP13P6WW290535
597	CH-0817	FORD	FIVEHUNDRER	2005	AZUL	S/P	1FAFP24125G163175
598	CH-0819	KIA	SEPHIA	1999	VERDE	MBM020	KNAFB1210X5789583
599	CH-0862	CHEVROLET	MONTECARLO	2000	NEGRO	BLZ4655	2G1WW12E3Y9355164
600	CH-0871	CADILLAC	SEDAN	2003	NEGRO	S/P	1G6DM57N730131437
601	CH-0874	DODGE	MAGNUM	2005	GRIS	S/P	2P4FV48175H146385
602	CH-0941	PLYMOUTH	BREEZE	1999	BLANCO	3365JJ7	1P3EJ46C9XN648414
603	CH-0951	FORD	GRAND MARQUIS	1997	BLANCO	S/P	2FALP71W5VX148552
604	CH-0952	REMOLQUE	REMOLQUE	N/V	BLANCO	1CK6186	N/V
605	CH-0966	FORD	LOBO	1999	BLANCA	EA76290	1FTZF1722XNB91467
606	CH-1112	CHEVROLET	MALIBU	2005	BLANCO	S/P	1G1ND52F25M198906
607	CH-1145	DODGE	INTREPID	1998	BLANCO	S/P	2B8HD46R8WH209982
608	CH-1250	CHEVROLET	TAHOE	N/V	NEGRO	B715BT8	N/V
609	CH-1287	FORD	EXPLORER	1998	AZUL	S/P	1FMZU35P0WZA60394
610	CH-1292	FORD	PICK-UP	1990	BLANCO/GUINDA	S/P	1FTEX15N6LKA08009
611	CH-1326	JEEP	CHEROKEE	N/V	NEGRO	S/P	N/V
612	CH-1364	DODGE	PICK-UP	N/V	AZUL	DX81739	N/V
613	CH-1395	JEEP	LIBERTY	2006	ARENA	S/P	1J4GK48K36W124544
614	CH-1412	NISSAN	MAXIMA	1998	BLANCO	S/P	JN1CA21D9WM931012
615	CH-1422	NISSAN	FRONTIER	2010	ROJO	MW11020	1N6AD0ER2AC421022
616	CH-1424	NISSAN	MAXIMA	N/V	GRIS	S/P	N/V
617	CH-1436	NISSAN	SENTRA	2008	NEGRO	S/P	3N1AB61E98L607558
618	CH-1497	CHEVROLET	SILVERADO	2010	GRIS	S/P	1GCSKSE34AZ237279
619	CH-1515	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	GRIS	S/P	3VWSE29M1XM089836
620	CH-1516	VOLKSWAGEN	SEDAN/BOCHO	2000	VERDE	FGB9913	3VWS1A185YM918991
621	CH-1518	DODGE	STRATUS	2003	BLANCO	2003	1B3EL56T13N593652
622	CH-1538	FORD	TAURUS	2005	VERDE	S/P	1FAFP53V45A270048
623	CH-1539	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2002	VERDE	S/P	1GNDT13S122189607
624	CH-1559	CHEVROLET	BLAZER	N/V	BLANCO	BZ3R571	N/V
625	EVM-040	CHEVROLET	PARTES	N/V	VERDE	S/P	N/V
626	EVM-073	CHEVROLET	SILVERADO	1993	BLANCO	18WVVT6	2GCEK19K8P1245539
627	**EVM-119**	**VOLKSWAGEN**	**BEATTLE**	**2001**	**BLANCO**	**S/P**	**3VWCD21071M447572**
628	EVM-139	CADILLAC	DEVILLE	2000	ARENA	S/P	1G6KD5444YU230299
629	EVM-181	CHEVROLET	SILVERADO	1996	BLANCO	DW38836	1GTEC14Z2SZ551539
630	EVM-183	PARTES	MOTOR	1997	GRIS	S/P	VB115128
631	EVM-211	DODGE	DURANGO	2000	AZUL	S/P	1B4HS28N5YF192983
632	EVM-244	PARTES	MOTOR	1997	GRIS	N/A	JN1CA2106VT808644
633	EVM-410	OLDSMOBILE	CUTLAS	1984	AMARILLO	073SCU8	1G1AW19XLE6909497
634	EVM-465	FORD	CONTOUR	1995	GRIS	EEY8694	3FALP65L5SM111065
635	EVM-484	DODGE	DAKOTA	1997	NEGRO	S/P	1B7GL23Y1VS286634
636	EVM-500	HONDA	MOTOCICLETA	2009	GUINDA	CLY64	LAUCJE849300288Z
637	EVM-505	CHEVROLET	PICK-UP	1993	AZUL	S/P	1GCDC14Z4PZ172240
638	EVM-530	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	NEGRO	546SBU7	1G1AW19Z5E6924537
639	EVM-541	GMC	SIERRA	1999	ARENA	S/P	1GTEG14W4XZ536702
640	EVM-588	NISSAN	PATHFINDER	1996	GUINDA	325SFX8	JN8AR05Y6TW015973
641	EVM-610	PARTES	FERDER	N/V	NEGRO	S/P	15210
642	EVM-717	PARTES	TRANSMISION	N/V	GRIS	S/P	521910
643	EVM-770	NISSAN	FRONTIER	2000	ROJO	EA41392	1N6DD26S4YC315014
644	EVM-771	NISSAN	TSURU	2009	GUINDA	689WGI	3N1EB31SX9K339181
645	EVM-981	SUZUKI	MOTOCICLETA	2004	AMARILLO	S/P	JS1VP53A142101183
646	EVM-994	YAMAHA	CUATRIMOTO	2006	GRIS	S/P	JY43GG0356C069641
647	EVM-998	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	NEGRO	S/P	1J4GZ78Y4VC583258
648	EVM-1028	FORD	AEROSTAR	1993	VERDE	S/P	1FMCA11U4PZB16496
649	EVM-1067	FORD	TAURUS	1998	VERDE	DF6P800	1FAFP52U3WG121839
650	EVM-1089	PLYMOUTH	VOYAGER	1998	ARENA	688SFE8	1P4GP44G8W8731082
651	EVM-1100	DODGE	STRATUS	1997	VERDE	082SJR2	1B3EJ46X2VN699576
652	EVM-1113	PONTIAC	TRANSPORT	1997	NEGRO	944SKS6	1GMDY06E2VD278788
653	EVM-1143	HONDA	ACCORD	N/V	NEGRO	S/P	N/V
654	EVM-1144	PARTES	MOTOR	2002	GRIS	S/P	JA3AJ2GEX2V006009
655	EVM-1148	MAXIMA	TRANSMISION	2003	GRIS	S/P	3T866629
656	EVM-1203	YAMAHA	TRIMOTO	1987	NEGRO/AMARILLO	S/P	21Y055731
657	EVM-1224	CHEVROLET	BLAZER	N/V	NEGRO	S/P	N/V
658	EVM-1264	DODGE	PICK-UP	1994	AZUL	S/P	RM534292
659	EVM-1332	FORD	CONTOUR	1999	ARENA	NAF247	1FAFP6538XK171692
660	EVM-1350	FORD	EXPLORER	2004	NEGRO	EHA8954	1FMZU62KX4UB18015
661	EVM-1391	HONDA	SEDAN	1991	AZUL	S/P	JHMED8359M5010843
662	EVM-1478	NISSAN	TSURU	2007	BLANCO	MNV7078	3N1EB31S77K363130
663	EVM-1538	PARTES	MOLDURA	N/V	NEGRO	S/P	729575
664	EVM-1577	LEXUS	LS 400	1994	GRIS	S/P	JT8VF11E5R0213991
665	EVM-1611	PARTES	PUERTA	2006	NEGRO	S/P	KNACD126665469693
666	EVM-1639	FORD	EXPLORER	N/V	VERDE	S/P	N/V
667	EVM-1642	KAWASAKI	MOTOCICLETA	1986	BRONCE	S/P	JKA2E4A17GA003649
668	EVM-1645	CHEVROLET	TAHOE	2001	NEGRO	S/P	1GNEC13T21R190649
669	EVM-1664	FORD	EXPLORER	2000	BLANCO	S/P	1FMDU83P6YZA73681
670	EVM-1773	FORD	CROWN VICTORIA	1999	BLANCO	S/P	2FAFP71W2XX178673
671	EVM-1775	GMC	YUKON	2002	ARENA	S/P	1GNFK16Z62J234972
672	EVM-1816	HONDA	ODISSEY	2003	GRIS	S/P	5FNRL18983B023684
673	EVM-1828	CHEVROLET	CAVALIER	1999	GUINDA	S/P	1GJL5246X7172908
674	FZN-078	PLYMOUTH	VOYAGER	1995	BLANCO	672SFK8	2PMGH2531SR379293
675	FZN-108	LINCOLN	TOWN CAR	1997	ARENA	842WUX	1LNLM8W3VY660492
676	FZN-274	SUZUKI	MOTOCICLETA	2006	AZUL	S/P	LCGPAGA1360840290
677	FZN-284	FORD	RANGER	N/V	ROJO	S/P	N/V
678	FZN-286	NISSAN	MURANO	N/V	NEGRO	S/P	N/V
679	FZN-324	PARTES	FENDER-HONDA	2000	VERDE	S/P	2HGES6615YH552852
680	FZN-501	TOYOTA	COROLLA	1990	GRIS	664SKN7	1NXAE94ASL2096973
681	FZN-594	HONDA	ACCORD	1993	GRIS	S/P	JHMCB7687PC025031
682	FZN-605	PARTES	LAMINA	1995	VERDE	S/P	1HVBBAAP25H655487
683	FZN-621	TOYOTA	CAMRY	1994	VERDE	174HRD	4T1SK12E9RU410251
684	FZN-635	HONDA	CIVIC	1997	ROJO	KKL773	1HGEJ6128VL100991
685	FZN-710	CHRYSLER	SEBRING	1996	VERDE	S/P	4C3AU42N5TE343471
686	FZN-718	NISSAN	SENTRA	1994	ROJO	S/P	1N4EB31P1RC892161
687	FZN-746	HYUNDAI	SEDAN	2012	AMARILLO	S/P	KMHTC6AD1CU069507
688	FZN-915	MAZDA	626	1999	DORADO	S/P	1YVGF22D5X5888847
689	FZN-962	DODGE	DURANGO	2000	GUINDA	S/P	1B4HR28Y2YF127725
690	FZN-998	FORD	AEROSTAR	1995	ROJO	CM3G556	1FMDA31XXSZA29141
691	FZN-1005	DINA	CAMION	1971	BLANCO	S/P	13910
692	FZN-1056	HONDA	MOTOCICLETA	2007	BLANCO/NEGRO	S/P	9C2JC30697R00
693	FZN-1069	NISSAN	MAXIMA	1995	ARENA	EFP3569	JN1CA2102ST066884
694	FZN-1153	FORD	EXPLORER	2001	NEGRO	V09DHK	1FMYU70E01UA30102
695	FZN-1159	DODGE	INTREPID	1999	GUINDA	S/P	2B3HD56J7XH503939
696	FZN-1293	CHEVROLET	MALIBU	1998	AZUL	704YHU	1G1ND52T1W6117972
697	FZN-1306	HONDA	ACCORD	1992	GUINDA	S/P	1HGCB7153LA076919
698	FZN-1577	CHEVROLET	SILVERADO	2003	NEGRO	ATO1908	1GCEK14V63Z338580
699	CD-102	NISSAN	SENTRA	1996	GRIS	411SA57	1N4AB42D0TC790101
700	CD-306	BLUE BIRD	CAMION	1997	BLANCO/VERDE	S/P	1HVBBAAP1VH505116
701	CD-335	NISSAN	SENTRA	1988	AZUL	308SGN7	JN1GB22S6KU009920
702	CD-549	BUICK	REGAL	1992	GRIS	S/P	2G4WB5417N1506325
703	CD-553	PONTIAC	GRAND AM	1999	GRIS	S/P	1G2NE52T2XM916852
704	CD-699	VOLKSWAGEN	CABRIOLET	1981	AZUL	S/P	WVWZZZ15ZBK008185
705	CD-737	CHEVROLET	SILVERADO	2000	AZUL	S/P	2GCEC19T3Y1158719
706	CD-990	CHEVY	VAN	N/V	AZUL	5PCR906	NO VISIBLE
707	CD-1217	DODGE	NEON	2001	ROJO	186TGX	1B3ES46C71D179285
708	CD-1227	CHEVROLET	PICK-UP	1968	AZUL	ZUA3895	CS148S215470
709	CD-1244	GEO	PRIZM	1999	VERDE	JKD587	1Y1SK5269VZ408948
710	CD-1247	GEO	PRIZM	1991	BLANCO	8805GX6	1Y1SK546XMZ059715
711	CD-1322	CHEVROLET	SEDAN	1992	ROJO	044PMR	1G1JC1445N7135500

712	CD-1377	FORD	RANGER	1992	GRIS	S/P	1FTCR10U1NTA21839
713	CD-1398	CHEVROLET	CUSTOM	N/V	BLANCO	44RMM8	N/A
714	CD-1399	JEEP	GRAND CHEROKEE	1995	MORADO	EDF7532	1J4GZ5857SC744858
715	CD-1450	FORD	EXPLORER	1993	NEGRO	S/P	PUA41110
716	CD-1487	CHEVROLET	PICK-UP	1997	VERDE	DW49138	1GCCS1441VK246951
717	CD-1757	TOYOTA	COROLLA	2000	GUINDA	EFU5645	1NX8R12E3YZ345598
718	CD-1953	JEEP	CHEROKEE	2001	NEGRO	603SGV7	1J4GW58N91C627395
719	CD-2047	SUBARU	SEDAN	1990	BLANCO	S/P	JF1BJ6321LB907120
720	CD-2048	PONTIAC	GRAND PRIX	1998	GRIS	S/P	1G2WP52K1WF258264
721	CD-2050	DODGE	STRATUS	2003	NEGRO	S/P	1B3EL36X83N586944
722	CD-2066	OLDSMOBILE	SEDAN	S/P	AZUL	S/P	1G3A555M4SC314163
723	CD-2095	CHEVROLET	IMPALA	2001	ARENA	853D312	2G1WF55E719365009
724	FGE-145	FORD	GRAND MARQUIS	1991	AZUL	196SHF6	2MECM75F8MX614646
725	FGE-271	N/V	N/V	N/V	CALCINADO	S/P	N/V
726	FGE-290	PEDACERIA	VARIA	N/V	VARIOS	N/A	N/T
727	FGE-309	FORD	PICK-UP	1998	NEGRO	S/P	1FTZR11X9WPB50381
728	FGE-406	NISSAN	PICK-UP	1982	BLANCO	S/P	JN6MD06S4CW138444
729	FGE-620	EAGLE	TALON	1995	NEGRO	S/P	4E3AK44Y4SE218527
730	FGE-641	PUERTAS	VARIOS	N/V	VARIOS	N/T	N/V
731	FGE-712	FORD	THUNDERBIRD	1989	GRIS	S/P	1FAPP6042KH117220
732	FGE-721	PARTES	PUERTAS	N/V	VARIOS	S/P	VARIOS
733	FGE-725	DODGE	NEON	1999	MORADO	S/P	1P3ES42C2XD147227
734	FGE-881	PONTIAC	SUNFIRE	2000	NEGRO	S/P	1G2JD12T6Y7778627
735	FGE-905	FORD	ESCORT	2004	ARENA	S/P	3FAFP13P74R233346
736	FGE-919	VOLKSWAGEN	PASSAT	S/P	GRIS	S/P	WVWRH63R51P096319
737	FGE-937	VOLKSWAGEN	JETTA	1988	BLANCO	S/P	1G2NE54V2JC812512
738	FGE-944	HONDA	CIVIC	1995	NEGRO	S/P	JHMEG8654SS001273
739	FGE-1046	MERCURY	GRAND MARQUIS	1994	AZUL	S/P	2MELM75W3RX684983
740	FGE-1099	1-CAJUELA	9-PUERTAS	N/V	N/A	S/P	N/V
741	FGE-1101	PUERTAS	PICK-UP	2008	BLANCO	S/P	1GCCS194-8136135-
742	FGE-1191	OLDSMOBILE	SEDAN	1999	ROJO	S/P	1G3WS52K8XF349494
743	FGE-1227	HONDA	CIVIC	1999	GRIS	450SFT6	1HGEJ6674XL050985
744	FGE-1244	CHEVROLET	IMPALA	2001	AZUL	S/P	2G1WH55K619256282
745	FGE-1312	PEDACERIA	VARIA	N/V	VARIOS	S/P	VARIAS
746	FGE-1341	GMC	VANDURA	1995	CAFÉ	S/P	1GDEG25Z9SF538597
747	FGE-1419	MERCURY	VILLAGER	1998	BLANCO	S/P	4M22V1112WDJ18441
748	FGE-1432	KYA	SEPHIA	1994	BLANCO	S/P	KNAFA1211R5202457
749	FGE-1470	HONDA	ACCORD	1998	AZUL	S/P	1HGCG2257WA031019
750	FGE-1503	PEDACERIA	VARIA	N/V	N/V	S/P	VARIAS
751	FGE-1554	FORD	FOCUS	2003	NEGRO	S/P	1FAFP34P43W210400
752	FGE-1641	VARIAS	PUERTAS	N/V	VARIOS	S/P	N/V
753	FGE-1647	FORD	PICK-UP	N/V	BLANCO	S/P	N/V
754	FGE-1696	NISSAN	PICK-UP	1986	NEGRO	S/P	JN6ND01S3GW184570
755	FGE-1717	CHRYSLER	VOYAGER	2005	ARENA	S/P	1C46225R5SB280010
756	FGE-1870	CHEVROLET	BLAZER	1997	VERDE	245SDB7	1GNCS13WXVK116841
757	FGE-1929	VOLKSWAGEN	JETTA	2003	AZUL	EDP4289	3VWSC29M3XM06011
758	FGE-1934	FORD	FOCUS	2001	NEGRO	526XMX	1FAFP33P21W21308
759	FGE-1955	PEDACERIA	VARIA	N/V	VARIOS	S/P	N/V
760	FGE-2072	FORD	EXPLORER	1998	VERDE	S/P	1FMYU22E3XUC11929
761	FGE-2126	FORD	HEAVY-DUTY	2007	NEGRO	S/P	1FTWW31P37EB00080
762	FGE-2221	JEEP	GRAND CHEROKEE	2000	GRIS	264PDH	1J4GW58N8YC125973
763	FGE-2227	FORD	PICK-UP	1997	ARENA	2TV4527	1FTFX28C6VKD37087
764	FGE-2228	NISSAN	SENTRA	1994	VERDE	386SBW7	JN1ER31P0RU335989
765	FGE-2264	HONDA	SEDAN	1993	MORADO	S/P	2HGEJ224XPW515920
766	FGE-2265	FORD	EXPLORER	1994	NEGRO	156SGN5	1FMDU34XXRUB45491
767	FGE-2344	NISSAN	TSURU	2002	AZUL	S/P	3NIEB31S12K407101
768	FGE-2358	FORD	TAURUS	2001	GRIS	SH3G6W	1FAFP55U21G181891
769	FGE-2373	PONTIAC	GRAND AM	1997	VERDE	EBA4675	1G2NE12TSUC711417
770	FGE-2382	CHRYSLER	GRAND VOYAGER	2000	VERDE	903SCJ7	1C4GJ446XYB654157
771	FGE-2441	CHEVROLET	ASTRO	1993	GRIS/AZUL	ECM6355	1GNDM1923PB154012
772	FGE-2465	CHEVROLET	CAVALIER	1995	BLANCO	S/P	1G1JC524357172034
773	FGE-2490	HUMMER	H3	N/V	CALCINADA	S/P	N/V
774	FGE-2503	MAZDA	PROTEGE	1999	PLATA	S/P	JM1BJ2226X0174410
775	FGE-2591	CHEVROLET	CHEVY	2000	AZUL	S/P	3G1SF2423Y5263742
776	FGE-2616	HONDA	CIVIC	2003	AZUL	S/P	2HGES16563455 8154
777	FGE-2617	HONDA	ACCORD	1988	ARENA	S/P	1HGCA5533JA115313
778	FGE-2620	DATSUN	SEDAN	1979	AZUL	938SF56	HLB31067B084
779	FGE-2621	FORD	TAURUS	1992	NEGRO	EBU1964	1FACP50UXNG120382
780	FGE-2626	CADILLAC	SEDAN	1987	GRIS	S/P	1G6CD5180H4354465
781	FGE-2639	CHEVROLET	CAVALIER	1996	BLANCO	S/P	1G1JC1240T1293310
782	FGE-2640	FORD	ASPIRE	1997	BLANCO	S/P	KNJLT05H7V6198841
783	FGE-2647	NISSAN	SENTRA	2007	GRIS	S/P	N/V
784	**FGE-2665**	**DODGE**	**INTREPID**	**2002**	**PLATA**	**S/P**	**2B3HD56M52H121685**
785	FGE-2670	FORD	VAN	1997	VERDE	251SAE7	1FDEE14L6VHB36400
786	FGE-2761	NISSAN	QUEST	1995	AZUL	S/P	4N2DN11W15D805266
787	FGE-2840	GMC	BLAZER	1991	NEGRO	S/P	1GHDT13Z9M2705859
788	FGE-2901	CHEVROLET	CAVALIER	2005	GUINDA	EBT8476	1G1JC124357145439
789	FGE-2912	CHEVROLET	PICK-UP	2000	BLANCO	S/P	1GCFC29T4Y2168063
790	FGE-2937	PONTIAC	TRANSPORT	1993	VERDE	EBW8054	1GMDU06LXPT229926
791	FGE-2972	JEEP	CHEROKEE	1996	CAFÉ	PFN771	1J4GZ58YXTC315204
792	FGE-2979	FORD	TAURUS	2003	GRIS	S/P	1FAFP55U43G153965
793	FGE-3045	NISSAN	MAXIMA	2002	BLANCO	360SFN7	JNLDA3LD72T436043
794	FGE-3097	MERCURY	MISTIQUE	1999	GUINDA	S/P	1MEFM6535XK630176
795	FGE-3119	FORD	PICK-UP	1991	DORADO	DX0487	1FTDF15N0MCA53053
796	SLNP 17	FORD	WINDSTAR	1996	GRIS	ECM4543	2FMDAS145TBC63189
797	SLNP 55	CHEVROLET	PICK UP			2TT4340	
798	SLNP 63	SATURN	SATURN	NO VISIBLE	AZUL	S/P	SOLO PARTES
799	SLNP 64	JEEP	GRAN CHEROKEE	NO VISIBLE	GUINDA	S/P	DESMANTELADO
800	SLNP 65	HONDA	ACCORD	NO VISIBLE	ROJO	S/P	DESMANTELADO
801	SLNP 67	JEEP	CHEROKEE	NO VISIBLE	VERDE	S/P	PARTES
802	SLNP 68	DODGE	NEON	2000	ARENA	S/P	1B3S46CXYD583370
803	SLNP 79	DIFERENTES	DIFERENTES	DIFERENTE	VARIOS		
804	SLNP 81	SATURN	SATURN O	1997	GRIS	Y42STM	1G8F5284VZ152916
805	SLNP 106	CHEVROLET	CHASIS	1993	N / A	S/P	CP1252220
806	SLNP 107	HECHISA	REMOLQUE		BLANCO		REMOLQUE
807	SLNP 109	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	S/P	1FMCU22X3NUA57375
808	SLNP 121	JEEP	GRAN CHEROKEE	1994	AZUL	J50RLR	1J4G778Y3RC333452

809	SLNP 122	ACURA	INTEGRA	N-V	N-V	S/P	NO VISIBLE
810	SLNP 138	REMOLQUE			NARANJA	1CB6447	
811	SLNP 140	CHEVROLET	PICK UP S-10	N-V	NEGRO	S/P	NO VISIBLE
812	SLNP 158	FORD	PICK UP	2004	NEGRO	56XJN7	1FTPW14524KC76893
813	SLNP 164	GMC	YUKON	1997	AZUL	EDA9805	1GKEK13R4VJ71230
814	SLNP 168	FORD	PICK UP F-150	N-V	GRIS	S/P	NO VISIBLE
815	SLNP-202	KIA	SEDONA	2002	GRIS	S/P	KNDUP131626107710
816	SLNP-207	DODGE	DURANGO	2004	BLANCO	EC28406	1D4HD58D34F174565
817	SLNP-218	DODGE	RAM-2500	2007	GRIS	DV0358 8	1D7HA16P57J639088
818	SLNP-239	DODGE	CARAVAN	2002	GRIS	HZD139	2C8GGP34332R579735
819	SLNP-251	DODGE	INTREPID	1995	VERDE	S/P	1B3MD46F0SF599445
820	SLNP-255	DATSUN	PICK UP	N-V	AZUL	DN26399	NO VISIBLE
821	SLNP-268	NISSAN	SENTRA	2000	GRIS	S/P	3N1DB41S2YK062932
822	SLNP-273	NISSAN	SENTRA	1994	ROJO	S/P	1N4EB31P8RC830479
823	SLNP-323	FORD	EXPLORER	N-V	GRIS	044SKL6	NO VISIBLE
824	SLNP-327	DESM	DESM	N-V	N/V	N/T	NO VISIBLE
825	SLNP-332	NISSAN	ALTIMA	2002	VERDE/AZUL	079TXO	1N4BL11E12C238754
826	SLNP-344	INTERNACIONAL		2000	BLANCO	S/P	1HVBBAAN6VH449138
827	SLNP-345	FORD	RANYER	1994	VERDE	S/P	IFTCR11XXRPA539890
828	SLNP-379	NISSAN	PICK UP	1990	GUINDA	S/P	1N6SD11S9LC415689
829	SLNP-381	DODGE	RAM	2010	NEGRO	DX10963	3D7CS1EP5AG557645
830	SLNP-385	FORD	PICK UP F 150	2008	BLANCO	P10132	3FTGF17288MA30690
831	SLNP-387	CHEVROLET	SUBURBAN	N/V	VERDE	014SJW6	3GNE16T61G158724
832	SLNP-393	HONDA	ACCORD	1994	NEGRO	S/P	1HGCD5662RA129974
833	SLNP-402	HONDA	ACCORD	2004	ROJO	S/P	1HGEMZZ104L029113
834	SLNP-405	FORD	VAN F-150	1999	BLANCO	680SGY6	1FDRE14L4XHA76511
835	SLNP-406	JEEP	CHEROKEE LAREDO	1988	AMARILLO	S/P	1JCM17841JT144891
836	SLNP-413	FORD	RANYER	2004	BLANCO	AJ92804	1FTYR10D94PB23455
837	SLNP429	TOYOTA	COROLA	1990	BLANCO	S/P	JT2AE91A1L3317668
838	SLNP-434	HONDA	CIVIC	1991	ROJO	S/P	1HGED3547ML061844
839	SLNP-476	PONTIAC	SUNFIRE	1997	NEGRO	S/P	1G2JB5249V7593551
840	SLNP-487	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2003	GRIS/VERDE	S/P	1GND5138032288987
841	SLNP-502	NISSAN	MAXIMA	1997	BLANCO	S/P	JN1CA21D5VT860069
842	SLNP-524	HONDA	MOTO CARGO	2006	BLANCO	S/P	3H10C306S6D500819
843	SLNP-526	DODGE	CARAVAN	2000	BLANCO	JYZ523	2BY6P2439YR735147
844	SLNP-538	FORD	MUSTANG	1999	AMARILLO	368SHR5	1FAFP4044XF135253
845	SLNP-541	GMC	JIMMY	1990	NEGRO	927SCP7	1GKCT1820L8502336
846	SLNP-563	NISSAN	STANZA	1992	ORO	S/P	JM1FU21D0NT414135
847	SLNP-567	KAWASAKI	MOTOCROSS	2002	VERDE/GRIS	S/P	1KAKLMD152A108745
848	SLNP-585	HONDA	CIVIC	1994	GRIS/BLANCO	S/P	2HGEH2467RH516178
849	SLNP-633	FORD	MUSTANG	1999	PLATA	S/P	1FAFP1019XF107089
850	SLNP-649	FORD	CONTOUR	1998	ARENA	S/P	1FALP6536WK164743
851	SLNP-658	FORD	PICK-UP	1997	BLANCO/GRIS	S/P	1FTDX07W5VK884628
852	SLNP-679	LINCOLN	CONTINENTAL	1995	ROJO	2595AB6	QUEMADO
853	SLNP-713	PUERTAS	PEDACERIA	N/A	N/A	N/A	N/A
854	SLNP-736	CHEVROLET	COBALT	2005	GRIS	S/P	1G1AK12F257673403
855	SLNP-758	DODGE	INTREPID	2000	CAFÉ	S/P	2B3HD46R4YH257496
856	SLNP-772	MERCURY	GRAND MARQUIS	1989	AZUL MARINO	S/P	2MEBM75FXKX629738
857	SLNP-781	FORD	TAURUS	2000	PLATA	821SJP6	1FAFP53U8YG274976
858	SLNP-785	FORD	FOCUS	2004	GRIS	S/P	1FAFP34334W186895
859	SLNP-797	MERCURY	GRAND MARQUIS	2000	ARENA	S/P	2MEFM74W5YX638116
860	SLNP-860	HONDA	ELEMENT	2004	AZUL	772SAT7	5J6YH28594L013058
861	SLNP-868	DODGE	PICK-UP	2007	GUINDA	DW03575	1D7HA16P37J639073
862	SLNP-882	FORD	F-150 PICK UP	2002	NARANJA	S/P	1FTRF17212NB76340
863	SLNP-888	PLYMOUTH	VOYAGER	1998	VERDE	S/P	2B4FP25311WR851563
864	SLNP-923	NISSAN	ALTIMA	2000	BLANCO	698SAL7	1N4DL01A8YC194308
865	SLNP-931	DODGE	RAM PICK-UP	2007	GRIS	DW04053	1D7HA16P27J639100
866	SLNP-937	FORD	CONTOUR	1999	VERDE	EDD8995	1FAFP6636XK162116
867	SLNP-945	DODGE	DURANGO	2008	GRIS	ECV1951	1D4HD48218F116162
868	SLNP-962	CHEVROLET	TAHOE	1996	AZUL MARINO	S/P	3GNEK18RXTG130884
869	SLNP-988	HONDA	CIVIC	1995	NEGRO	EB52788	1HGEG8659SL037151
870	SLNP-1004	CHEVROLET	SUBURBAN	N/V	N/V	S/P	C2J166848-MOTOR
871	SLNP-1006	OLDSMOBILE	ACHIEVA	1992	VERDE	816SBL4	1G3NL14D9NM458300
872	SLNP-1020	NISSAN	ALTIMA	1994	AZUL/NEGRO	S/P	1N4BU31D9RC103953
873	SLNP-1044	MERCURY	COUGAR	1994	GRIS	S/P	1MELM6241RH617909
874	SLNP-1051	PLYMOUTH	ACCLAIM	1992	GRIS	S/P	1P3XA4632NX248046
875	SLNP-1068	NISSAN	QUEST	1994	GUINDA	BP1J030	4N2DN11WXRD810203
876	SLNP-1070	DODGE	CARAVAN	1997	AZUL	S/P	1B4GP45R5VB306385
877	SLNP-1076	CHEVROLET	CHEVY	2002	BLANCO	FCA3775	3G1SF613X2S184760
878	SLNP-1140	NISSAN	ALTIMA	1993	BLANCO	S/P	1N4BU31F5PC17711
879	SLNP-1169	SATURN	SEDAN	1996	VERDE	S/P	1GBZK5272TZ165082
880	SLNP-1191	DODGE	STRATUS	1999	GRIS	939SAV7	1B3EJ46X0XN543622
881	SLNP-1195	DODGE	RAM-2500	1996	GUINDA	DV28105	3B7HC13Y4TG153742
882	SLNP-1197	FORD	TAURUS	1997	AZUL	S/P	1FALP57U6VG161309
883	SLNP-1499	OLDSMOBILE	ROYALE	1993	NEGRO	S/P	1G3HN53L1PH345864
884	SLNP-1509	FORD	WINDSTAR	1998	BLANCO	S/P	2FM7A51UXWBF42077
885	SLNP-1526	VARIOS	VARIOS	N/V	N/V	S/P	N/V
886	SLNP-1581	NISSAN	MAXIMA	1994	BEIGE	506SGF6	JN1HJ01F2RT226932
887	SLNP-1655	NISSAN	VERSA	1981	NEGRO	S/P	3N1BC1CP9BL378017
888	SLNP-1672	HONDA	ACCORD	1992	NEGRO	082MON	1HGCB7658NL001455
889	SLNP-1781	JEEP	GRAND CHEROKEE	N/V	NEGRO	966SCA7	N/V
890	SLNP-1857	CHEVROLET	SILVERADO	2003	ARENA	S/P	1GCEK19T6Z336819
891	SLNP-1896	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2003	AZUL	S/P	1GNDS13S032288987
892	SLNP-2057	CHEVROLET	CAPRICE	1991	GRIS	247SHJ5	1G1BN53E5MW195264
893	SLNP-2069	HONDA	ACCORD	1994	GRIS	935SJA6	1HGCD5666RA120663
894	SLNP-2073	FORD	PICK-UP	N/V	GRIS	S/P	N/V
895	SLNP-2082	CHEVROLET	PICK-UP	1979	CAFÉ	S/P	TCL449A505924
896	SLNP-2119	DODGE	NEON	1998	VERDE	S/P	1P3GS47Y2WD734134
897	SLNP-2132	JEEP	CHEROKEE	1994	AZUL	S/P	1J4GZ58SYRC289787
898	JUS-011	HONDA	ACCORD		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE
899	JUS-012	FORD	PICK UP		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE
900	JUS-0271	MERCEDES BENZ	500 SE	2001	BLANCO(antes), GRIS (actual)	S/P	WDB1260371201643 3
901	JUS-0330	AUDI	A 6	2001	GRIS	S/P	WAVEH64BT1N114957
902	JUS-0335	NISSAN	TITAN	2005	VERDE	S/P	1N6AA06B35N535762
903	JUS-0344	NISSAN	TSURU	1978	ROJO/GRIS	S/P	0LB121042996030 93
904	JUS-0358	OLDSMOBILE	ALERO	2000	GRIS	SSW337	1G3NF52E3YC388562
905	JUS-0364	TOYOTA	CAMRY	1991	GRIS	S/P	1T1SV21EXMU409468
906	JUS-0531	CHEVROLET	MONTECARLO	1998	AZUL	S/P	2GVWW12M0W921550
907	JUS-0532	GEO	SPECTRUM	1989	ROJO	S/P	J81RF2172K7518226

908	JUS-0543	CHEVROLET	PICK UP	1972	AZUL	S/P	CCE142F322269
909	JUS-0544	CHEVROLET	CAMARO	1994	GRIS	S/P	2G1FP22S8R2156100
910	JUS-0566	PLYMOUTH	LASER	1992	BLANCO	324DHK	4P3CS44R8NE066859
911	JUS-0612	FORD	WINDSTAR	1998	GUINDA	RNT956	2FMDA5142WBA55355
912	JUS-0621	GMC	YUKON	1999	NEGRO	EDD 4156	1GKEK13R3XJ797627
913	JUS-0627	PONTIAC	GRAND AM	1997	GRIS	949378 0	1G2NE12T4VM520825
914	JUS-0658	CHEVROLET	SONORA	2005	GUINDA	EAH 1492	1GNEC13T25J257243
915	JUS-0676	NISSAN	SENTRA	1996	NEGRO	EDE893 3	1N4AB41D8TC49581
916	JUS-070	NISSAN	SENTRA	1997	GRIS	861 SFR 5	1N4AB41D2V729913
917	JUS-0719	GMC	PICK UP	1999	GUINDA	S/P	1GTEK19TXXZ516701
918	JUS-0729	PLYMOUTH	BREZZE	1998	ROJO/NEGRO	S/P	1P3EJ46C9WN103344
919	JUS-0737	DODGE	CARAVAN	1996	AZUL	S/P	2B4GP45R6TR579284
920	JUS-0747	BUICK	SKYLARK	1992	GUINDA	281 SDD 6	1G4NJ54N0NC615896
921	JUS-0757	FORD	TAURUS	1996	GUINDA	HGZ877	1FALP52UXTA224578
922	JUS-0771	FORD	FESTIVA	1991	BLANCO	S/P	KNJP05H4M6147541
923	JUS-0775	KIA	SEPIA	1999	GRIS	729PLZ	KNAFB1216X5800120
924	JUS-0785	CHEVROLET	SUBURBAN	1995	BLANCO	ECR 6210	1GNFK16K1SJ419319
925	JUS-0787	CHEVROLET	CAVALIER	2000	GRIS	S/P	1G1JC1245Y7417787
926	JUS-082	DODGE	CARAVAN		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE
927	JUS-0830	DODGE	STRATUS	2002	ARENA	DXS808	1B3EL36X12N310393
928	JUS-0833	FORD	PICK UP	1982	BLANCO	39FMF5	1FT3X15G3CKA47531
929	JUS-0837	ACURA	SEDAN	1997	ARENA	BZR547	JH4UA3649VC004207
930	JUS-0863	HONDA	ACCORD	N/V	GUINDA	S/P	NO VISIBLE
931	JUS-0869	MERCURY	SABLE	1998	GUINDA	KHP846	1MEFM5058WG639447
932	JUS-0875	CADILLAC	NORTHSTERY	1998	GRIS	438HDR	1G6XD54Y0WV770817
933	JUS-0883	NISSAN	ARMADA	2004	BLANCO	KXH724	5N1AAD8A04N732244
934	JUS-0884	FORD	PICK UP	1999	NEGRO	DV 04802	2FTZF0739XCA96509
935	JUS-0885	CHEVROLET	MALIBU	2000	GRIS	S/P	1G1NE52J5Y6136913
936	JUS-0894	HYUNDAI	ACCENT	1996	GRIS	S/P	KMHVF17N0TU291012
937	JUS-0909	FORD	AEROSTAR	1997	MARRON/GRIS	S/P	1FMDA11V2VZA71897
938	JUS-0928	CHEVROLET	PICK UP	2009	BLANCO	DV 55342	3GCEC14XX9M100238
939	JUS-0932	PONTIAC	SURFAY	1997	VERDE	320 SFR 6	1G2JB1241V7527858
940	JUS-0933	FORD	CROWN VICTORIA	1988	GUINDA	S/P	2FABP73F8JX223800
941	JUS-0980	FORD	EXPLORER	2002	NEGRO	S/P	1FMCU70802VA95964
942	JUS-0987	CHRYSLER	SEBRING	2001	AZUL	S/P	1C3EL46X11N717380
943	JUS-1005	REMOLQUE					
944	JUS-1013	CHEVROLET	CAMION	2004	BLANCO	SFG5764	3GBJC34R64M105025
945	JUS-1019	CHEVROLET	MONTECARLO	2006	GRIS	310PLW	2G1WK151169165963
946	JUS-1030	HONDA	CIVIC	1992	CREMA	EBW9984	2HGEH2369NH524150
947	JUS-1033	CHEVROLET	MALIBU	2005	ARENA	S/P	1G1ZT52895F117376
948	JUS-1044	FORD	PICK UP	2007	BLANCO	95MVY9	1FTRW12W47KC68321
949	JUS-1058	INTERNACIONAL	TRACTO CAMIÓN	1999	BLANCO		1HSRKA7R0PH518818
950	JUS-1062	CHEVROLET	PICK UP	2003	GRIS	ZTS 4749	2GCEC19V331252531
951	JUS-1066	BUICK	LE SABRE	1997	BLANCO	542 SAZ 6	1G4HP52K8VH487057
952	JUS-1081	NISSAN	SENTRA	1996	VERDE	S/P	1N4AB41DZTC766814
953	JUS-1106	PONTIAC	GRAND PRIX	1990	ROJO	S/P	1G2WJ54T2LF289011
954	JUS-1119	FORD	LTD	1981	AMARILLO	207 SGR 6	1FABP33F3BU112041
955	JUS-1120	FORD	PICK UP	2003	BLANCO	DW380	2FTBX17W23CA08939
956	JUS-1124	MERCURY	SABLE	1998	BLANCO	S/P	1MEFM5357WG664487
957	JUS-1131	MITSUBISHI	COLT	1988	GRIS	S/P	JB4EA31P3JV04481
958	JUS-1133	MERCURY	GRAND MARQUIS	1997	NEGRA	S/P	1GTEC14R2V3524619
959	JUS-1145	V. W.	PASSAT	1995	VERDE	S/P	WVWEEB3A05E008146
960	JUS-1147	FORD	LOBO	2004	AZUL	ZTV 5338	1FTDX12524FA35313
961	JUS-1154	FORD	PICK UP	1997	VERDE	ZTU 2182	1FTDX1760VNA05884
962	JUS-1191	BUICK	RENDEZVOUS	2003	NEGRO	933 SKY 6	3G5DA03E63S586407
963	JUS-1196	CHEVROLET	AVALANCHE	2002	BLANCO	S/P	3GNEK13T62G158229
964	JUS-1211	ISUZU	RODEO	2008	GRIS	MKN816	4NVDS1352827006 06
965	JUS-1228	FORD	MUSTANG	1999	ROJO	S/P	1FAFP4042XF159759
966	JUS-1247	DODGE	NEON	1996	ROJO	353OMY	1B3ES47C7TD679867
967	JUS-1254	FORD	WINDSTAR	2000	BLANCO	345 SKZ5	2FMZA514XYBC81250
968	JUS-1261	CHEVROLET	PICK UP	1995	ROJO	8GJM83	1GCEC14K5S7184994
969	JUS-1266	FORD	EXPLORER	1999	VERDE	NRW810	1FMYU22EBXUC38740
970	JUS-1281	FORD	ESCAPE	2001	GUINDA	S/P	1FMYU04151KF72564
971	JUS-1282	JEEP	LIBERTY	2003	BLANCO	GFB 154	1J46K48KG3WS506661
972	JUS-1284	CHRYSLER	CONCORDE		VERDE	S/P	NO VISIBLE
973	JUS-1286	CHEVROLET	ESCALADE	2003	BLANCO	HPF995	3GYEK63N13G279964
974	JUS-1288	DODGE	STRATUS	2001	PLATA/NEGRO	JMB 181	4B3A652H01E043399
975	JUS-1291	V. W.	SEDAN	1995	VERDE	ECL 6001	3VWWC81H75M113624
976	JUS-1293	CHEVROLET	SILVERADO	2008	BLANCO	DV 54103	1GCEC14C88Z161162
977	JUS-1299	DODGE	DURANGO	2004	BLANCO	JDN 723	1D4HD58NX4F165919
978	JUS-1303	HYUNDAY	ELANTRA	2000	BLANCO	291 SJR 6	KMHJF35F8YV001155
979	JUS-1308	FORD F-150	PICK UP	2009	NEGRA	056 PPG	1FTRF02W49KB42263
980	JUS-1314	FORD	EXPLORER	1993	VERDE	M18PWN	1FMDU32X2PUA39950
981	JUS-1315	FORD	WINDSTAR	1998	ARENA	S/P	2FMDA5144WB99177
982	JUS-1334	PONTIAC	GRAND PRIX	2000	BLANCO	287 SFR 5	1G2WK52JSYF307989
983	JUS-1337	CHEVROLET S-10	PICK UP	1988	AZUL	S/P	1GCBS14E2J8131688
984	JUS-1341	CHEVROLET	CORVETTE	1996	ROJO	EDE 9232	1G1YY22P8T5102406
985	JUS-1343	CHEVROLET	AVALANCHE	2002	NARANJA	ZTU 7946	3GNEC13T82G100409
986	JUS-1348	CHRYSLER	PT CRUISER	2001	VERDE	S/P	3C8FY4BB71T590161
987	JUS-1350	FORD	CONTOUR	1995	VERDE	605 SJS 5	1FALP6538SK246077
988	JUS-1365	CHEVROLET	LUMINA	1990	AZUL/BLANCO	406 SJS 6	2G1WLS4R3L1185699
989	JUS-1380	FORD	PICK UP		BLANCO		NO VISIBLE
990	JUS-1382	NISSAN	SENTRA	2002	ARENA	S/P	3N1CB51D821622652
991	JUS-1383	BLUE BIRD	INTERNACIONAL	1998	BLANCO/VERDE	964 SZV 5	1HVBVBP9WH625089
992	JUS-1384	DODGE	STRATUS	1996	NARANJA	992WWP	1B3EJ46X5TN163881
993	JUS-1387	HIUNDAY	ELANTRA	2002	BLANCO	S/P	KMHDN45DD2U347132
994	JUS-1394	FORD	FESTIVA	1991	BLANCO	YJR07N	KNJPT05H9M6135482
995	NSJP-058	HONDA	ACCORD		ANARANJADO	S/P	SERIE NO VISIBLE
996	NSJP-091	SATURN	GUAYIN	1995	AZUL OSCURO	S/P	1G8ZK827X5297541
997	NSJP-127	DODGE	CARAVAN	1993	CAFÉ	EAG 9630	2B4GH25K3PR327485
998	NSJP-186	FORD	CROWN VICTORIA	1999	BLANCO	1999	2FAFP71W6XX164646
999	NSJP-188	CHEVROLET	ASTRO VAN		VERDE	S/P	SERIE NO VISIBLE
1000	NSJP-201	FORD	PICK UP	2000	COBRE	861MBR	1FTYR10V3YTA16841
1001	NSJP-247	SOLAMENTE PARTES	1 COFRE, 8 PUERTAS		4 LLANTAS	1/2 MARCO	NO VISIBLE
1002	NSJP-250	HONDA	CIVIC	2001	BLANCO	S/P	1HGEM21571L089187
1003	NSJP-268	NISSAN	AUTO				NO VISIBLE
1004	NSJP-346	OLDSMOBILE	CUTLASS		DORADO	EBK 6939	H346386
1005	NSJP-392	CHRYSLER	LHS			S/P	NO VISIBLE
1006	NSJP-534	DODGE	RAM CHARGER	1984	NEGRO	486641 40	1B4GW12W7ES219065
1007	NSJP-539	FORD	PICK UP	PEDACERIA	BLANCO	PEDACERIA	1FTNW21FXYEA61311
1008	NSJP-563	HYSTER	MONTACARGAS		AMARILLO	S/P	NO VISIBLE
1009	NSJP-581	FORD	TAURUS	1994	GRIS	EBT 3134	1FALP52V2RG258651
1010	NSJP-621	FORD	EXPLORER	1994	GUINDA/VINO	S/P	1FMDU34XXRUB33543
1011	NSJP-646	CHEVROLET	TRACKER	2003	AZUL	7JHH51	2CNBE13C936942500
1012	NSJP-698	BMW	325X	2004	ROJO	DZD 6872	WBAEU33444PF00850
1013	NSJP-716	FORD	PICK UP	1982	BEIGE/LADRILLO	S/P	1FTDF15F7CRA29658
1014	NSJP-717	MERCURY	G. MARQUIS	2000	NEGRO	S/P	2MEFM75W4YX719087
1015	NSJP-722	FORD	TAURUS		BLANCO		NO VISIBLE
1016	NSJP-745	CHRYSLER	SPIRIT	1991	VINO	DZH 6384	3C3B146W0NT353166
1017	NSJP-775	PONTIAC	GRAND AM	1995	VERDE	S/P	2G2NE55MXSC7289
1018	NSJP-835	DODGE	CARAVAN	1990	BLANCO/CAFÉ	104LTL	1B4FK54R4LX248223
1019	NSJP-840	FORD	TAURUS	1990	GRIS	S/P	1FACP5845LG220409
1020	NSJP-866	CHEVROLET	CORSICA	1995	ROJO	448NTZ	1G1LD55M5S7195052
1021	NSJP-877	FORD	PICK UP		QUEMADA		NO VISIBLE
1022	NSJP-880	FORD	EXPLORER	1997	NEGRO	KAY383	1FMDU35P3VZB65083
1023	NSJP-885	NISSAN	SENTRA		GRIS	S/P	SOLAMENTE PARTES
1024	NSJP-897	HONDA	CIVIC		ANARANJADO	S/P	NO VISIBLE
1025	NSJP-970	NISSAN	SENTRA	1992	GUINDA	S/P	1N4EB32A0NC733403
1026	NSJP-980	CHEVROLET	MALIBU	1998	ARENA	S/P	1G1ND52M8W6190670
1027	NSJP-995	JEEP	CHEROKEE	1997	VERDE	783 SGM 5	1J4FT68S8VL555207
1028	NSJP-1051	KAWASAKI	MOTOCICLETA	1991	AMARILLO	2751JZ	KJKAZX4011MB501722
1029	NSJP-1100	CHEVROLET	PICK UP	1974	ROJO	S/P	CCD148F472682
1030	NSJP-1102	DODGE	DURANGO		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE
1031	NSJP-1113	JEEP	CHEROKEE		AZUL	S/P	NO VISIBLE
1032	NSJP-1116	FORD	EXPLORER	1994	GUINDA	S/P	1FMDU34XRU070507
1033	NSJP-1121	CADILLAC	EL DORADO	1993	NEGRO	S/P	1G6EC12B0PU604218
1034	D-440	DODGE	SHADOW	1993	AZUL	S/P	3B3XP64KSP1553119
1035	R-65	FORD	PROBE	1989	DORADO	S/P	12VBT2006K5172218
1036	R-613	JEEP	CHEROKEE	1984	NEGRA/CAFÉ	601 SCX 1 FR	1JCUX7723ET102989
1037	R-1398	OLDSMOBILE	CUTLASS	1988	AZUL	S/P	1G3WS14W7JD364581
1038	R-1399	PONTIAC	GRAND AM	1987	BLANCO	S/P	1G2NE11D1HG744610
1039	R-1525	JEEP	CHEROKEE	1985	BLANCO	TNB52P TX	1JCUL7715FT006575
1040	R-1550	FORD	PICK UP	1979	AZUL	S/P	SGTZWS26452
1041	R-1551	DODGE	DYNASTY	1989	GRIS	S/P	1B3BC5634KD562488
1042	R-1578	CHEVROLET	CORSICA	1991	BLANCO	951 SKW 2 FR	1G1LT53TXME192312
1043	R-1627	FORD	GRUA	1983	ROJO	S/P	1FTHF26L9DPA54778
1044	H-260	FORD	LTD	1982	VERDE	693 SAE 3 FR	2FABP35F5CB220293
1045	H-360	CHEVROLET	CHEVY	2000	BLANCO	DUC 6789 NAC.	3G1SF2427YS197518
1046	H-457	CHEVROLET	PICK UP	1998	ROJO	FL 38172 DGO.	1GCEC34K7WZ289816-WZ259311
1047	H-646	DODGE	LHS	1993			BOLSA DE AIRE
1048	H-1171	CHEVY	CAMION	1985	BLANCO	S/P	6DWS-AFM-111240
1049	H-1274	FORD	RANGER	1994	NEGRO	S/P	1FTCR14U3RPB70394
1050	Z-216	JEEP	CHEROKEE	1988	AZUL	S/P	1JUB7723ET0013384
1051	Z-269	EAGLE	VISION	1994	VERDE		2E3ED66FXRHZ81655
1052	Z-350	HONDA	ACCORD	1985	BLANCO	S/P	JHMAD543XFC101210
1053	Z-472	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	PBW4059	1H6CA55345A095654
1054	Z-523	MERCURY	G. MARQUIS	1982	BLANCO	132 SCJ 3	1MEBP83F1CZ636846
1055	Z-692	FORD	LTD	1987	BLANCO	S/P	2FABP72GXHX160896
1056	Z-792	DODGE	DURANGO	1999	BLANCA	S/P	1B4HS284XXF512713
1057	Z-842	FORD	BRONCO	1979	VERDE	DVW1586	V15FLGG0597
1058	Z-898	CHEVROLET	PICK UP	1974	ROJO	S/P	1492150704
1059	Z-913	CHEVROLET	CAPRICE	1985	GRIS	S/P	1G1BL5374MR149737
1060	Z-1027	NISSAN	MAXIMA	1996	VERDE	2M74CKC	JN1HJ01F3PT124214
1061	Z-1110	PONTIAC	SUNFIRE	1997	VERDE	S/P	1G2JB1243U7544838
1062	Z-1300	OLDSMOBILE	NINETY EIGHT	1973	VERDE	S/P	3V39T3M402066
1063	V-1508		CAJA SECA		BLANCO	S/P	
1064	E-0295	ISUZU	MOTOR				SERIE NO VISIBLE
1065	E-0655	SOLO PARTES					
1066	E-0704	OLDSMOBILE	CUTLASS SUPREME	1996	VERDE	GCC61S	1G3WH52X8TF367563
1067	I-085	HONDA	ACCORD	1997	BLANCO	N42KXL	1HGCD5651VA199712
1068	I-143	CHEVROLET		2003	MOTOR	S/P	G3Z29554

1069	A-0491	FORD	PICK UP	1973	BLANCO/AZUL	DL 75023	NO VISIBLE
1070	A-0522	CHEVROLET	CAPRICE	1981	GRIS	224 SDN S	1G1AN69K0BJ194161
1071	A-0579	JEEP	CHEROKEE	1995	AZUL	865 SJJ S	1J4FJ68SL513884
1072	A-0581	INTERNACIONAL	CAMION	1994	BLANCO	S/P	
1073	A-0597	CHEVROLET	MALIBU	2000	BLANCO	S/P	1G1ND52J3Y6300050
1074	A-0637	PLYMOUTH	VOYAGER	1993	BLANCO	P31GTX	1P4GH54R1PX631270

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. HUGO DELGADO SOLIS
COORDINADOR REGIONAL
DE LA FISCALÍA DE DISTRITO ZONA NORTE.

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FISCALIA DE DISTRITO DE LA ZONA NORTE
COORDINACION REGIONAL
CD. JUAREZ, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 623-72-77

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: **CLAUDIA IVONNE e IVETTE DE APELLIDOS LÓPEZ SROOR.**

Por medio del presente se le comunica que en el expediente **727/2018** como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se les emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por **SELENE CARRILLO CERVANTES**, quien pretende la nulidad de la compraventa de fecha quince de agosto de dos mil dos, formalizada en la escritura pública número 11,150 en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Distrito Judicial Morelos, bajo e número 102, folio 127, libro 3586, sección I, así como la nulidad de todos los actos y contratos que se hayan generado como consecuencia del antes citado, mismos que al efecto refiere el ocursante, en su libelo inicial y demás prestaciones accesorias; por lo tanto se les emplaza para que comparezcan a la audiencia programada para **ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.-- -

Chihuahua, Chihuahua a 1 de julio de 2020

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5 CHIHUAHUA, CHIH.

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

CLAUDIA IVONNE LOPEZ SROOR Y OTRA 692-77-78

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifica a los propietarios de los vehículos que a continuación se enlistan, los cuales deberán acreditar dicha propiedad, solicitar la devolución del mismo ante la Unidad de Robo de Vehículos en un horario de Lunes a Viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, y apercibiéndose que en caso de NO realizar las gestiones correspondientes para su devolución antes de los 90 días a partir de la fecha de ésta publicación, en los términos del numeral ya señalado, se procederá a solicitar la declaratoria Judicial de abandono para proceder en consecuencia en los términos que señala el Artículo 28 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con hechos delictivos.

#	FOLIO	MARCA	TIPO	AÑO	COLOR	PLACAS	SERIE	CARPETA
1	UP-005	ITALIKA	MOTOCICLETA	2010	ANARANJADO	S/P	3SCTC5DAGA1012030	135/2017
2	UP-007	TOYOTA	CAMRY	1994	BLANCO	S/P	JT2SK12E0R0247011	2084/2017
3	UP-026	DODGE	PICK-UP	1982	AZUL	GKK0312	JB7FP2453CY108223	1402/2017
4	UP-035	PONTIAC	SUNFIRE	2000	CAFÉ	241SEE9	1G2JB5244Y7153273	1620/2017
5	UP-042	TOYOTA	4RUNNER	1999	ARENA	S/P	1J3HN86R8XO216556	28887/2016
6	UP-055	CHEVROLET	BLAZER	1983	AZUL/VERDE	ELW5533	1GBCT1886D0140537	2788/2017
7	UP-059	FORD	4-PUERTAS	1998	ROJO	S/P	1FDRE1422WHC11717	2611/2017
8	UP-091	ITALIKA	MOTOCICLETA	2012	AZUL	S/P	3SCPXFDE6C1003315	4471/2017
9	UP-097	FORD	TAURUS	2001	GUINDA	DM95815	1FAFP55271G244529	36/2016-28
10	UP-105	PONTIAC	G6	2006	ARENA	S/P	1G2ZF55B56414692 9	19814/2016
11	UP-118	FORD	WINDSTAR	2002	ROJO	DN9K888	2FMZA51402BB71184	5707/2017
12	UP-142	HONDA	ACCORD	1990	GRIS	S/P	JHMCB7650LC095728	6510/2017
13	UP-153	FORD	MUSTANG	2006	GRIS	S/P	1ZVFT84N365185126	3974/2017
14	UP-155	JEEP	CHEROKEE	1997	VERDE	446SCH9	1J4GZ58S1VC699808	7129/2017
15	UP-156	FORD	ESCAPE	2008	AZUL	S/P	1FMCU02Z58KC05337	7010/2017
16	UP-157	ACURA	TL	2002	GRIS	S/P	19UUA56672A047001	7104/2017
17	UP-160	FORD	EXPLORER	1998	ANARANJADO	251SKL8	1FMYU24X3WUB74846	7466/2017
18	UP-163	CHEVROLET	SUBURBAN	2008	NEGRO	S/P	3GNFC16028G159289	7010/2017
19	UP-179	CHEVROLET	IMPALA	2002	ARENA	794KQA	2G1WF52E429267769	6297/2017
20	UP-204	DODGE	INTREPID	2003	GRIS	S/P	2B3HD46R43H574767	9695/2017
21	UP-214	HYUNDAI	ACCENT	1995	AZUL	S/P	KMHVD14N8SU022423	11491/2017
22	UP-217	LINCOLN	TOWN CAR	2002	BLANCO	S/P	1LNHM82W22Y657065	10468/2017
23	UP-218	DODGE	DURANGO	1998	NEGRO	S/P	1B4HS28Y9XF616447	10421/2017
24	UP-252	BUICK	RENDEZVOUS	2002	GRIS	S/P	3G5DB03E825507802	13447/2017
25	UP-276	FORD	EXPEDITION	1998	VERDE	EME1218	1FMFU18LOWLA11019	14303/2017
26	UP-296	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	2005	AZUL	S/P	2C4GP44R25R542451	15111/2017
27	UP-321	FORD	CONTOUR	1995	ROJO	S/P	3FALP6537SM100908	31329/2008
28	UP-343	GMC	YUKON	1997	CAFÉ	1997	1GKEK13ROVJ717844	16662/2017
29	UP-369	FORD	EXPEDITION	2001	ROJO	5615CV9	1FMFU18L13LB94491	5000/2017
30	UP-372	FORD	F-150	2001	GRIS	S/P	1FTZX17271N198481	36/2017-01
31	UP-375	CHEVROLET	SILVERADO	1999	BLANCO	S/P	1GCFC34R8XZ214330	22386/2015
32	UP-395	NISSAN	ALTIMA	2002	GRIS	GZC9347	1N4AL11D52C208093	4496/2017
33	UP-427	FORD	FOCUS	2008	GRIS	JMJ4525	1FAHP35N08W264581	20887/2017
34	UP-433	HONDA	ACCORD	1996	BLANCO	S/P	1HGCE6671TA009070	6214/2007
35	UP-437	DODGE	CARAVAN	1996	GRIS	805SGW9	1B4GP54L9TB311279	20430/2017
36	UP-446	SUBARU	LEGACY	2005	NEGRO	S/P	4S3BL676554217282	14830/2008
37	UP-455	KURAZAI	MOTOCICLETA	2014	NEGRO/GRIS	S/P	LFFWK03C1ECB06285	22218/2018
38	UP-467	DODGE	RAM	1995	ROJO	EC50071	1B7HC16Z1SS331148	21024/2017
39	UP-476	FORD	F-150	1998	BLANCO	S/P	1FTZF1724WKB36499	21446/2017
40	UP-482	CHEVROLET	MALIBU	2006	GRIS	S/P	1G1ZT51FX6F193416	24695/2017
41	UP-503	PONTIAC	GRAND PRIX	2004	GRIS	S/P	2G2WP522541366763	21005/2017
42	UP-506	TOYOTA	PREVIA	1993	GRIS	EMF5035	JT3AC12R6P11O2781	26666/2017
43	UP-517	CHEVROLET	BLAZER	2001	ROJO	S/P	1GNDT13W21K250402	25611/2017
44	UP-519	PONTIAC	GRAND PRIX	2005	BLANCO	S/P	2G2WP522285133255 8	26431/2017
45	UP-525	DODGE	DAKOTA	1999	ROJO	S/P	1B7GG22X6X5275337	25977/2017
46	UP-528	PLYMOUTH	VOYAGER	1997	MORADO	HKG1178	2P4GP44S9VR134438	25728/2017
47	UP-533	CHEVROLET	VENTURE	2001	ARENA	S/P	1GNDX03E61D279055	22434/2009
48	UP-548	CHEVROLET	TAHOE	2002	VERDE	KMJ231	1GNEC13272R194349	27514/2017
49	UP-557	DODGE	DAKOTA	2000	GUINDA	ZUE8803	1B7GL2AN4YS685714	13465/2017
50	UP-565	DODGE	STRATUS	2001	GUINDA	S/P	1B3EJ46X81N667841	30081/2017
51	UP-571	FORD	ESCORT	1993	ROJO	S/P	PR640318	26322/2017
52	UP-574	HONDA	CIVIC	2004	AZUL	EKV5262	1HGEM229X4L014723	0000/2017
53	UP-590	FORD	WINDSTAR	1998	ROJO	CNM5527	2FMZA5145WBE36168	30274/2017
54	UP-616	NISSAN	SENTRA	2004	GRIS	WQV612	3N1CB51D74L882405	31569/2017
55	UP-632	NISSAN	VERSA	2015	ROJO	S/P	3N1CE2CP8FL437472	20982/2017
56	UP-634	ISUZU	AMIGO	1998	ROJO	EKW3053	4S2CK57D1W4336503	32180/2017
57	UP-639	FORD	F-150	1998	BLANCO	EC93681	1FTZX176XWKB87487	21443/2017
58	UP-652	MERCURY	COUGAR	1999	GRIS	S/P	X5753919	30899/2017
59	UP-659	FORD	WINDSTAR	1998	AZUL	CN22825	2FMZA5140WBD48113	2983/2017
60	UP-660	JEEP	LIBERTY	2012	BLANCO	026TTN	1C4PJLAK8CW180293	23417/2017
61	UP-676	CHEVROLET	SILVERADO	2001	ROJO	ZUC5400	1GCEC14W81Z323582	27408/2017
62	UP-685	HONDA	MOTONETA	2014	GUINDA	S/P	LTMPC0677E5810291	32986/2017
63	UP-688	CHEVROLET	CABALIER	1998	BLANCO	S/P	1G1JC5242WZ225 5410	33169/2017
64	UP-707	NISSAN	SENTRA	1995	AZUL	ZNG52M	1NAAB41D4SC709593	29354/2017
65	UP-716	CHEVROLET	AVEO	2011	GUINDA	EME6840	3G1TC5CF9BL130861	13315/2017
66	UP-718	PONTIAC	TRANS SPORT	1997	VERDE	080SKT8	1GMDX03E9VD268027	35268/2017
67	UP-722	YAMAHA	MOTOCICLETA	2010	BLANCO	CVF83	LBPKE1242A00345 92	35192/2017
68	UP-726	DODGE	RAM	2003	BLANCO	S/P	1D7HU16N13J581237	35945/2017
69	UP-762	GMC	ENVOY	2003	GRIS	S/P	1GKDT13S332195309	37332/2017
70	UP-763	FIAT	MOBI	2017	ROJO	EMV6971	9BD341A66HY472497	
71	UP-779	VOLKSWAGEN	BEETLE	2000	NEGRO	823SFZ8	3VWCD21C1YM486751	37775/2017
72	UP-785	VOLKSWAGEN	CABRIO	1998	ROJO	S/P	3VWBA61E5WM800556	8604/2018
73	UP-791	DODGE	DAKOTA	1998	NEGRO	S/P	1B7FL26X0WS662370	38517/2017
74	UP-792	CHEVROLET	TAHOE	2003	NEGRO	EJ73292	1GNEK13Z53R221035	38517/2017
75	UP-799	FORD	EXPLORER	1999	AZUL	S/P	1FMDU34E6XZB61256	39945/2017
76	UP-800	FORD	AEROSTAR	1997	ARENA	385SKR8	1FMDA31U4VZB61192	39945/2017
77	UP-802	CHEVROLET	TAHOE	2002	BLANCO	S/P	1GNEK13ZX2J286783	29727/2017
78	UP-805	HUMMER	H3	2006	BLANCO	S/P	5GTDN13E688106322	38799/2017
79	UP-808	SATURN	ION	2006	GRIS	S/P	1G8AJ55FX6Z152894	38938/2017
80	UP-829	KURAZAI	MOTOCICLETA	2015	NEGRO	S/P	LB411P108FC002242	
81	UP-839	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2003	AZUL	ELL3909	1GNET16S631399988	28650/2017
82	UP-844	FORD	F-150	1997	GRIS	EA28378	1FTDX1764VNC76074	40779/2017
83	UP-850	DODGE	DURANGO	1999	ROJO	491SGV9	1B4HS28Z9XF545100	41124/2017
84	UP-859	CHEVROLET	TAHOE	2001	BLANCO	HBZ6815	1GNEC13T51J178837	38254/2017
85	UP-862	HYUNDAI	C350	2003	VERDE	431SKXB	KMHFU45E53A244778	41679/2017
86	UP-868	CHEVROLET	SILVERADO	2007	BLANCO	CMR0487	3GCEC14X37G195401	39767/2019
87	UP-870	DODGE	CARAVAN	1998	GUINDA	805SAK9	2B4GP44G2WR645592	24131/2017
88	UP-873	HONDA	CIVIC	2000	VERDE	S/P	1HGEJ6677YL059908	41647/2017

89	UP-875	PONTIAC	AZTEC	2001	BLANCO	S/P	3G7DA03E31553 1403	41989/2017
90	UP-876	VOLKSWAGEN	JETTA	2003	BLANCO	EFT5572	3VWRV09M63M 098075	41549/2017
91	UP-885	DODGE	CARAVAN	2002	VERDE	ELZ2107	1B4GP44332B62 4918	42395/2017
92	UP-888	FORD	F-150	2005	GRIS	S/P	1FTRX12W55NB3 1591	42643/2017
93	UP-894	MAZDA	N/V	2007	NEGRO	S/P	JM3ER29397013 0882	19805/2017
94	UP-897	JEEP	CHEROKEE	1994	BLANCO	S/P	1J4GZ58Y6RC204 237	42725/2017
95	UP-899	HONDA	CIVIC	1997	GRIS	S/P	2HGEJ6675VH52 3187	42520/2017
96	UP-901	NISSAN	ALTIMA	1997	VERDE	BP1M800	1N4BU31D8VC26 2117	42418/2017
97	UP-904	BUICK	Le SABRE	2001	GUINDA	S/P	1G4HP54K21U26 5001	43603/2017
98	UP-911	FORD	F-150	2007	GRIS	S/P	1FTRX02WX7KC5 9484	43768/2017
99	UP-912	PONTIAC	G6	2006	BLANCO	948SFL9	1G2ZF55BX6413 9233	43948/2017
100	UP-924	HONDA	CIVIC	1998	GRIS	S/P	2HGEJ6670WH56 5946	43925/2017
101	UP-926	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2004	GRIS	S/P	1GNDS13S14219 1802	43934/2017
102	UP-928	CHRYSLER	SEBRING	2004	BLANCO	S/P	1C3EL46X84N15 6664	25084/2014
103	UP-931	HONDA	CIVIC	1999	VERDE	S/P	2HGEJ6575XH50 4207	42774/2017
104	UP-936	HONDA	CIVIC	1996	GRIS	S/P	2HGEJ854XTH51 7529	45443/2017
105	UP-939	MITSUBISHI	MIRAGE	2000	NEGRO	S/P	JA3AY36C7YU060 859	44605/2017
106	UP-940	FORD	BRONCO	1986	GRIS	S/P	1FMBU14T5GUA 43447	44757/2017
107	UP-946	NISSAN	SENTRA	1996	AZUL	EHB8429	1N4AB41D3TC71 2633	44799/2017
108	UP-948	CHRYSLER	VOYAGER	2000	GRIS	EHF1821	2C4FJ25B9YR746 736	44940/2017
109	UP-963	HONDA	CIVIC	1997	VERDE	S/P	JHMEJ6670VS03 8977	45440/2017
110	UP-965	NISSAN	MICRA	2005	ROJO	S/P	5JNFCAKL25A368 479	18721/2018
111	UP-966	HONDA	CIVIC	2000	VERDE	S/P	2HGEJ6616YH57 4567	45958/2017
112	UP-972	CHRYSLER	PT CRUISER	2006	BLANCO	21905	3A4FY48B66T339 593	46479/2017
113	UP-973	HONDA	CIVIC	1999	VERDE	S/P	2HGEJ661XXH56 9998	45914/2017
114	UP-977	DODGE	NEON	2002	NEGRO	S/P	1B3ES26C82D55 0041	41525/2017
115	TA-0009	FORD	MUSTANG	2004	AZUL	S/P	1FAFP45X94F136 185	25158/2017
116	TA-0015	FORD	WINDSTAR	2000	GUINDA	EHR9850	2FMZA5146YBA4 0883	6431/2016
117	TA-0031	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	1996	ARENA	KKM842	1C4GP54L7TB32 6821	1285/2016
118	TA-0067	TOYOTA	CAMRY	1993	VERDE	EFU4036	4T1SK12E4PU30 5419	12254/2016
119	TA-0111	FORD	EXPLORER	1994	NEGRO	S/P	1FMDU34X0RUA 23844	2300/2016
120	TA-0120	FORD	LOBO	1997	ROJO	S/P	1FTDX1868VKB1 0107	1548/2010
121	TA-0124	JEEP	LAREDO	1994	CAFÉ	158SHJ8	1J4GZ58Y5RC234 474	2606/2016
122	TA-0128	FORD	F-150	1997	BLANCO	DY12741	1FTDX1723VNA6 2982	2164/2016
123	TA-0129	HONDA	CIVIC	1999	GRIS	S/P	1HGEJ8145XL080 764	4618/2014
124	TA-0159	FORD	EXPLORER	1997	NEGRO	S/P	1FMDU34X4VZA 06557	3289/2016
125	TA-0228	DODGE	DAKOTA	1994	AZUL	S/P	1B7GG23Y5RW1 33404	5359/2016
126	TA-0258	FORD	F-150	2000	BLANCO	S/P	1FTRX17L2YKA87 327	6007/2016
127	TA-0260	HONDA	MOTOCICLETA	2011	BLANCO	S/P	9C2JC3066BR002 880	11641/2015
128	TA-0267	KAWASAKI	MOTOCICLETA	2013	VERDE	DAC58	JKAEX8A10DDA1 0630	6263/2016
129	TA-0288	FORD	CONTOUR	1998	VERDE	223SKJ7	1FALP6537WK10 6852	6727/2016
130	TA-0328	DODGE	RAM	2004	AZUL	S/P	1D7HA16K44J10 4706	7521/2016
131	TA-0333	DODGE	RAM	1996	VERDE	007SKK	1B7HC16YOT565 7564	7582/2019
132	TA-0355	CHEVROLET	TAHOE	2003	CAFÉ	BCF1854	1GNEK13Z03J331 389	33095/2015
133	TA-0374	FORD	RANGER	1995	NEGRO	S/P	1FTCR10A4SPA0 5441	8483/2016
134	TA-0431	MAZDA	MPV	2002	BLANCO	S/P	3M3LW28A7203 00312	9990/2016
135	TA-0479	LINCOLN	TOWNCAR	1992	BLANCO	S/P	1LNLM81W7NY7 03229	11528/2016
136	TA-0488	CHEVROLET	VENTURE	1999	ARENA	S/P	1GNDX03E5XD29 1397	11833/2016
137	TA-0501	CHEVROLET	TAHOE	2003	GRIS	S/P	1GNEC13V83R26 8344	32777/2015
138	TA-0569	PLYMOUTH	VOYAGER	1997	AZUL	S/P	1P4GP44R8VB35 2549	29696/2014
139	TA-0572	CHEVROLET	ASTRO	1998	VERDE	EFP4607	1GBDM19WXWB 124443	8393/2013
140	TA-0582	NISSAN	ALTIMA	2008	PERLA	S/P	1N4AL21E18C15 7926	4561/2016
141	TA-0597	HYUNDAI	SONATA	2003	GRIS	843SGC8	KMHWF25HX3A7 67139	15370/2015
142	TA-0614	JEEP	CHEROKEE	1999	NEGRO	BB8T042	1J4GW68N7XC65 1841	15513/2016
143	TA-0632	CHEVROLET	CAVALIER	2005	NEGRO	S/P	1G1JF52F357181 006	16089/2016
144	TA-0649	HONDA	ELEMENT	2003	AZUL	S/P	5J6YH18563L014 029	16584/2016
145	TA-0652	KURAZAI	MOTOCICLETA	2015	ROJO/NEGRO	S/P	LFFWKT590F190 1826	16629/2016
146	TA-0671	TOYOTA	TERCEL	1992	BLANCO	S/P	JT2EL46B9N0146 507	17367/2016
147	TA-0777	NISSAN	QUEST	2006	GRIS	DV8XJM	5N1BV28U16N11 0236	20096/2016
148	TA-0840	JEEP	LIBERTY	2005	BLANCO	436SGJ7	1J4GL58K85W64 1288	30903/2011
149	TA-0850	CHEVROLET	CAMARO	1994	ROJO	S/P	2G1FP22PXR211 4393	22252/2016
150	TA-0858	GEO	METRO	2001	GRIS	139SKL8	2C1MR522X1671 1889	16899/2016
151	TA-0878	HONDA	PILOT	N/V	QUEMADO	S/P	5FNYF18437B80 2164	22317/2016
152	TA-0915	TOYOTA	4 RUNNER	1993	BLANCO	S/P	JT3VN29V6R002 2944	19361/2018
153	TA-0963	FORD	PROBE	1993	BLANCO	S/P	1ZVCT20A0P512 9584	25566/2016
154	TA-0998	KIA	SPORTAGE	2001	NEGRO	S/P	KNDJB723X1507 7932	3716/2014
155	TA-1008	CHEVROLET	IMPALA	2003	NEGRO	S/P	2G1WH55K5394 16302	27232/2016
156	TA-1031	HONDA	ACCORD	2002	NEGRO	S/P	1HGCG225X2A03 1218	28835/2016
157	TA-1044	BUICK	CENTURY	1999	GRIS	S/P	2G4WS52MS5X14 01622	28526/2016
158	TA-1059	CHEVROLET	MALIBU	2001	GRIS	S/P	1G1ND52J516212400	26163/2016
159	TA-1063	FORD	EXPLORER	1999	GRIS	S/P	1FMZU34X7XZA7 0763	24307/2016
160	TA-1069	BUICK	RENDEZVOUS	2002	ARENA	S/P	3G5DB03E62S54 3472	5304/2015
161	TA-1070	DODGE	ESPIRIT	1990	BLANCO	545SJK7	1B3XA7639LF781 657	26947/2002
162	TA-1105	CHRYSLER	PT CRUISER	2006	BLANCO	BKSL793	3A4FY48B56T366 364	30003/2019
163	TA-1113	OLDSMOBILE	INTRIGUE	1999	ROJO	S/P	1G3WX52K1XF33 6393	30456/2016
164	TA-1125	DODGE	NEON	1998	AZUL	972SFV8	1B3ES47C1WD54 1827	31178/2016
165	TA-1131	CHEVROLET	IMPALA	2001	NEGRO	S/P	2G1WF55E11915 3626	30842/2016
166	TA-1133	DODGE	RAM	1997	AZUL	S/P	3B7HC13Z1VG70 4740	30927/2016
167	TA-1145	CHEVROLET	ASTRO	1995	GRIS	999SAM8	1GNDM19W25B 104880	29195/2016
168	TA-1147	CHEVROLET	CAVALIER	2001	GRIS	S/P	1G1JC124217366 836	31178/2016
169	TA-1150	FORD	VAN	2002	BLANCO	ZUF8240	1FTNS24212HA3 7621	37450/2019
170	TA-1172	CHRYSLER	SEBRING	2007	GRIS	937SBD9	1C3LC66M57N58 0538	32307/2016
171	TA-1173	FORD	ESCORT	1998	ROJO	S/P	1FAFP13P3WW1 34131	32190/2016
172	TA-1195	TOYOTA	RAV4	2001	BLANCO	S/P	JTEGH20V91001 2725	32753/2016
173	TA-1207	MITSUBISHI	MONTERO	2012	NEGRO	C55AKM	MMEMC71X7CF0 08768	33241/2016
174	TA-1222	FORD	FUSION	2014	GRIS	DDB4758	3FA6P0H77ER12 3394	33424/2016
175	TA-1228	FORD	FOCUS	2002	BLANCO	710SGU8	3FAFP31352R126 119	33709/2016
176	TA-1247	NISSAN	SENTRA	1992	AZUL	S/P	JN1EB31PXNU11 2126	33587/2016
177	TA-1273	FORD	CROWN VICTORIA	2007	BLANCO	S/P	2FAFP71W87X12 3371	33563/2016
178	TA-1278	JEEP	CHEROKEE	1998	VERDE	670KOQ1	1J4GZ58S8WC27 3941	35562/2016
179	TA-1311	OLDSMOBILE	SEDAN	2000	VERDE	172SFL	1G3WH52H4YF1 55940	36840/2016
180	CH-0003	ISUZU	PICK-UP	1996	ROJO	S/P	1GGCS1442T870 4246	1532/2010
181	CH-0005	FORD	EXPEDITION	2000	ARENA	S/P	1FMRU1561YLB9 4252	35196/2014
182	CH-0011	CHEVROLET	PICK-UP	2007	BLANCO	S/P	1GCEK19C57Z63 4106	169/2013
183	CH-0022	CHRYSLER	SEBRING	2001	GUINDA	ATC2702	1C3AL56UX1N53 3095	4188/2015
184	CH-0029	TOYOTA	CELICA	1993	BLANCO	753RWF	JT2AT86F9P0098 986	406/2015
185	CH-0039	SUZUKI	MOTOCICLETA	2005	ROJO	S/P	JSTGN7CA25210 3567	546/2017
186	CH-0061	DODGE	STRATUS	2002	GRIS	S/P	1B3EL36X22N21 2571	824/2015
187	CH-0092	PARTES	MOTOR	2001	GRIS	S/P	3N1BB51D51L12 3978	23592/2014
188	CH-0104	PARTES	TRANSMISION	2006	GRIS	S/P	6R853184	27367/2014
189	CH-0114	TOYOTA	COROLLA	1995	ROJO	S/P	2T1AE09B6SC10 5452	1280/2015
190	CH-0162	PONTIAC	GRAND AM	1999	ROJO	042SEU8	1G2NE52E3XM8 71060	2289/2015
191	CH-0271	PARTES	TRANSMISION	2001	GRIS	S/P	1T284916	30038/2010
192	CH-0274	BMW	VAGONETA	2003	CALCINADO	S/P	5UXFA535X3LW2 4224	32940/2014
193	CH-0293	YAMAHA	MOTOCICLETA	2007	AZUL	CXM18	JYARJ12E47A015 040	2711/2015
194	CH-0325	TOYOTA	CAMRY	1998	CAFÉ	OG7M996	JT2BG22K7WU12 7540	4585/2015
195	CH-0337	OLDSMOBILE	SEDAN	1994	ROJO	EEP9313	1G3WH15M0RD 420609	4863/2015
196	CH-0341	CHEVROLET	SILVERADO	2001	AZUL	S/P	2GCEC19V61111 7394	4857/2015
197	CH-0346	MAZDA	626-SEDAN	2002	CAFÉ	S/P	1YVGF22DX2S28 5234	30750/2014
198	CH-0420	KAWASAKI	MOTOCICLETA	2008	ROJO	S/P	JKAEXMJ118DA1 0554	9749/2013
199	CH-0478	CHEVROLET	SILVERADO	1993	NEGRO	S/P	2GCEK19K6P119 5062	11461/2012
200	CH-0479	NISSAN	SENTRA	1994	ARENA	095SAX7	JN1EB31P7RU33 7688	10750/2012
201	CH-0496	CHEVROLET	BLAZER	1998	GUINDA	443SBZ8	1GNDT13W3WK 125965	1519/2014
202	CH-0497	NISSAN	SENTRA	1999	NEGRO	S/P	TC522215	9310/2012
203	CH-0538	BUICK	CENTURY	2000	GRIS	EHZ8881	2G4WS52J2Y134 9292	8292/2015
204	CH-0565	FORD	EXPLORER	1998	BLANCO	EGT3330	1FMYU22X6WUD 28811	437/2015
205	CH-0569	NISSAN	PATHFINDER	1990	GRIS	S/P	JN8HD17Y5LW23 5184	22148/2001
206	CH-0584	CHEVROLET	BLAZER	1997	GUINDA	847HQV	1GNCS13WXVK1 49631	9133/2015
207	CH-0641	CHEVROLET	SEDAN	1987	BLANCO	984SAD8	1G1AW51R1H62 59563	7356/2015
208	CH-0642	PARTES	CAJUELA	2001	VERDE	S/P	1B3DJ46X61N56 4316	9117/2010
209	CH-0663	MITSUBISHI	GALANT	2001	ARENA	707SCY8	4A3AA46G41E01 4675	11294/2015
210	CH-0679	PONTIAC	BONEVILLE	1992	AZUL	S/P	1G2HX53LXN121 8289	11794/2015
211	CH-0682	FORD	TAURUS	1995	VERDE	GBA4163	1FALP52U45G25 8530	11902/2015
212	CH-0720	MAZDA	SEDAN	2006	GRIS	S/P	1YVHP80D565M 62690	13424/2015
213	CH-0726	JEEP	CHEROKEE	1996	NEGRO	ZUC5114	1J4GZ78517C291 155	13511/2015
214	CH-0731	HONDA	CIVIC	1988	AZUL	538SCB8	1HGED3643JA07 7111	13995/2014
215	CH-0753	DODGE	NEON	2005	GRIS	S/P	1B3ES56C35D11 6549	15637/2013
216	CH-0799	ISUZU	PICK-UP	1992	BLANCO	S/P	4S1CL11L7N4202 040	16349/2015
217	CH-0886	PONTIAC	GRAND AM	1999	ROJO	774SJW7	1G2NE52T1XM8 00261	18850/2015
218	CH-0888	CHEVROLET	PICK-UP	2008	ARENA	S/P	3GCEK14J68M10 7099	33280/2014
219	CH-0906	FORD	RANGER	1994	ARENA	S/P	1FTCR10A9RPB9 5537	19033/2015
220	CH-0970	MAZDA	626	1988	GRIS	098SGS8	JM1GD2447J155 2313	10175/2010
221	CH-1033	PARTES	TRANSMISION	1997	GRIS	S/P	JN1CA21D8VT82 3534	33172/2009
222	CH-1047	GEO	PRIZM	1998	VERDE	S/P	1Y1SK5285WZ43 2991	23106/2015
223	CH-1082	DODGE	STRATUS	2002	GRIS	S/P	2N195240	880/2013
224	CH-1084	FORD	PICK-UP	1969	GRIS	BR62013	F1080F31271	23370/2015
225	CH-1089	GEO	STORM	1990	ROJO	920SHA8	JB1RF2368L7549 230	23404/2015
226	CH-1144	CHEVROLET	EQUINOX	2006	GRIS	S/P	2CNDL13F16602 1725	11675/2010
227	CH-1214	CHEVROLET	SUBURBAN	2000	GUINDA	S/P	3GKGK26U0YG13 6882	1285/2012
228	CH-1260	FORD	CROWN VICTORIA	1991	GUINDA	S/P	2FACP74F5MX15 5494	000/1998
229	CH-1264	CHEVROLET	BLAZER	1992	AZUL	GEZ2630	1GNDT13Z3N213 9289	27530/2015
230	CH-1295	CHEVROLET	AVALANCHE	2002	NEGRO	S/P	3GNEK13T02G18 8827	27912/2015
231	CH-1327	SUZUKI	MOTOCICLETA	2006	NEGRO	S/P	JS1VP53A762104 155	28469/2015
232	CH-1339	HONDA	CIVIC	2003	NEGRO	S/P	1HGEM21613L03 5093	29006/2015

233	CH-1344	VOLKSWAGEN	GOLF	1986	NARANJA	8175BH8	1VWDB0173GV026156	29063/2015
234	CH-1360	FORD	EXPLORER	1997	NEGRO	S/P	1FMDU32E9VZA72264	29278/2015
235	CH-1411	JEEP	LIBERTY	1999	NEGRO	S/P	1HGEJ8145XL080764	4618/2014
236	CH-1466	TOYOTA	CAMRY	1995	GRIS	S/P	4T1GK12E5SU112100	31423/2015
237	CH-1494	PLYMOUTH	NEON	1998	AZUL	S/P	1P3ES47C9WD602047	32275/2015
238	CH-1498	GMC	SAFARI	1986	BLANCO	S/P	1GTDM15Z1GB534593	33483/2015
239	CH-1507	CADILLAC	ESCALADE	2005	GUINDA	FT77777	3GYEK62NX5G208718	10051/2016
240	CH-1519	SUZUKI	MOTOCICLETA	2007	GRIS	S/P	JS1GT77A772108959	30954/2015
241	CH-1543	CHEVROLET	LUMINA	1996	AZUL	389SAZ8	2G1WL52M2T121033 25	2989/2010
242	CH-1580	PONTIAC	GRAND AM	1997	VERDE	S/P	1G2NE12TGVC853503	34816/2015
243	CH-1607	HONDA	ACCORD	1991	GRIS	EJD6651	1HGCB7664MA173551	35632/2015
244	CH-1609	DODGE	PICK-UP	2002	BLANCO	S/P	1D7HA18N42S592781	11849/2015
245	EVM-026	CHEVROLET	TRANSMISION	1997	GRIS	S/P	V1149175	23802/2007
246	EVM-067	JEEP	LIBERTY	2002	GRIS	MAS3801	1J4GK48K62W161324	444/2014
247	EVM-071	N/V	TRANSMISION	N/V	GRIS	N/A	262343	17858/2012
248	EVM-077	N/V	TRANSMISION	1994	GRIS	N/A	RZA90520	12838/2013
249	EVM-081	INTERNACIONAL	TRACTOCAMION	1989	BLANCO	S/P	1HSRKCGRZKH689199	669/2013
250	EVM-107	PARTES	VIDRIO	2004	N/A	N/A	4W216144	8172/2011
251	EVM-108	PARTES	VIDRIO	2003	BLANCO	N/A	JN8AZ08TX3W120077	28774/2011
252	EVM-109	PARTES	VIDRIO	2003	N/A	N/A	36115780	5049/2013
253	EVM-115	FORD	TRANSMISION	2000	GRIS	N/A	YA151247	11035/2011
254	EVM-134	TOYOTA	COROLLA	1993	ROJO	MFZ358	JT2AE04E4P0032979	2333/2014
255	EVM-182	PARTES	TRANSMISION	1997	GRIS	S/P	VB551011	495/2011
256	EVM-221	HONDA	CIVIC	1991	NEGRO	S89SKB7	1HGED3543XML041085	32962/2008
257	EVM-230	NISSAN	TSURU	1995	BLANCO	S/P	5BAYB1324692	18298/2013
258	EVM-242	FORD	INTERCEPTOR	2001	BLANCO	BM4C587	2FAFP71W71X169555	11878/2013
259	EVM-287	CHEVROLET	MALIBU	1999	GRIS	S/P	1G1ND52M9X659428	598/2014
260	EVM-292	CHEVROLET	ASTRO	1991	AZUL	210SAJ6	1GNEL19Z9MB166961	12605/2008
261	EVM-405	HONDA	MOTOCICLETA	2004	NEGRO	S/P	9C2JC30634R200156	8810/2005
262	EVM-441	FORD	EXPLORER	1995	VERDE	S/P	1FMDU34X8SZB09461	24745/2009
263	EVM-454	HONDA	MOTOCICLETA	2006	BLANCO	S/P	LLCLPS2E161B72792	8305/2011
264	EVM-498	CHEVROLET	SILVERADO	2002	ARENA	ES12983	2GCEK19T221376953	23153/2019
265	EVM-546	PARTES	PUERTAS	1996	MORADO	S/P	1B3HD46T7TF102950	4975/2003
266	EVM-569	CHEVROLET	CAVALIER	2000	GUINDA	EGX5387	1G1JC5242Y7236802	9064/2014
267	EVM-578	SATURN	VUE	2003	GRIS	SU1352	5GZCZ53BX3S869029	9760/2013
268	EVM-579	HONDA	MOTOCICLETA	2006	AZUL/NEGRO	S/P	9C2KC08346R821907	10249/201
269	EVM-582	SUZUKI	MOTOCICLETA	2008	ROJO	S/P	LC6PCJK6280815739	29911/2010
270	EVM-585	DODGE	INTREPID	1993	GUINDA	EGK1134	2B3ED46TXPH577564	4503/2013
271	EVM-589	DODGE	DURANGO	2003	GRIS	S/P	1D4HS38N53F560468	11602/2014
272	EVM-611	FORD	CONTOUR	1996	GRIS	S/P	TK615252	30917/2008
273	EVM-613	PARTES	MOTOR	1998	GRIS	N/A	WH139512	3423/2000
274	EVM-630	DODGE	DURANGO	1998	BLANCO	592SHL6	1B4HS28Y2WF169569	13190/2014
275	EVM-646	PLYMOUTH	VOYAGER	1998	AZUL	CZM2065	1B4GP54L3WB506153	14048/2014
276	EVM-672	FORD	F-150	2003	ROJO	S/P	1FTRW07L63KD01533	14161/2014
277	EVM-695	FORD	THUNDER BIRD	1997	VERDE	CBB3807	1FALP6249VH138646	14886/2014
278	EVM-706	PARTES	TRANSMISION	1997	GRIS	N/A	1N4BU31D1VC200722	10727/2007
279	EVM-719	CHRYSLER	LEBARON	1985	GUINDA	S/P	1C3BC55E1FG169093	15609/2014
280	EVM-720	FORD	KA	2001	GRIS	S/P	9BFBT18N911732454	10677/2006
281	EVM-775	PONTIAC	BONEVILLE	1993	GRIS	S/P	1G2HX53L7P1277206	19960/2012
282	EVM-797	CHEVROLET	IMPALA	2003	GUINDA	602SJE7	2G1WF52EX3926 1668	12796/2014
283	EVM-808	VOLKSWAGEN	JETTA	1997	ROJO	904SDF8	3VWVA81H2VM064516	735/2013
284	EVM-851	NISSAN	TSURU	2002	AZUL	RXW1587	3N1EB31S32K398563	16650/2013
285	EVM-866	FORD	EXPEDITION	2003	AZUL	EGV9173	1FMPU17L13LA83476	19188/2014
286	EVM-902	NISSAN	FRONTIER	2000	VERDE	EA13210	1N6ED26T1YC316201	20206/2014
287	EVM-940	HONDA	ACCORD	1992	GRIS	EGB2322	1HGCB7271NA009237	16857/2019
288	EVM-1014	POLARIS	CUATRIMOTO	2000	NEGRO/ROJO	S/P	4XABA25C8YB397968	5741/2010
289	EVM-1030	NISSAN	SENTRA	1992	DORADO	S/P	1N4EB31P2NC732817	22029/2014
290	EVM-1053	PARTES	MOTOR	1995	GRIS	S/P	SH555188	29472/2010
291	EVM-1149	CHEVY	FILTRO DE AIRE	2007	NEGRO	S/P	71714092	7920/2014
292	EVM-1156	PARTES	TRANSMISION	1988	GRIS	S/P	JT2SV22E4J0180236	6821/2006
293	EVM-1157	PARTES	TRANSMISION	1992	GRIS	S/P	1ZVPT21U5N5196303	6687/2007
294	EVM-1161	PARTES	PEDACERIA	2003	ROJO	2003	1J4GL48K03W645584	18101/2014
295	EVM-1241	DODGE	SPIRIT	1991	BLANCO	S/P	MF697744	16496/2004
296	EVM-1267	NISSAN	SENTRA	1992	ROJO	S/P	1N4EB32A1NC738425	14440/2007
297	EVM-1270	VOLKSWAGEN	COMBI	N/V	AMARILLO	S/P	2322162909	21770/2014
298	EVM-1272	CHRYSLER	SEBRING	2002	GRIS	S/P	4C3AG52H12E011551	21770/2015
299	EVM-1273	FORD	EXPEDITION	1997	GUINDA	S/P	1FMFU18L7VLB71333	21770/2016
300	EVM-1274	HONDA	CIVIC	1992	BLANCO	400SGT8	JHMEG8658BN500025	21770/2017
301	EVM-1275	VOLKSWAGEN	PASSAT	2000	GRIS	724SEP8	WVWMA23B3YVP359152	21770/2014
302	EVM 1277	YUGO	SEDAN	1987	BLANCO	S/P	VX1BA1212HK353889	21770/2014
303	EVM-1280	VOLKSWAGEN	BEATLEE	1999	ROJO	EFY5915	3VWS1A1B9XM510864	21770/2014
304	EVM-1281	VOLKSWAGEN	SAFARI	1972	ROJO	S/P	1862093184	21770/2014
305	EVM-1385	FORD	TAURUS	2000	AZUL	BHR4147	1FAFP55S5XYA122518	35302/2014
306	EVM-1444	FORD	PICK-UP	2002	NEGRO	S/P	1FTNX21L72ED70356	28410/2014
307	EVM-1445	PARTES	MOTOR	2003	GRIS	S/P	1D4GP24393B226155	27702/2014
308	EVM-1460	PARTES	TRANSMISION	2007	GRIS	S/P	7D112805	18226/2010
309	EVM-1466	POLARIS	CUATRIMOTO	2002	NEGRO	S/P	4XABA25CX2266 3269	27760/2014
310	EVM-1511	PARTES	PUERTA DE CAJA SECA	N/V	PLATA	S/P	S74332	26930/2014
311	EVM-1543	JEEP	GRAND CHEROKEE	1996	NEGRO	807KZV	1J4GZ78Y4TC204935	28067/2014
312	EVM-1592	PARTES	PUERTA	2005	GRIS	S/P	52469536	20169/2008
313	EVM-1640	FORD	EXPLORER	2001	GRIS	S/P	1FMYU70E31UB79507	31006/2014
314	EVM-1649	HONDA	MOTOCICLETA	2004	ROJO	S/P	1141003326	31636/2014
315	EVM-1730	PLYMOUTH	VAGONETA	1996	MORADO	S/P	TR813743	1550/2008
316	EVM-1735	DODGE	GRAND CARAVAN	1997	GRIS/GUINDA	454SFU8	1B4GP44R5VB485688	32956/2014
317	EVM-1754	CHEVROLET	BLAZER	1989	AZUL	5DYP485	1GNCT18Z4K8105939	29619/2014
318	EVM-1765	PARTES	MOTOR	1994	GRIS	S/P	RR527380	27694/2009
319	EVM-1770	PARTES	TRANSMISION	1988	GRIS	S/P	JT2SV21E0J0121279	12959/2010
320	EVM-1837	JEEP	CHEROKEE	2005	GRIS	S/P	1J8HR58245C547959	33199/2014
321	FZN-127	NISSAN	MAXIMA	1997	ROJO	S/P	JN1CA21D9VT842299	621/2010
322	FZN-143	CHEVROLET	BLAZER	1994	NEGRO	S/P	1GNEK18K7RJ332737	179/2009-05
323	FZN-177	CHEVROLET	VAN	2005	BLANCO	S/P	1GAHG39U551206642	507/2007
324	FZN-191	DODGE	CARAVAN	1997	VERDE	S/P	1B4GP54L6VB243669	1270/2013
325	FZN-238	HONDA	MOTOCICLETA	2008	BLANCO	S/P	9C2JC30658R000398	16394/2010
326	FZN-285	CHEVROLET	SONOMA	1998	VERDE	S/P	1GTCS1444WB509996	5862/2012
327	FZN-318	VOLKSWAGEN	BEATTLE	2000	NEGRO	S/P	3VWCA21C2YM462726	3317/2013
328	FZN-327	CHRYSLER	TOWN & COUNTRY	1999	NEGRO	S/P	1C4GP64L7XB506182	17996/2010
329	FZN-387	DODGE	CARAVAN	1991	AZUL	658SEP8	2B4GK25K4MR276690	5269/2013
330	FZN-424	DODGE	GRAND CARAVAN	1997	BLANCO	016SKE7	1B4GP54L8VB465615	2675/2013
331	FZN-448	HONDA	MOTOCICLETA	2007	GRIS	S/P	LWBPCJ1F071041818	18122/2010
332	FZN-467	HONDA	CIVIC	2000	VERDE	563SEW8	2HGEJ6610YH509715	5089/2013
333	FZN-487	ITALIKA	MOTOCICLETA	2008	AZUL	S/P	LLCLP52E981116311	2926/2009
334	FZN-529	HONDA	MOTOCICLETA	2004	NARANJA	S/P	3H1JC30494D300053	26345/2008
335	FZN-534	CHEVROLET	PICK-UP	1997	BLANCO	ZTZ8993	1GCCS1447VK108573	5236/2008
336	FZN-606	PARTES	LAMINA	1998	BLANCO	S/P	1HVBBABM8WH524056	5971/2013
337	FZN-649	TOYOTA	CAMRY	1993	BLANCO	EGL2645	4T1SK12W3PU202498	7121/2013
338	FZN-654	HONDA	MOTOCICLETA	2007	NEGRO	S/P	L5RNC8LE77C000016	35999/2007
339	FZN-657	FORD	ESCORT	1994	VERDE	217SBN8	3FARP15J4RR124043	76151/2019
340	FZN-672	HONDA	MOTOCICLETA	2007	BLANCO	S/P	3H1JC30657D607788	24051/2007
341	FZN-676	CHEVROLET	CORSA	2005	GRIS	S/P	93CXM19R75C184701	7894/2013
342	FZN-769	HONDA	MOTOCICLETA	2004	BLANCO	S/P	3H1JC80674D806676	8018/2008
343	FZN-817	NISSAN	ALTIMA	1995	BLANCO	S/P	SC256659	26812/2009
344	FZN-829	MITSUBISHI	MIRAGE	1998	NEGRO	837SGP5	JA3AY31C3WU031654	9851/2013
345	FZN-840	NISSAN	TSURU	1998	ROJO	EEP5135	3N1EB31S5WL056564	9695/2013
346	FZN-849	NISSAN	DATSUN	1982	GRIS	BW2T312	JN1HU0557CX024442	10183/2013
347	FZN-855	CHEVROLET	TAHOE	2002	NEGRO	SHA5618	1GNEK13Z72R318283	19305/2010
348	FZN-877	CADILLAC	DEVILLE	2002	GUINDA	S/P	2U303062	29528/2007
349	FZN-910	PARTES	TRANSMISION	1995	GRIS	S/P	JN1CA21D6ST602302	28256/2007
350	FZN-916	HONDA	CIVIC	1998	NEGRO	635SCF8	JHMET8644WS001580	10995/2013
351	FZN-917	CHEVROLET	VENTURE	2002	NEGRO	S/P	1GNDX03E82D164524	11058/2013
352	FZN-931	PARTES	TRANSMISION	1996	GRIS	S/P	1HGCD7132TA012668	26045/2007
353	FZN-942	NISSAN	SENTRA	1993	NEGRO	S/P	JN1EB31PXPU220345	11375/2013
354	FZN-959	FORD	ESCORT	1996	BLANCO	S/P	TW174998	5129/2007
355	FZN-963	FORD	ESCORT	1991	GRIS	S/P	1FAPP10J8MW390394	22526/2009
356	FZN-987	CHRYSLER	CONCORDE	1994	QUEMADO	S/P	RH175949	8685/2013
357	FZN-988	JEEP	CHEROKEE	1994	ROJO	S/P	1J4GZ5859RC190152	8925/2013
358	FZN-1033	NISSAN	MAXIMA	1997	CAFÉ	S/P	JN1CA21D8VT810007	20362/2008
359	FZN-1034	HONDA	CIVIC	1996	GRIS	S/P	1HGEJ6128TL041549	12784/2028
360	FZN-1081	HONDA	CIVIC	1992	VINO	S/P	1HGEG8558NL045912	7283/2009
361	FZN-1084	DODGE	NEON	2000	NEGRO	S/P	1P3ES46C7YD747267	21132/2009
362	FZN-1115	HONDA	ACCORD	1997	MORADO	EHB8861	1HGCD5635VA003513	11861/2013
363	FZN-1120	TOYOTA	CAMRY	1990	GUINDA	S/P	JT2SV22E2L3417677	16007/2009
364	FZN-1133	CHEVROLET	LUMINA	1999	CAFÉ	S/P	2G1WL52M1X9148150	14381/2013
365	FZN-1144	JEEP	GRAND CHEROKEE	1995	BLANCO	764SFF7	1J4GZ58S5SC703709	28420/2013
366	FZN-1161	FORD	MOTOR	1994	GRIS	S/P	RZA68097	25696/2012
367	FZN-1162	CHEVROLET	MOTOR	1996	GRIS	S/P	T8196585	12836/2013
368	FZN-1168	FORD	CHASIS	1994	N/T	S/P	1FMDU34X4RUC99962	14694/2013
369	FZN-1180	FORD	CONTOUR	1998	ARENA	449SFD8	1FALP6536WK160935	14974/2013
370	FZN-1197	NISSAN	SENTRA	1993	ARENA	049SBJ8	JN1EB31PXPU233869	35236/2013
371	FZN-1224	FORD	TRANSMISION	1992	GRIS	S/P	NUD15771	14089/2013
372	FZN-1236	IZUSU	PUERTA	1999	GRIS	S/P	X4363414	25813/2009

373	FZN-1287	DODGE	GRAND CARAVAN	2000	GRIS	S/P	1B4GP44G3YB615163	20183/2013
374	FZN-1296	HONDA	CIVIC	1997	CALCINADO	S/P	1HGEG8566RL027245	16823/2013
375	FZN-1308	JEEP	CHEROKEE	1987	VERDE	649SAU8	1JCMT7837HT093219	16866/2013
376	FZN-1309	NISSAN	PICK-UP	1986	NEGRO	ZUW8694	1N6ND0153GC328075	1057/2010
377	FZN-1321	MAZDA	PICK-UP	1986	BLANCO	S/P	JM2VF3114G0674344	16258/2013
378	FZN-1350	CHEVROLET	SEDAN	1988	GUINDA	422SEH8	JB1RG5172J7510527	17723/2013
379	FZN-1356	CHEVROLET	PICK-UP	1989	AZUL	DW48119	1GCBS14EXK8201245	17260/2013
380	FZN-1362	CHEVROLET	BLAZER	1984	CAFÉ	074SDC8	1GBCT18B7E8175445	17675/2013
381	FZN-1381	HONDA	CARGO	2006	BLANCO	S/P	3H1JC30686D505221	14510/2009
382	FZN-1394	FORD	ESCORT	1995	ARENA	S/P	1FASP15J35W148919	18974/2013
383	FZN-1407	FORD	TRANSMISION	2002	GRIS	S/P	2R177763	17510/2012
384	FZN-1415	FORD	PICK-UP	N/V	ARENA	FJW851	N/V	20317/2013
385	FZN-1434	CHEVROLET	MOTOR	1991	GRIS	S/P	M1112662	13456/2013
386	FZN-1449	FORD	F-350	2001	BLANCO	S/P	3FDKF36L41MA11510	18324/2005
387	FZN-1460	TOYOTA	MOTOR	1987	GRIS	S/P	JT2SV22E0H3148215	4393/2007
388	FZN-1478	JEEP	CHEROKEE	1989	BLANCO	CJJ2598	1J4FJ58L6KL473058	19371/2013
389	FZN-1481	GEO	PRIZM	1993	GUINDA	EEP9362	1Y1SK5380P2052554	4991/2010
390	FZN-1521	GMC	ACADIA	2007	ARENA	EHD6610	1GKEV137X7J170638	21588/2013
391	FZN-1535	CHEVROLET	CHASIS	2001	N/A	S/P	11168406	21632/2013
392	FZN-1536	CHEVROLET	CHASIS	2007	N/A	S/P	71129050	2170/2013
393	FZN-1537	FORD	ESCORT	1997	N/A	S/P	VW252941	20934/2013
394	FZN-1540	GMC	JIMMY	1997	ROJO	S/P	1GKDT13W0V2516776	21819/2013
395	FZN-1541	DODGE	CAMION	1990	ROJO	DX55325	LM0283S2	21974/2013
396	FZN-1599	HYUNDAI	SEDAN	2003	VERDE	DR8B388	KMHFU45E43A243699	7504/2013
397	CD-023	CHEVROLET	ASTRO	1992	VERDE	S/P	1GNDM1925NB108405	1351/2012
398	CD-027	HONDA	ACCORD	1994	BLANCO	S/P	JHMCD5652RC037563	31494/2011
399	CD-029	CHEVROLET	ASTRO	1991	GRIS	798SHP6	1GNDM19Z4MB176967	173/2012
400	CD-034	ACURA	INTEGRA	1993	CAFÉ	028SEK7	JH4DA9360PS026162	343/2012
401	CD-045	NISSAN	MAXIMA	1990	BLANCO	S/P	JN1HJ01P9LT920826	556/2012
402	CD-046	FORD	PICK-UP	1988	AZUL	S/P	1FTEX15NOJRB32547	30683/2011
403	CD-047	DODGE	CARAVAN	1993	GUINDA	S/P	2B4FH2538PR220405	28248/2011
404	CD-048	FORD	PICK-UP	1992	BLANCO	S/P	2FTEF15N8NCB16139	1030/2011
405	CD-049	CHEVROLET	BLAZER	1997	BLANCO	S/P	1GNCS18W9VK153405	500/2012
406	CD-050	CHEVROLET	PICK-UP	1993	AZUL	S/P	1B7FL26X3PS141564	3697/2011
407	CD-054	LINCOLN	TOWN CAR	1999	GRIS	S/P	1LNHM81W5XY635313	26707/2011
408	CD-063	ISUZU	RODEO	1993	BLANCO	S/P	4S2CY58VSP431539	30973/2011
409	CD-064	CHEVROLET	ASTRO	1994	VERDE	S/P	1GNEL19W3RB135587	30819/2011
410	CD-077	MERCURY	COUGAR	2000	ROJO	546SFS7	12WFT61L7Y568178	986/2012
411	CD-082	OLDSMOBILE		1991	ARENA	S/P	1G3CW53L2M4227769	40461/2012
412	CD-124	CHEVROLET	CHEYENNE	1997	ARENA	S/P	1GCEC34K1V2232488	993/2012
413	CD-141	CHEVROLET	ASTRO	1990	GRIS	792SJK6	1GNDM1523LB139946	9921/2012
414	CD-168	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2003	ARENA	S/P	1GNES16S336147288	21177/2009
415	CD-180	NISSAN	QUEST	1994	BLANCO	S/P	RD830709	27222/2009
416	CD-197	CHEVROLET	BLAZER	1995	BLANCO	S/P	1GNDT13W6S2153091	2359/2019
417	CD-199	FORD	CROWN VICTORIA	1997	AZUL	S/P	2FALP74W5VX225593	4751/2012
418	CD-264	CHEVROLET	S10	1995	BLANCO	S/P	1GCCS14405815 1919	1560/2012
419	CD-267	FORD	ESCORT	2000	GUINDA	S/P	3FAFP13--YR182089	27031/2012
420	CD-272	GMC	SIERRA	1992	AZUL	KGT468	2GTEC19K8N153054	3360/2012
421	CD-275	HONDA	CIVIC	1998	BLANCO	S/P	2HGEJ6525WH591884	8804/2010
422	CD-295	GMC	YUKON	1997	DORADO	S/P	1GKEC13R4VJ720808	7641/2012
423	CD-302	FORD	EXPLORER	2002	VERDE	S/P	1FMZU63E322B65623	1594/2012
424	CD-303	FORD	PICK-UP	N/V	NEGRO	S/P	A03776	28936/2010
425	CD-329	CHRYSLER	NEWYORK	1992	GRIS	S/P	1C3XV66R4ND742513	31538/2011
426	CD-333	CHEVROLET	VAN	1991	NARANJA	ZTZ1473	1GCEG22Z9M7131509	4223/2012
427	CD-339	DODGE	NEON	1995	CAFÉ	S/P	3B3ES47CXST339198	19435/2009
428	CD-351	ACURA	INTEGRA	1991	BLANCO	885SES7	JH4DA9365MS804841	49831/2012
429	CD-365	VOLKSWAGEN	BOCHO	1994	BLANCO	EAN6916	11R0065894	30290/2011
430	CD-410	CHEVROLET	PICK-UP S-10	1993	GUINDA/GRIS	S/P	1GCCS14Z9P8135897	4143/2012
431	CD-429	HONDA	CIVIC	1987	GRIS	929SAY7	1HGES453XHA063721	1722/2012
432	CD-451	FORD	F-150	1991	AZUL	ZTZ4465	1FTEF15N9MNA67171	6492/2012
433	CD-457	MITSUBISHI	MIRAGE	1995	NEGRO	255SDK7	JA3AA21A4SU021089	6491/2012
434	CD-486	ACURA	INTEGRA	1992	GRIS	S/P	JH4DB1665NS006755	6833/2012
435	CD-491	SATURN	SEDAN	1993	ROJO	915SDV	1G8ZH5599XP2151948	11220/2011
436	CD-499	1-PUERTA	EXPLORER	1995	VERDE	S/P	1FMDU34X0SZB40879	30471/2011
437	CD-520	SUZUKI	MOTOCICLETA	2007	AZUL/NEGRO	S/P	1C6PCJK63708050 90	4326/2008
438	CD-551	PONTIAC	MONTANA	1999	ROJO	326SKZ6	1GMDU03E2XD176303	7930/2012
439	CD-556	PONTIAC	TRANSPORT	1992	DORADO	S/P	1GMDU06L9NT216180	5645/2012
440	CD-557	NISSAN	SEDAN	1989	ROJO	S/P	JN1GB2SS1KU005186	4146/2012
441	CD-558	PLYMOUTH	VOYAGER	1999	GUINDA	S/P	2P4FP2536XR405876	4870/2012
442	CD-559	FORD	ECONOLINE	1990	AZUL/BLANCO	S/P	1FDEE14NBLHA17374	6728/2012
443	CD-560	CHEVROLET	SUBURBAN	1980	BLANCO	S/P	CCM26AF129977	7112/2012
444	CD-561	HONDA	CIVIC	1991	PERLA	S/P	2HGED6357MH514905	5317/2012
445	CD-570	FORD	EXPLORER	1995	BLANCO	S/P	1FMDU32X9SUC25977	7926/2012
446	CD-571	FORD	WINDSTAR	1998	ARENA	S/P	2FMDA5146WBB76065	8219/2012
447	CD-572	CHEVROLET	SUBURBAN	1993	GUINDA	888SDP7	1GNEC16R0PJ338117	4020/2012
448	CD-591	HONDA	MOTOCICLETA	2004	VERDE	S/P	9C2JC30664R200331	13911/20121
449	CD-599	CHRYSLER	300M	2000	QUEMADO	S/P	2C3H366G3YH213158	8815/2012
450	CD-603	TOYOTA	VAN	1986	CAFÉ	S/P	JT4YR29V7G5010380	23355/2011
451	CD-605	TOYOTA	TERCEL	1984	CAFÉ	DG7M047	JT2AL31H1E0251787	176/2012
452	CD-606	MOTOR Y TRAS	PARTES	2007	GRIS	S/P	1GKFC16067J237812	6251/2012
453	CD-669	VOLKSWAGEN	GOLF	1997	BLANCO	S/P	3VWFA81H9VM023823	30894/2011
454	CD-692	CHEVROLET	CAVALIER	1997	VERDE	EDD6234	1G1JC1247V7181185	3788/2012
455	CD-693	JEEP	GRAND CHEROKEE	1994	AZUL	554SKF6	1J4F56B52RL143943	3874/2012
456	CD-702	FORD	ECONOLINE	1999	GRIS	S/P	1FDRE14W2XHB01044	29752/2011
457	CD-708	FORD	RANGER	1990	BEIGE	DX58774	1FTCR14X3LPB49921	10426/2012
458	CD-739	JEEP	CHEROKEE	1989	BLANCO	416SKD6	1J4FJ78L0KL616890	9367/2012
459	CD-748	FORD	ESCORT	1993	GRIS	495SKA6	1FAPP14J9PW250191	1219/2012
460	CD-793	SATURN	SEDAN	1991	BLANCO	ECY6424	1G8ZJ5473MZ122386	12033/2012
461	CD-796	CHEVROLET	SILVERADO	1991	GUINDA	ZUY5667	1GCFC24K7MZ195475	15175/2001
462	CD-830	HONDA	MOTOCICLETA	2007	BLANCO	S/P	3H1JC30627D608509	4664/2009
463	CD-846	NISSAN	CAMION	2006	BLANCO	DX52385	3N6DD14596K039059	13236/2012
464	CD-861	HONDA	CIVIC	1992	BLANCO	S/P	JHMEG8556NS006402	12563/2012
465	CD-876	GMC	SUBURBAN	1992	AZUL	S/P	1GKFK16K2NJ715791	12051/2012
466	CD-877	CHEVROLET	CAVALIER	1996	BLANCO	GB86476	1G1JC1249T7104685	12868/2012
467	CD-884	HONDA	MOTOCICLETA	2009	ROJO	S/P	9C2JC30609R001525	12038/2012
468	CD-895	HONDA	CIVIC	2000	AZUL	S/P	1HGEJ8662YL902321	22198/2009
469	CD-918	FORD	FOCUS	2004	VERDE	S/P	1FAFP34Z54W150663	12871/2011
470	CD-923	NISSAN	SENTRA	1988	GRIS	449SAJ8	JN1PB215BJU536131	8761/2012
471	CD-1082	FORD	RANGER	1993	ROJO	S/P	1FTCR14X0PPA29631	25466/2010
472	CD-1099	MITSUBISHI	3000 GT	1998	PERLA	287SEW7	JA3AM44H3WY002513	14530/2012
473	CD-1107	CHEVROLET	PICK-UP	1986	NEGRO	S/P	1GCCC14N9FJ135464	000/1998
474	CD-1129	HONDA	CIVIC	2003	GRIS	DNY896	1HGEM22963L040217	17789/2009
475	CD-1200	CHEVROLET	SONORA	2002	VERDE	RNX600	1GNEC13R82J115009	2810/2012
476	CD-1265	NISSAN	SENTRA	1994	ARENA	RCL870	JN1EB31P6RU321093	15529/2012
477	CD-1267	JEEP	WRANGLER	1984	NARANJA	S/P	1JCNT15NGET028483	16217/2012
478	CD-1279	YAMAHA	MOTOCICLETA	2010	AMARILLO	S/P	LBPKE1244A0030527	24607/2010
479	CD-1282	NISSAN	MAXIMA	1995	ROJO	010SAU6	JN1CA21D5ST615106	29950/2008
480	CD-1320	VOLKSWAGEN	JETTA	2011	BLANCO	VCZ7076	3VWDV09MXBM022061	11800/2012
481	CD-1340	CHEVROLET	VAN	1999	VERDE	S/P	1GBFG15R7X1025148	15450/2012
482	CD-1467	CHRYSLER	300 M	2000	NEGRO	465SDR7	2C3HE66G3YH410153	7975/2012
483	CD-1484	CHEVROLET	EXPRESS	2004	AZUL	S/P	1GBFG15T241186384	31415/2008
484	CD-1491	VOLKSWAGEN	JETTA	2004	ROJO	S/P	3VWRU49M74M024365	18162/2012
485	CD-1496	FORD	ESCORT	1992	GRIS	890SEA5	1FAPP11J5NW193196	18080/2012
486	CD-1509	NISSAN	SENTRA	1989	BLANCO	287SBS8	JN1GB2259KU527939	18165/2012
487	CD-1559	ITALYCA	MOTOCICLETA	2008	ROJO	S/P	LLCLXG10181075286	19097/2008
488	CD-1590	MERCURY	VILLAGER	1993	BLANCO	EGT358S	4M2DV11W1PDJ29180	18815/2012
489	CD-1630	CHRYSLER	CONCORD	1999	NEGRO	S/P	2C3HD46J7XH717083	5296/2012
490	CD-1637	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	2010	ROJO	S/P	MD2DMS8Z0AF101610	5070/2011
491	CD-1695	FORD	ESCORT	1998	BLANCO	694SJN7	1FAFP10P4WW292241	19533/2012
492	CD-1865	FORD	EXPLORER	1992	AZUL	863SBU8	1FMCU22X7NUC89574	21745/2012
493	CD-1928	NISSAN	QUEST	1996	AZUL	08SPZL	4N2DN11W1TD814499	23839/2012
494	CD-1954	NISSAN	PICK-UP	1988	NEGRO	S/P	1N6ND11S8JC304013	22549/2012
495	CD-1972	CHEVROLET	CAVALIER	1993	ROJO	EER1505	1G1JC5440P7114712	22807/2012
496	CD-1982	ITALIKA	MOTOCICLETA	2006	ROJO/GRIS	S/P	LLCLTCA016CK060075	15645/2012
497	CD-2029	JEEP	CHEROKEE	2000	AZUL	S/P	1J4FF48S1YL126930	23294/2012
498	CD-2067	CHEVROLET	MALIBU	1999	GRIS	S/P	1G1ND52J7X6108175	10806/2010
499	CD-2071	FORD	GHIA	1993	CAFÉ	EEZ4784	AL9YM863790	23975/2012
500	CD-2184	HONDA	ACCORD	1994	AZUL	S/P	1HGCD5653RA164627	25486/2012
501	CD-2185	NISSAN	SENTRA	1998	NEGRO	S/P	1N4AB41D7WC717662	10489/2009
502	CD-2216	FORD	ECONOLINE	1995	AMARILLO	ZTR5640	1FTJE34H8SHA45828	26097/2012
503	CD-2229	CHEVROLET	CAMARO	1998	ROJO	S/P	2G1FP22K5W2123292	4117/2009
504	CD-2247	CHEVROLET	PICK-UP	1999	GRIS	ZTY9804	1GCCS1444X8164292	25997/2012
505	FGE-1	NISSAN	MAXIMA	1996	GUINDA	S/P	JN1CA2103TT136992	29692/2010
506	FGE-76	NISSAN	MAXIMA	1996	VERDE	463SKX6	JN1CA21D5TM414026	31576/2010
507	FGE-115	HONDA	ACCORD	1988	NEGRO	S/P	1HGCA5642JA015758	931/2011
508	FGE-147	GMC	ENVOY	2003	PLATA	231TRD	1GKET16P03619370 2	995/2011
509	FGE-244	PLYMOUTH	VOYAGER	1998	BLANCO	S/P	1P4GP45G8WB504859	1838/2011
510	FGE-263	HYUNDAI	SONATA	2000	BLANCO	839SKN6	KMHWF25S8YA142306	1419/2011
511	FGE-283	NISSAN	SENTRA	1992	BLANCO	S/P	JN1EB31P4NU106659	355/2003
512	FGE-303	HONDA	CIVIC	1999	AZUL	S/P	2HGEJ661XHF93833	2737/2011

513	FGE-381	HONDA	CIVIC	1991	ROJO	EDD6628	JHMED354XMS033409	20258/2011
514	FGE-403	FORD	EXPLORER	2003	GRIS	S/P	1FMZU73K03ZA88318	3551/2011
515	FGE-409	NISSAN	PICK-UP	1996	AZUL	909WIF	1N6SD11S1TC347016	3721/2011
516	FGE-434	DODGE	STRATUS	2006	GRIS	S/P	1B3EL46XX6N265658	3061/2011
517	FGE-467	DODGE	NEON	2001	CAFÉ	S/P	1B3ES46C51D195744	21226/2010
518	FGE-471	FORD	TAURUS	1992	VERDE	S/P	1FACP52U1NG218944	3793/2011
519	FGE-487	PONTIAC	SEDAN	1985	AZUL	S/P	2G2AF19R8F1249903	3754/2011
520	FGE-491	TOYOTA	COROLLA	1988	ROJO	199SKY6	1NXAE82G2JZ517319	4089/2011
521	FGE-553	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2002	GRIS	5693921	1GNDS13S122488243	6174/210
522	FGE-589	CHEVROLET	BLAZER	1996	CAFÉ	S/P	1GNDT13W8T2164014	3672/2011
523	FGE-623	ISUZU	RODEO	1995	GRIS	NRR893	4S2CY58V554308543	5242/2011
524	FGE-636	TOYOTA	COROLLA	1988	AZUL	S/P	JT2AE92E3J0041610	4817/2011
525	FGE-647	DODGE	STRATUS	1995	GRIS	S/P	1B3EJ46X1SN598167	11785/2011
526	FGE-656	MERCURY	COUGAR	1999	ROJO	S/P	1ZWFT6030X5660849	5728/2011
527	FGE-673	CHEVROLET	SILVERADO	1995	GRIS	EAC9514	3GCEC28K0SM126423	8649/2000
528	FGE-695	PARTES	VARIAS	N/V	N/A	S/P	N/V	5148/2011
529	FGE-700	CHEVROLET	CAVALIER	2002	NEGRO	042SEG7	1G1JC124927466160	5148/2011
530	FGE-713	NISSAN	ALTIMA	1993	GUINDA	S/P	1N4BV31F3PC147526	2401/2010
531	FGE-733	NISSAN	ALTIMA	1993	GUINDA	EBH1314	1N4BU31F7PC157301	11321/2008
532	FGE-814	NISSAN	MAXIMA	1991	DORADO	S/P	JN1HJ01P1MT562427	6996/2011
533	FGE-873	HONDA	ACCORD	1993	GRIS	S/P	1HGCB7650PA015977	2815/2011
534	FGE-879	DODGE	CARAVAN	1993	BLANCO	S/P	2B4GH45R2PR225667	6696/2011
535	FGE-882	DODGE	CARAVAN	1996		S/P	2P4GH2537SR345066	7807/2011
536	FGE-906	DODGE	CARAVAN	1999	VERDE	S/P	1B4GP45L6XB598935	7812/2012
537	FGE-942	N/V	N/V	1993	N/V	S/P	PD827823	5674/2011
538	FGE-1107	FORD	TAURUS	1992	GUINDA	EBT6408	1FACP52WXNG121483	9375/2011
539	FGE-1132	HONDA	ACCORD	1990	BLANCO	S/P	JHMCB7551LC031019	17255/2010
540	FGE-1133	BUICK	SEDAN	1994	AZUL	S/P	2G4WB55L4R1406994	25709/2009
541	FGE-1179	CHEVROLET	CAVALIER	1996	VERDE	S/P	1G1JC5242T7264754	9395/2011
542	FGE-1231	HONDA	CIVIC	1996	AZUL	S/P	1HGEJ7120TL036576	10113/2011
543	FGE-1232	CHEVROLET	BLAZER	N/V	NEGRO	DZY5047	N/V	8304/2011
544	FGE-1373	CHEVROLET	LUMINA	1999	CAFÉ	807SFS6	2G1W154TXN9189037	10289/2011
545	FGE-1378	NISSAN	ALTIMA	2003	VERDE	S/P	1N4AL11D73C196109	9031/2011
546	FGE-1404	CHRYSLER	CONCORD	1994	GUINDA	S/P	2C3ELS6F8RH246197	000/1996
547	FGE-1555	DODGE	DURANGO	2000	ARENA	739SDD7	1B4HS28Z4YF304966	12498/2011
548	FGE-1577	CHEVROLET	PICK-UP	1989	ROJO	S/P	1GCCS14Z0K822368 2	25442/2008
549	FGE-1603	FORD	TAURUS	1999	VERDE	W67XJL	1FAFP53S5XA188511	8967/2011
550	FGE-1607	ITALIKA	MOTONETA	2005	ROJO	S/P	LLCLTP1C75C230669	11237/2007
551	FGE-1648	JEEP	CHEROKEE	1993	VERDE	S/P	1J4FJ28S7PC591665	17318/2008
552	FGE-1665	JEEP	CHEROKEE	2000	ROJO	998SDM7	1J4GW48S7YC304957	11018/2010
553	FGE-1679	PUERTAS	STRATUS	2000	VARIOS	S/P	1B3EJ46X9YN135573	15049/2008
554	FGE-1692	JEEP	CHEROKEE	2000	GRIS	S/P	1J4FF4759YL184771	18460/2010
555	FGE-1752	CHEVROLET	ASTRO	1992	VERDE	S/P	1GNEL19W4NB225177	15074/2011
556	FGE-1879	CADILCAC	CTS	2003	BLANCO	S/P	1G6DM57N730137240	5313/2011
557	FGE-1886	JEEP	CHEROKEE	1997	GRIS	S/P	1J46Z58Y7VC666865	25193/2008
558	FGE-1898	HONDA	MOTO-CARGO	2009	NEGRO	S/P	9C2JC30639R003382	17030/2010
559	FGE-1914	FORD	WINDSTAR	1995	BLANCO	S/P	2FMDA51455BB39860	16594/2011
560	FGE-1920	FORD	ESCORT	1995	VERDE	S/P	1FASP11J45W330828	15288/2009
561	FGE-1922	FORD	TAURUS	2000	AZUL	S/P	1FAFP55U2YA100708	16900/2011
562	FGE-1936	HONDA	SEDAN	1993	NEGRO	S/P	1HGEJ214PL007428	14659/2011
563	FGE-1952	CHEVROLET	PICK-UP	1991	ROJO	DV0362S	1GCCS1926M2263246	17240/2011
564	FGE-1959	MITSUBISHI	MIRAGE	1997	AZUL	EBX2379	JA3AY26A8VU036557	17323/2011
565	FGE-2003	DODGE	CARAVAN	1992	GRIS	960SCA7	2B4GH2532NR644177	17662/2011
566	FGE-2013	YAMAHA	MOTOCICLETA	2002	NEGRO	S/P	JYARJ04E22A023296	5803/2009
567	FGE-2045	NISSAN	SENTRA	1998	ROJO	EDS989S	3N1DB41S3WK028754	17847/2011
568	FGE-2080	CHEVROLET	TAHOE	1997	ARENA	S/P	1GNEK13R5VJ425805	4460/2010
569	FGE-2098	NISSAN	ALTIMA	1996	GUINDA	BT8R181	1N4BU31D2TC140477	18134/2011
570	FGE-2106	CHEVROLET	CAVALIER	1995	ROJO	292SAH6	1GUC124957136096	18349/2011
571	FGE-2133	NISSAN	SEDAN	1995	BLANCO	360SKD6	JN1AS44D1SW009683	0000/2000
572	FGE-2140	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	S/P	3FAPP13J8PR174855	7897/2011
573	FGE-2178	FORD	AEROSTAR	1988	AZUL	S/P	1FMCA11U9JZB391 5	8512/2011
574	FGE-2179	JEEP	CHEROKEE	1991	BLANCO	S/P	1J4FT58SXML532021	11337/2011
575	FGE-2205	CHRYSLER	CONCORD	1998	VERDE	S/P	2C3HD46R6WH154127	16710/2011
576	FGE-2214	VOLKSWAGEN	BEATLE	1999	NEGRO	S/P	3VWBA21C1XM470634	18903/2011
577	FGE-2216	VOLKSWAGEN	BEATLE	2002	AZUL	S/P	3VWCB21C42M435533	14510/2011
578	FGE-2262	FORD	ASPIRE	1995	VERDE	935SAA7	KNJLT06H656118360	15237/2011
579	FGE-2263	ACURA	SEDAN	1994	GRIS	S/P	JH4DB7653RS011484	19177/2011
580	FGE-2270	HONDA	ACCORD	1989	GRIS	137SBR7	JHMCA5631KC001778	19289/2011
581	FGE-2305	VOLKSWAGEN	JETTA	1995	ROJO	ECN2666	3VW1671HM5M223146	20084/2011
582	FGE-2340	CHEVROLET	VENTURE	2003	GRIS	S/P	1GNDX03E53D251041	12899/2011
583	FGE-2361	DODGE	INTREPID	1995	VERDE	S/P	1B3HD46T3SF664729	15198/2011
584	FGE-2364	HONDA	CIVIC	1996	GRIS	350SDD7	2HGEJ6449TH105415	20645/2011
585	FGE-2375	CHEVROLET	CAVALIER	1996	NEGRO	S/P	1G1JC1249TM126753	20653/2011
586	FGE-2425	FORD	RANGER	1993	VERDE	S/P	1FTCR10A0PTA31629	20699/2011
587	FGE-2437	FORD	EXPLORER	1994	VERDE	S/P	1FMDU32X0RUA15195	15481/2011
588	FGE-2446	HONDA	CIVIC	1991	ROJO	776SFY6	N/V	21268/2011
589	FGE-2527	FORD	ESCORT	1995	BLANCO	S/P	1FASP14JXSW336788	20879/2011
590	FGE-2538	CHEVROLET	SILVERADO	1989	AZUL	ZTV1445	1GCDC14Z2KZ144026	22003/2011
591	FGE-2539	FORD	PICK-UP	1995	VERDE	S/P	1FTEF15N3SLB17135	31335/2011
592	FGE-2545	HONDA	MOTOCICLETA	2009	ROJO	S/P	LAUCJF81930133 70	812/2010
593	FGE-2581	DODGE	NEON	2000	BLANCO	250SHJ6	1B3ES46C3YD744660	9541/2010
594	FGE-2584	FORD	TAURUS	1996	4KC83478	S/P	1FALP57U2TG110287	18008/2011
595	FGE-2625	DODGE	CARAVAN	1994	VERDE	S/P	RR767682	15520/2011
596	FGE-2627	DODGE	SEDAN	1997	AZUL	S/P	VM529011	21517/2011
597	FGE-2628	YAMAHA	MOTOCICLETA	2010	BLANCO	CNK73	LBPKE1243A0031863	20584/2011
598	FGE-2651	HONDA	ACCORD	1996	VERDE	S/P	1HGCD5638TA286440	17100/2011
599	FGE-2652	ITALIKA	MOTOCICLETA	2010	ROJO	S/P	35CBRCEEXA100 0609	23054/2010
600	FGE-2658	HONDA	MOTOCICLETA	2009	NEGRO	S/P	9C2JC30649R003360	15655/2010
601	FGE-2667	CHEVROLET	MALIBU	1997	ARENA	S/P	1G3NG52M5V6300295	31582/2019
602	FGE-2719	FORD	CONTOUR	1999	ROJO	S/P	1FAFP663XXK161339	5881/2009
603	FGE-2731	DODGE	CARAVAN	2001	ARENA	S/P	2B4GP44331R251864	22918/2011
604	FGE-2732	DODGE	DAKOTA	1999	BLANCO	S/P	1B7FL26X3X5187004	
605	FGE-2827	CHEVROLET	BLAZER	1997	VERDE	S/P	1GNCS13W6VK227211	23665/2011
606	FGE-2832	HONDA	CRV	2000	NEGRO	829SAC7	JHLRD2843YC013143	24934/2011
607	FGE-2903	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	CALCINADO	S/P	3VWSC29M5XM019634	26046/2011
608	FGE-2946	BUICK	5a AVENIDA	1998	GUINDA	S/P	1G4CW52K9W4618843	12919/2007
609	FGE-2989	CHEVROLET	MALIBU	1998	CALCINADO	803SJN6	WY151663	26629/2011
610	FGE-3002	MERCURY	GRAND MARQUIS	1989	CREMA	326SBT6	2MEBM74F5KX720224	9298/2011
611	FGE-3025	HONDA	CIVIC	1998	AZUL	S/P	JHMEJ6622WS016064	28556/2011
612	FGE-3030	CHEVROLET	SEDAN	1990	BLANCO	S/P	1G1LT54G8LY249606	22844/2011
613	FGE-3138	DODGE	NEON	1997	ROJO	603SGN5	1B3ES47C0VD118557	30680/2011
614	FGE-3139	FORD	CONTOUR	1999	BLANCO	S/P	1FAFP6637XK182861	23334/2011
615	SLNP-235	CHEVROLET	AVALANCHE	2003	NEGRO	S/P	3GNEC13T53G154977	4460/2010
616	SLNP-237	NISSAN	PLATINA	2005	GRIS	EB57911	3N1JH01D35L250778	1227/2010
617	SLNP-320	OLSMOBILE	CUTLASS	1993	BLANCO	S/P	1G3AG55N6P6448946	30073/2008
618	SLNP-418	NISSAN	PICK UP	1988	AZUL.	DU 69885	1N6ND16S5JC300137	333/2002
619	SLNP-438	MAZDA	M X 6	1991	ROJO	S/P	1YVGD31B7M5169374	29647/2006
620	SLNP-452	CHEVROLET	TAHOE	N/V	ARENA	S/P	NO VISIBLE	32576/2008
621	SLNP-477	MAZDA	626 SEDAN	1989	BLANCO	S/P	JM1GD2426K1706266	8854/2010
622	SLNP-506	FORD	AEROSTAR	1994	GUINDA	S/P	1FMDA31U7RZA44695	31266/2009
623	SLNP-510	KAWASAKI	MOTOCICLETA	2002	GRIS	S/P	JKAZX4J122A048771	19943/2008
624	SLNP-530	NISSAN	SENTRA	1997	GRIS	S20SFY5	1N4AB41D4VC755221	9465/2008
625	SLNP-553	NISSAN	N/V	1992	GUINDA	S/P	JN1FU21P4NX910886	10345/2010
626	SLNP-623	CHEVROLET	BLAZER	1989	AZUL	011SCD7	1GNCT18Z3K8175934	9531/2010
627	SLNP-626	VOLKSWAGEN	JETTA	1999	VERDE	686SK26	3VWSC29MXXM060793	11145/2010
628	SLNP-640	NISSAN	SENTRA	1996	GRIS	S/P	3N1AB41D5TL027387	11409/2010
629	SLNP-644	MAZDA	626	1991	ROJO	491SKC6	1YVGD31B1M5116718	11475/2010
630	SLNP-676	PONTIAC	GRAND PRIX	1999	ROJO	S/P	1G2WP52K0XF218811	11449/2010
631	SLNP-682	PLYMOUTH	ACCLAIM	1992	GUINDA	S/P	3P3XA46F5NF286511	11267/2010
632	SLNP-691	HONDA	ACCORD	1994	ARENA	S/P	JHMCD5533RC010596	4237/2010
633	SLNP-716	GMC	ENVOY	2002	GUINDA	DMI364	1GKDS13S322254456	11791/2010
634	SLNP-723	SATURN	SATURN	1995	AZUL	S/P	1G8ZK5278SZ100185	11521/2010
635	SLNP-726	OLDSMOBILE	INTRIGUE	1998	ROJO	WS6C2K	1G3WS52K3WF360479	23979/2008
636	SLNP-728	SATURN	SATURN	1994	DORADO	S/P	1G8ZK5572RZ284030	10432/2010
637	SLNP-748	PONTIAC	SUNFIRE	2000	BLANCO	S/P	4G2JB32T4YB200132	32267/2008
638	SLNP-755	NISSAN	MAXIMA	1995	NEGRO	S/P	JN1CA21D9ST033235	1797/2010
639	SLNP-757	HONDA	CIVIC	1991	BLANCO/ROJO	S/P	JHMED3542MS020119	20734/2008
640	SLNP-764	HONDA	ACCORD	1995	NEGRO	S/P	JHMCD5534SC031477	847/2009
641	SLNP-770	MITSUBISHI	GALANT	2004	GRIS	S/P	4A3AB36F64E134318	13173/2010
642	SLNP-777	MERCURY	TRACE	1997	BLANCO	952SKU6	3MELM15P3VR600997	13015/2020
643	SLNP-788	FORD	PROBE	1991	NEGRO	EDT1383	1ZVPT20C3M5140514	13138/2010
644	SLNP-801	GMC	ENVOY	2004	BLANCO	6N61993	1GKES12594617 7996	14502/2010
645	SLNP-810	VOLKSWAGEN	BEATLE	1999	GRIS	S/P	3VWCA21C2XM444340	10741/2010
646	SLNP-818	JEEP	GRAND CHEROKEE	1994	ROJO	S/P	1J4GZ58S0RC153510	6352/2008
647	SLNP-839	FORD	MUSTANG	2000	GUINDA	S/P	1FAFP4443YF248848	12141/2010
648	SLNP-842	HONDA	ACCORD	1990	GRIS	311SBY7	1HGCB7658LA036067	13594/2010
649	SLNP-843	HONDA	ACCORD	1989	BLANCO	625SAV7	JHMCA5622KC129874	8966/2010
650	SLNP-848	PONTIAC	MONTANA	2002	GUINDA	EBS64S9	1GMDX03EX2D199828	13298/2010
651	SLNP-867	CHRYSLER	TOWN CONTRY	2002	BLANCO	086SCV7	2C8GP74L22R615888	14593/2010
652	SLNP-889	NISSAN	SENTRA	2006	GRIS	S/P	3N1CB51S46L611104	14960/2010

653	SLNP-906	PLYMOUTH	VOYAGER	1994	AZUL	KRK464	2P4GH2534RR582883	15291/2010
654	SLNP-907	CHEVROLET	SUBURBAN	1997	GUINDA	S/P	1GNEK13R5VJ370305	13730/2010
655	SLNP-908	FORD	THUNDERBIRD	1997	BLANCO	FBS5157	1FALP62W9VH142794	15890/2010
656	SLNP-915	DODGE	INTREPID	1996	GRIS	945SKG5	1B3HD46F6TF128384	3879/2010
657	SLNP-922	NISSAN	PICK-UP	1994	GRIS	S/P	1N6SD11S6RC313579	87/2008
658	SLNP-926	DODGE	INTREPID	1996	BLANCO	948SJH6	2B3HD46F5TH282289	14990/2010
659	SLNP-959	NISSAN	SENTRA	2002	BLANCO	BK3Z112	3N1CB51S12K224381	28782/2009
660	SLNP-1002	PLYMOUTH	SHADOW	1991	VINO	683SBM7	1P3XP24D3MN547131	16614/2010
661	SLNP-1013	CHRYSLER	VOYAGER	1996	VERDE	S/P	2P4FP2536TR615341	26715/2009
662	SLNP-1018	FORD	EXPLORER	1994	BLANCO	607SGJ6	1FMDU34X7RUA60454	16022/2010
663	SLNP-1027	FORD	ESCORT	1995	AZUL	EDP6741	3FASP11J1SR211685	16788/2010
664	SLNP-1032	FORD	AEROSTAR	1992	BEIGE	181SDB7	1FMDA11U0NZA33979	16860/2010
665	SLNP-1053	JEEP	CHEROKEE	1993	GUINDA	S/P	1J4FT68S8PL502896	16659/2010
666	SLNP-1055	JEEP	GRAND CHEROKEE	2000	NEGRO	048SCB7	1J4GW4851YC322807	6471/2010
667	SLNP-1073	DODGE	GRAND CARAVAN	2003	GRIS	DBG457	1D8GP24383B202282	17082/2010
668	SLNP-1074	JEEP	CHEROKEE	1994	AZUL	S/P	1J4FJ78SXRL219723	16964/2010
669	SLNP-1077	MERCURY	VILLAGER	1995	VERDE	498SGW6	4M2DV11W1SDJ57196	10131/2010
670	SLNP-1079	NISSAN	ALTIMA	1995	GUINDA	S/P	1N4BU31D1SC231738	27341/2008
671	SLNP-1080	TOYOTA	CELICA	1991	ROJO	S/P	JTSST87K4M0085741	18183/2010
672	SLNP-1083	CHEVROLET	BLAZER	1998	GRIS	EBK9369	1GNCS13W1W2276267	18233/2010
673	SLNP-1109	SATURN	SEDAN	1994	DORADO	S/P	1G8ZJ5572R2186084	18679/2010
674	SLNP-1160	OLDSMOBILE	BRAVADA	1999	ARENA	251SFV6	1GHDT13W6X2725366	20043/2010
675	SLNP-1180	HONDA	ACCORD	1985	GRIS	159SJG6	JHNAD7437FC092512	18354/2010
676	SLNP-1226	CHEVROLET	ASTRO	1986	GRIS	165SGX6	1GBDM15ZXGB176382	19603/2010
677	SLNP-1233	MITSUBISHI	PICK-UP	1991	BLANCO	S/P	JA7FL24W5MP027717	20998/2010
678	SLNP-1237	FORD	AEROSTAR	1985	BLANCO	S/P	1FMDA31X8F2C32164	21352/2010
679	SLNP-1285	PLYMOUTH	BREEZE	1996	AZUL	S/P	1P3EJ46C2TN313375	4894/2010
680	SLNP-1290	CHEVY	CHEVETE	1987	DESPINTADO	S/P	1G1JD2111H7160685	21239/2010
681	SLNP-1291	FORD	PLYMOUTH	1991	LILA	S/P	1P3XA46FXMF659511	21751/2010
682	SLNP-1296	FORD	ESCORT	1998	ROJO	S/P	1FAFP13PXWW325206	13063/010
683	SLNP-1309	BUICK	SKYLAK	1997	ARENA	EBV6689	1G4NJ52T1VC419662	21694/2010
684	SLNP-1309	HONDA	ACCORD	1994	GUINDA	S/P	1HGCD5649RA030986	19718/2010
685	SLNP-1366	CHEVROLET	CAMARO	1994	ARENA	S/P	2G1FP2254R2141626	15439/2010
686	SLNP-1377	HONDA	ACCORD	1992	ROJO	S/P	1HGCB7570NA037834	26404/2008
687	SLNP-1391	FORD	THUNDERBIRD	1991	AZUL	869SGE6	1FAFP6046MH168853	23555/2010
688	SLNP-1410	HONDA	ACCORD	1996	VERDE	S/P	1HGCD7231TA015124	30879/2008
689	SLNP-1415	OLDSMOBILE	ALERO	2000	BLANCO	S/P	1G3NL52E1YC356521	23631/2010
690	SLNP-1422	MERCURY	GRAND MARQUIS	1995	NEGRO	CFJ267	2MELM74W3SX668144	000/1998
691	SLNP-1429	MERCURY	TRACER	1994	VERDE	S/P	3FARP15J9RR145955	18179/2009
692	SLNP-1457	FORD	EXPLORER	1996	GUINDA	138SFR6	1FMDU32X1TUB07469	24395/2010
693	SLNP-1458	OLDSMOBILE	ALERO	1999	GRIS	847YHX	1G3NL52E1XC362673	12056/2010
694	SLNP-1482	DINAMO	MOTOCICLETA	2008	NEGRO	S/P	3CUPZASH38X001927	22403/2010
695	SLNP-1487	NISSAN	ALTIMA	1993	DORADO	K75JFK	1N4BU31F0PC200361	17110/2010
696	SLNP-1496	FORD	FOCUS	2000	BLANCO	EBX2677	1FAFP3433YW294598	28947/2011
697	SLNP-1498	DODGE	NEON	1997	MORADO	S/P	3P3ES47Y3VT520593	24169/2010
698	SLNP-1512	FORD	EXPLORER	2002	BLANCO	555SAE7	1EMZU62E52ZB46721	20717/2010
699	SLNP-1515	TOYOTA	CAMRY	1990	GUINDA	S/P	JT2VV21W7L0127119	21557/2008
700	SLNP-1575	FORD	FOCUS	2000	ARENA	S/P	1FAFP34P4YW166650	13533/2009
701	SLNP-1597	PONTIAC	MONTANA	2000	ARENA	S/P	1GMWX03E0YD100619	25224/2010
702	SLNP-1605	CHEVROLET	PICK-UP	1987	GUINDA	S/P	1GCGS14RXH8159904	25762/2010
703	SLNP-1646	DODGE	ACLAIM	1990	ARENA	S/P	1P3XA7632LF753276	23954/2010
704	SLNP-1647	CADILLAC	DEVILLE	1995	AZUL	S/P	1G6KD52B9SU252045	13555/2010
705	SLNP-1715	DODGE	INTREPID	1998	GRIS	S/P	2B3HD56JXWH120673	5392/2010
706	SLNP-1726	FORD	MUSTANG	2002	NEGRO	ECM7359	1FAFP40452F111889	17638/2010
707	SLNP-1735	ITALYKA	MOTOCICLETA	2006	NEGRO	S/P	LLCLPU1H661B77087	27769/2009
708	SLNP-1736	ITALYKA	MOTOCICLETA	2008	AZUL	S/P	LLCLPU1MX8107 1158	26795/2010
709	SLNP-1746	TOYOTA	VAGONETA	1985	GRIS	MJB500	JT3YR26V1FS075331	000/1997
710	SLNP-1757	PONTIAC	GRAND AM	2000	GUINDA	S/P	1G2NF52E3YM758028	26643/2010
711	SLNP-1775	NISSAN	ALTIMA	1995	GRIS	S/P	1N4BU31D0SC203767	26323/2010
712	SLNP-1814	CHEVROLET	PICK-UP	2001	BLANCO	S/P	1GCEC14T61E120851	27056/2012
713	SLNP-1822	GMC	JIMMY	2000	ARENA	BM3V90	1GKCS18W6YK298306	27681/2010
714	SLNP-1824	NISSAN	ALTIMA	1997	BLANCO	KWZ236	1N4BU31DXVC153285	20537/2010
715	SLNP-1830	DODGE	NEON	2001	BLANCO	390WZV	1B3AS46C11D125494	22361/2009
716	SLNP-1838	JEEP	GRAND CHEROKEE	2000	NEGRO	S/P	1J4GW58S6YC335719	21550/2009
717	SLNP-1919	FORD	WINDSTAR	2003	ARENA	303SDN7	2FMZA51433BA95672	29804/2010
718	SLNP-1977	NISSAN	X-TERRA	2000	BLANCO	511SJP6	5N1ED28T1YC535753	14493/2008
719	SLNP-1991	HONDA	ACCORD	1991	DORADO	EBT305T	1HGCB764XMA062484	31232/2010
720	SLNP-2004	FORD	WINDSTAR	2002	AZUL	S/P	2FMDA53472BA33939	7769/2009
721	SLNP-2047	FORD	CROWN VICTORIA	1999	BLANCO	S/P	2FAFP71W0XX126314	28861/2010
722	SLNP-2089	FORD	WINDSTAR	1995	VERDE	S/P	2FMDA51AXSBC49397	25544/2009
723	SLNP-2093	FORD	EXPLORER	1997	DORADO	S/P	1FMDU34EXVUA18563	8848/2010
724	SLNP-2098	NISSAN	MAXIMA	1990	GRIS	S/P	JN1HJ01P3LT390304	26830/2005
725	SLNP-2100	HONDA	ACCORD	1991	CAFÉ	S/P	1HGCB7253MA052975	15364/2009
726	SLNP-2106	JEEP	GRAND CHEROKEE	1995	GRIS	S/P	1J4EX58S05C726588	26084/2005
727	SLNP-2112	DODGE	NEON	2000	AZUL	ECL8745	1B3ES46CXYD651392	32500/2010
728	JUS-015	MERCURY	G. MARQUIS	1992	BLANCO	S/P	2MECM75W6NX603887	32774/2007
729	JUS-0263	HONDA	CIVIC	1995	BLANCO/NEGRO	S/P	1HGEJ2223SL008237	4038/2009
730	JUS-0264	NISSAN	SENTRA	1994	AZUL	Y49RUN	1N4EB31P8RC770770	32774/2009
731	JUS-0301	FORD	PICK UP	1997	ROJO	S/P	1FTDX08W3VKB59077	11611/2002
732	JUS-037	HONDA	ACCORD	1996	CREMA	S/P	1HGCE6640TA004576	29314/2008
733	JUS-0387	NISSAN	MAXIMA	1991	GRIS	S/P	JN1HJ01P8MT561310	33120/2008
734	JUS-0409	FORD	TAURUS		ARENA	172TMG	1FAFPS.....198948	14163/2009
735	JUS-0413	JEEP	CHEROKEE	1993	BLANCO	257 SFG 5	1J4GZ58Y1PC525521	25767/2006
736	JUS-0424	PONTIAC	GRAND AM	1986	AZUL	S/P	1G2NE69UXGC721357	5604/2009
737	JUS-0431	EAGLE	TALON	1997	BLANCO	329 SAC 6	4E3AK44Y2VE144559	10428/2008
738	JUS-0475	DODGE	STRATUS	2000	GRIS	072 SGT 6	1B3EJ46X8YN175207	29247/2006
739	JUS-051	JEEP	CHEROKEE	1996	AZUL	S/P	1J4FJ28S8TL129321	21042/2008
740	JUS-055	HONDA	CIVIC	1995	GRIS OBSCURO	S/P	1HGEG8555SSL015584	4130/2008
741	JUS-0568	OLDSMOBILE	ACHIEVA	1995	VERDE	EBS 5091	1G3NL55M1SM341750	16108/2009
742	JUS-0642	FORD	FOCUS	2001	GRIS	LSW796	1FAFP33PX1W222601	
743	JUS-0646	DODGE	PICK UP	2002	GRIS	ZTS 1630	1D7HA18N62S667531	898/2008
744	JUS-0667	JEEP	CHEROKEE	1997	BLANCO	S/P	1J4FX58S2VC554374	13789/2009
745	JUS-0689	HONDA	ACCORD	1984	AZUL	160 SAA 6	JHMAD7434EC049289	8064/2009
746	JUS-0741	NISSAN	SENTRA	1997	GRIS	986 SBF 6	1N4AB41D5VC751274	16756/2009
747	JUS-0803	JEEP	GRAND CHEROKEE	1994	BLANCO	738R10	1J4GZ78Y3RC309572	19610/2009
748	JUS-0839	PLYMOUTH	ACCLAIM	1991	ARENA	S/P	1P3X44631MF624283	9547/2009
749	JUS-0851	FORD	PICK UP	2004	GRIS	S/P	2FTRF17284CA23575	
750	JUS-0870	FORD	PICK UP	1997	BLANCO	S/P	1FDK38F6VEA84204	
751	JUS-0895	NISSAN	TSURU	1992	NEGRO	S/P	JN1EB31P5NV105505	807/2007
752	JUS-0957	NISSAN	SENTRA	1989	BLANCO	S/P	JN1HT21S3KT224549	26686/2000
753	JUS-1055	DODGE	CARAVAN	1991	AZUL	S/P	2B4GK4536MR186039	21969/2009
754	JUS-106	DODGE	PICK UP	1994	NEGRO	DV 52515	3B7HC3677RM514955	2758/2009
755	JUS-1098	DODGE	DURANGO	2004	GRIS	DZG 4412	1D4HD58D34F162352	
756	JUS-1132	CHEVROLET	BLAZER	1998	BLANCO	S/P	1GNDT3W6W230064	13952/2006
757	JUS-1141	NISSAN	SENTRA	1993	ARENA	S/P	JN1EB31F7PU507939	33790/2005
758	JUS-1179	NISSAN	SENTRA	1999	GRIS	529WLA	3N1AB41D4XL068356	23715/2009
759	JUS-1190	NISSAN	SENTRA	2001-2003	GRIS	S/P	3N1AB51AB3L732811 - 3N1CB51DX1L451918	15951/2009
760	JUS-1194	NISSAN	X-TERRA	2001	ORO	849 SHU 6	5N1ED28T71C502925	21619/2009
761	JUS-1215	HANDEY	TIBURON	2007	BLANCO	S/P	KMHHM66D17U243870	
762	JUS-1237	ISUZU	RODEO	1992	GRIS	141 SKKG	452CY58ZXN433 4434	13671/2001
763	JUS-1241	PONTIAC	MONTAÑA	1998	ROJO	874FJV	1GMDX03E0WD13110	5241/2011
764	JUS-1258	DODGE	NEON	2000	AZUL/NEGRO	KMG763	1B3ES46CXYD736166	24686/2009
765	JUS-1268	CHEVROLET	SUBURBAN	1996	GRIS/VERDE	222 SFD 5	1GNEC16R9TJ420757	
766	JUS-1273	CHEVROLET	PICK UP	2000	BLANCO	S/P	1GCGK24R4YR181091	27471/2009
767	JUS-1285	CHEVROLET	PICK UP	2002	NEGRO	96MWM9	1GCEK19T82Z322564	
768	JUS-1290	CHEVROLET	SILVERADO	2001	BLANCO	ZTW8962	1GCEC14V51Z212348	22888/2009
769	JUS-1312	JEEP	LIBERTY	2002	GRIS	KGR828	1J4GL58K12W214109	25429/2009
770	JUS-1313	JEEP	LIBERTY	2002	BLANCA	EAP 9926	1J4GK48K32W294994	15565/2007
771	JUS-1326	LINCOLN	LSV 8	2002	GUINDA	S/P	1LNHM87A42Y640216	11745/2009
772	JUS-1335	CHEVROLET	TAHOE	2003	NEGRO	S/P	1GNEC13V53J132235	28533/2009
773	JUS-1346	FORD	EXPLORER	2002	VERDE	285 SDL 7	1FMZU63E22Z882980	26978/2009
774	JUS-1354	CHRYSLER	PLYMOUTH	1994	VERDE	S/P	1P3AP643XRN156652	26954/2006
775	JUS-1392	JEEP	GRAND CHEROKEE	1995	GRIS	S/P	1J4GZ58Y5SC559910	29477/2009
776	JUS-142	NISSAN	ALTIMA	1993	VERDE	467 SEE 5	1N4BU31F2PC230543	26396/2008
777	JUS-157	FORD	ESCORT	1997	VERDE	027 SGV 5	1FALP52V4TA196275	29899/2008
778	JUS-186	FORD	MUSTANG	2000	PLATA	S/P	1FAFP4440YF259483	29568/2007
779	JUS-187	TOYOTA	CAMRY	1988	AZUL/GRIS/ROJO	S/P	JT2SV21E7J3207302	4013/2007
780	JUS-206	MAZDA	626	1997	VERDE	168 SGF 5	1YVGE22C7V5673620	29240/2008
781	JUS-244	TOYOTA	TERCELL	1994	AZUL	S/P	JT2EL46SXR0397560	23384/2006
782	JUS-246	CHEVROLET	PICK UP	2002	GUINDA	S/P	2GCEC19V02129 4962	3174/2009
783	NSJP-005	FORD	PICK UP	2006	AZUL	DS 94927	1FTRF12W76KD27764	21477/2007

784	NSJP -055	HONDA	ACCORD	1986	GRIS	S/P	1HGBA7431GA097265	17558/2007
785	NSJP -083	NISSAN	SENTRA	1994	QUEMADO	S/P	4BAYB13-40593	1296/2008
786	NSJP -113	DODGE	SHADOW	1992	GRIS	290 SAZ 6	1B3XP6438NN267934	15828/2001
787	NSJP -118	FORD	CROWN VICTORIA	1993	BLANCO	EBD 2836	1FACP73WXPX202282	35558/2007
788	NSJP -119	DODGE	VAN	1986	AZUL/BLANCO	S/P	2B4HB21T2GK547415	2917/2008
789	NSJP -142	HONDA	MOTOCICLETA	1996	GRIS	S/P	JH2PC2501TM507357	2512/2008
790	NSJP -146	CHEVROLET	BLAZER	1991	NEGRO	S/P	1GNCT18Z6M8142154	10974/2009
791	NSJP -158	NISSA	ALTIMA	2006	ARENA	S/P	1N4AL11D56N342774	457/2008
792	NSJP -173	DODGE	NEON	1995	AZUL	467 SJD 5	1B3ES67C6SD581438	23588/2004
793	NSJP -191	DODGE	STRATUS	1998	VERDE	S/P	1B3EJ56HXWN197415	7410/2007
794	NSJP -199	DODGE	CARAVAN	2001	ROJO	EBG 6782	1B4GP54LX1B463782	1473/2008
795	NSJP -216	HONDA	ACCORD	1987	PLATA	082 SCN 5	JHMCA5489HC077848	15518/2006
796	NSJP -230	DODGE	SHADOW	1993	BLANCO	621 SAB 6	1B3XP6435PN537723	4952/2008
797	NSJP -232	NISSAN	PICK UP	1991	BLANCO	S/P	1N6SD11S9MC311253	20343/2006
798	NSJP -298	DODGE	CARAVAN	1994	CAFÉ	S/P	1B4GH2432RX204288	5053/2008
799	NSJP -310	CHRYSLER	CIRRUS	1997	NEGRO	S/P	1C3EJ56H0VN583617	7036/2008
800	NSJP -376	CHEVROLET	PICK UP	1995	ROJO	S/P	1GCCS194X5815238B	5718/2007
801	NSJP -387	NISSAN	PATHFINDER	1992	NEGRO	S/P	JN8HD17Y7NW040433	6385/2008
802	NSJP -394	PLYMOUTH	VOYAGER	1994		S/P	2P4GH25K7RR590211	12163/2008
803	NSJP -574	DODGE	PICK UP	2004	ROJO	S/P	1D7HA16K14J143365	13179/2008
804	NSJP -579	JEEP	G. CHEROKEE	1996	VERDE	S/P	1J4GZ58S2TC402445	17454/2008
805	NSJP -721	JEEP	MOTOR Y TRANSMISION	1996	BLANCO	S/P	1J4FT68S3TL205111	20773/2008
806	NSJP -728	DODGE	DURANGO	1998	GRIS	819YHW	1B4HS28Z9WF176334	20207/2008
807	NSJP -733	NISSAN	SENTRA	1994	GRIS	V55HKG	1N4EB32H9RC795569	6301/2002
808	NSJP -793	NISSAN	PICK UP	1995	COBRE	S/P	1N6HD16S8SC395405	18786/2008
809	NSJP -810	MERCURY	G. MARQUIS	1999	BLANCO	S/P	2MEFM75W9XX655157	20874/2008
810	NSJP -823	NISSAN	SENTRA	1991	AZUL/GRIS	389 SCA 6	JN1EB31P2MU001777	22347/2008
811	NSJP -826	ACURA	LEGEND	1991	BLANCO	S/P	JHHKA7555MC014093	244/2015
812	NSJP -887	FORD	WINDSTAR	1981	VERDE	608 SFD 5	2FMZA5146WBE40956	25774/2008
813	NSJP -927	HONDA	ACCORD	1991	QUEMADO	S/P	1HGCB7157MA014022	27470/2008
814	NSJP -947	CHEVROLET	LUMINA	1990	BLANCO	421 SKA 5	1GMCU06DXLT239095	28378/2008
815	NSJP -949	DODGE	CARAVAN	1995	GUINDA	S/P	2B4GH25K3SR266650	0001/2003
816	NSJP -975	NISSAN	ALTIMA	1993	ARENA	S/P	1N4BU31F8PC122119	24826/2008
817	NJSP - 1011	HONDA	ACCORD	1996	GRIS	S/P	1HGCD5625TA086011	10713/2008
818	NSJP - 1012	NISSAN	QUEST	2001	CAFÉ	S/P	4N2ZN15TX1081924	14712/2007
819	NSJP - 1036	PLYMOUTH	SUNDANCE	1991	BLANCO	S/P	1P3XP28D9MN529789	3387/2005
820	NSJP - 1057	CHEVROLET	AVALANCHE	2002	CAFÉ	S/P	3GNEK13TX2G276963	4505/2008
821	NSJP - 1063	CHEVROLET	BLAZER	1983	ORO	453 SBH 6	1GBCS188XD8147253	30929/2008
822	NSJP - 1082	FORD	WINDSTAR	1998	GRIS	S/P	2FMDA514XWBA11412	25017/2004
823	NSJP - 1096	FORD	CROWN VICTORIA	1983	QUEMADO	S/P	1FABP43F6DZ123384	29959/2008
824	NSJP - 1127	MITSUBISHI	DIAMANTE	1999	PERLA	S/P	6MMAP47P2XT003541	24206/2008
825	NSJP - 1128	DODGE	PICK UP	1998	BLANCO	DT 85363	1B7HC16Y5WS770351	31341/2008
826	NSJP - 1135	FORD	AEROSTAR	1993	AZUL	EBK5944	1FMDA41X1PZA83666	1818/2009
827	R-33	KAWASKI	MOTOCICLETA	1989	NEGRA	S/P	JKAZX4C10KB507738	000/1997
828	R-880	PONTIAC	FIERO	1985	GUINDA	H44SNB TX	1G2PM37R4FP224238	11140/2000
829	Z-282	DODGE	NEON	1995	VERDE	ABJ 8205	1B3ES47C5SD234526	4178/2002
830	Z-354	MERCURY	COUGAR	1981	BEIGE /AZUL	CLB937	1MEBP90BXBH622120	6114/2002
831	Z-669	CHEVROLET	CORSICA	1993	GUINDA	S/P	1G1LT53T4PY153492	12159/2002
832	Z-763	INTERNATIONAL	TRACTOR	1985	BLANCO	DJ 19703	1H5REJ5R9FHB10835	000/2003
833	Z-769	DODGE	ACCLAIM	1990	CAFÉ	S/P	1P3XA4631LF709395	0000/02
834	Z-928	PLYMOUTH	ACCLAIM	1989	BLANCO	S/P	1P3BA46J7KF542435	11133/2004
835	Z-970	HYUNDAI	EXCEL	1987	ROJO	S/P	KMHLF31JXHU137418	4130/2002
836	V-0548	EAGLE	SUNBIRD	2001	VERDE	S/P	LALTCJ6E111120594	000/2004
837	V-1287	CHEVROLET	BLAZER	1987	CAFÉ	S/P	1GNCS18R9H8228969	21058/2004
838	V-1670	CHEVROLET	PICK UP	2000	NEGRO	S/P	1GCCS1954YK270635	000/2004
839	I-023	CHEVROLET	PICK-UP	2000	ARENA	S/P	2GCEC19W9Y1365187	9034/2009
840	A-0516	DODGE	CARAVAN	2000	NEGRO	S/P	1B4GP45G44B502191	20529/2007
841		KIA	SHEPIA	1999	VERDE	MBM020	KNAFB1210X5789586	17101/2015
842	ATT-691	NISSAN	SENTRA	1992	AZUL	575SAG9	JN1EB31P7NU102217	
843	CH-0930	FORD	ESCORT	1997	BLANCO	CYC1487	1FALP13P9VW216544	
844	EVM -119	VOLKSWAGEN	BEATTLE	2001	BLANCO	S/P	3VWCD21071M447572	
845	JUS-004	HONDA	CIVIC	1994	ROSA/BLANCO	S/P	1HGEJ1124RL034142	
846	JUS-0396	GMC	YUKON	2003	ARENA	079 SCW 6	1GKEK63U73J137795	
847	UP-423	HONDA	RIDGELINE	2008	NEGRO	ZUG7724	2HJYK16578H507793	
848	UP-669	DODGE	DURANGO	2000	GRIS	851SEU9	1B4HR28Z8XYF171061	

Sin más por el momento le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ, CHIH., A 28 DE AGOSTO DEL 2020

LIC. HUGO DELGADO SOLIS
COORDINADOR REGIONAL
DE LA FISCALÍA DE DISTRITO ZONA NORTE.

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO | FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

FISCALÍA DE DISTRITO DE LA ZONA NORTE
COORDINACION REGIONAL
CD. JUAREZ, CHIH.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA 624-72-77

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

OFICIO No. 1951/2020
EXPEDIENTE No. 434/2020

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En el expediente número **434/2020**, relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** promovido por **ROSSANA WISBRUN TERRAZAS, OCTAVIO ANDRES PRIETO WISBRUN Y ROSSANA PRIETO WISBRUN,** obra un auto que en lo conducente dice: -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE. *- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia el diecisiete de agosto del dos mil veinte, y en este Juzgado el día diecisiete de agosto del dos mil veinte, presentado por* ***ROSSANA WISBRUN TERRAZAS, OCTAVIO ANDRES PRIETO WISBRUN y ROSSANA PRIETO WISBRUN****, como lo solicitan, se les tiene dando cumplimiento a la prevención decretada por este Tribunal por auto de fecha trece de agosto del dos mil veinte.* ----------
- - - En virtud de lo anterior, se admite la demanda intentada en la Vía de ***DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA****, por las razones expuestas en su escrito de cuenta y de conformidad con el artículo 648 Código Civil del Estado de Chihuahua, se le tiene solicitando la declaración especial de ausencia por desaparición y en su momento la presunción de muerte de su cónyuge y padre* ***OCTAVIO PRIETO MATA,*** *de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado..* ----------
- - - Ahora bien, ***gírese atento oficio*** *al* ***PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costa para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua…* ----------
N O T I F Í Q U E S E: ----------
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial Licenciado EDUARDO ALEJANDRO VALENZUELA PACHECO, con quien actúa y da fe. DOY FE".----------

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 31 DE AGOSTO DE 2020
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO

ROSSANA WISBRUN TERRAZAS Y OTROS 688-77-81-85-89-93-97-101

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. - Que en el Expediente Número **97/2020** Relativo a **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria,** promovido por **EDTIH CRISTINA ARAUJO OLIVAS.**----------
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día catorce de julio del dos mil veinte y recibidos en este Juzgado el día quince del mes y año en cita, por **EDITH CRISTINA ARAUJO OLIVAS;** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, "...A SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR LUIS CARLOS HAROS TORRES, cónyuge de la suscrita..."

Estimando conveniente destacar la importancia de la protección del derecho de los menores de edad a la intimidad para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los infantes, el presente trámite asentará solo las iniciales de su nombre. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en concordancia con la Regla 8.1 de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing). En virtud de lo anterior, el nombre del adolescente involucrado será sustituido por sus iniciales.

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **LUIS CARLOS HAROS TORRES**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **LUIS CARLOS HAROS TORRES**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Por otra parte, pese a no ser solicitado por la actora, este Tribunal realiza un pronunciamiento en relación a la **Guarda y Custodia Provisional** del adolescente, de iniciales **K.E.H.A.,** toda vez que esta autoridad se encuentra obligada a salvaguardar los derechos de los menores de edad, pues éstos se encuentran reconocidos en normas de carácter tanto nacional como internacional; por lo que, se encuentra obligada a tomar las medidas necesarias para garantizar a los mismos un desarrollo pleno y armonioso, en el que se les otorgue por parte de sus progenitores y familiares el afecto y calor humano, máxime que conforme a la Convención Internacional de Derechos del Niño, tienen derecho a crecer en un ambiente de felicidad, amor, comprensión y protección, que le brinde una estabilidad personal y emocional. de lo que es de inferir que el ambiente más conveniente para el desarrollo integral del adolescente citado, es en el que se ha desenvuelto al lado de su madre, ya que del escrito inicial se presume que el mismo se encuentra bajo su cuidado; por lo que, se concede la **Guarda y Custodia Provisional** del referido adolescente, a su madre **EDITH CRISTINA ARAUJO OLIVAS**, **de conformidad con los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y 23 del Código Civil para el Estado de Chihuahua**. Sirve de apoyo a lo anterior la siguiente Jurisprudencia:

*"**MEDIDAS PRECAUTORIAS TRATÁNDOSE DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES DE EDAD. NO PROCEDE, PREVIO A SU IMPOSICIÓN, OTORGAR LA GARANTÍA DE AUDIENCIA EN SU FAVOR Y EN EL DEL CÓNYUGE EJECUTADO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)**. El artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, que se refiere al capítulo de las providencias precautorias, establece expresamente que antes de iniciarse el juicio, o durante su desarrollo, a solicitud del interesado pueden decretarse todas las medidas necesarias para mantener la situación de hecho o de derecho existentes, así como para garantizar las resultas de una sentencia ejecutoria. Asimismo, establece que dichas providencias se decretarán sin audiencia de la contraparte. Por su parte, el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en la tesis de jurisprudencia 21/98, que las citadas medidas cautelares constituyen medidas provisionales que se caracterizan generalmente, por ser accesorias y sumarias y sus efectos provisionales quedan sujetos, indefectiblemente, a las resultas del procedimiento administrativo o jurisdiccional en el que se dicten, donde el sujeto afectado es parte y podrá aportar los elementos probatorios que considere convenientes, de tal forma que para la imposición de esas medidas no rige la garantía de previa audiencia. Luego, si con fundamento en el numeral citado un cónyuge promueve ante el Juez competente providencias precautorias a efecto de obtener la guarda y custodia de menores de edad, resulta incuestionable que para decretar la medida solicitada no existe obligación de otorgar la garantía de audiencia a favor del cónyuge afectado y de los menores involucrados. No obstante lo anterior, como uno de los requisitos para decretar la medida cautelar es que esté justificada la necesidad de la misma, el Juez atendiendo a las circunstancias del asunto y a los intereses superiores del menor, podrá determinar en qué caso la audiencia que se dé en su favor debe ser previa y cuándo deberá primero lograr el aseguramiento del infante para escucharlo con posterioridad.*

Época: Novena Época. Registro: 181312. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX, Junio de 2004. Materia(s): Civil. Tesis: 1a./J. 28/2004. Página: 138. Contradicción de tesis 141/2002-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Cuarto y Quinto, ambos en Materia Civil del Tercer Circuito. 21 de abril de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretario: Rogelio Alberto Montoya Rodríguez. Tesis de jurisprudencia 28/2004. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha veintiuno de abril de dos mil cuatro.

Asimismo, toda vez que, es un hecho notorio que existe un diverso trámite radicado bajo el número 297/2017 del índice de este Tribunal, en el cual, existe identidad de partes y de acción; en tal virtud, se previene a la promovente, para que dentro del término de TRES DÍAS, señale el trámite con el que desea continuar.

Se le tiene señalando domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, los ubicados en calle Salto de Agua, número veintisiete, colonia Altavista, y/o calle Venustiano Carranza, número cuarenta y cinco, colonia centro, ambos de esta ciudad, autorizando para tales efectos, al **LICENCIADO ÁNGEL OCTAVIO QUIÑONES FERNÁNDEZ;** sin embargo, no es factible autorizarlo, con las facultades más amplias que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, hasta en tanto presente copia certificada de su cedula profesional, toda vez que la misma no fue anexada ni se encuentra registrada en el sistema digital del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo tanto se le tiene como autorizado únicamente para oír y recibir notificaciones.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

En la inteligencia que, las subsecuentes promociones, que presenten las partes, por sí o por conducto de sus abogados o representantes legales, atendiendo a su naturaleza o a lo solicitado, sin necesidad de acuerdo alguno, se reservaran para ser acordadas en la audiencia correspondiente, de conformidad con lo que disponen los artículos 2 inciso f) y 52 del Código de Procesal Familiares; *y deberán* ser allegadas a este Tribunal. al correo electrónico ***familiara1.hidalgo@stj.gob.mx.***

Por otra parte, en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del**

Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de **PAULINA CANDIA BAILÓN,** Secretaria Judicial Interina, actuando conforme lo dispone el artículo 273, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y da fe. **DOY FE**.----------
------ Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.----------

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 13 de agosto de 2020

La SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.

EDTIH CRISTINA ARAUJO OLIVAS 634-73-77-81-85-89-93-97-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 27 de Agosto 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. ALEJANDRA AIDEE LECHUGA MARTINEZ,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA,** de Fundo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE JESUS LOZOYA
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 224 a 12 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 11:33 horas del día 27 de Febrero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO. CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ALEJANDRA AIDEE LECHUGA MARTINEZ 715-75-77

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 663/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMAN Y EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE FERTILIZANTES PAPIGOCHIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL , MOISES ARMANDO RODRIGUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice. ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.--
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ,** recibido el día diez de agosto del año dos mil veinte, como lo solicita, se le tiene exhibiendo certificado de existencia de gravamen, mismo que se agrega al sumario, para los efectos legales a que haya lugar. En cuanto a su diversa petición, y visto que se **confirma** la interlocutoria de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, publicada en la lista de acuerdos con el numero 79, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **SOLAR URBANO, EN CALLE 53, LOTE 3, MANZANA 185, ZONA 4, POBLADO ROBINSON, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,826.5100 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 117, DEL FOLIO 119, DEL LIBRO 3556 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$7,681,882.75 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.),** que es el término medio aritmético de los dos avalúos que más se aproximan, es decir, el del perito nombrado por la parte actora y el del perito de la parte demandada, visibles a foja 353 y 381 tomo I, respectivamente, y como postura legal la suma de **$5,121,255.16 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos ordenados.------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA..-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 25 DE AGOSTO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUZGADO PRIMERO CIVIL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO MORELOS

FERTILIZANTES PAPIGOCHIC S.A. DE C.V. 637-75-77

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **159/2018**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. ELADIO YAÑEZ BUSTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DEL C. OSCAR NAGASHAKI GAVALDON SALCIDO, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el **LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ,** el día dieciséis de junio del año dos mil veinte y por este Tribunal al día siguiente hábil, conforme al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, de fecha once de junio del año en curso; a quien se le tiene por notificado del estado procesal que guardan los autos, y como lo solicita, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE,** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA SOYOPA NUMERO 1718, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA II, FASE J, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 122.4207 METROS CUADRADOS, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101, DEL FOLIO 107, DEL LIBRO 3273 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$402,500.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$268,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos ordenados. ---------- -------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE JULIO DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

OSCAR NAGASHAKI GAVALDON SALCIDO 638-75-77
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 407/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MA. DE JESUS BARRIO CHACON, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.
Por presentados MA. DE JESUS BARRIO CHACON, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día primero de julio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en la Localidad de Las Pilas, municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 01-51-22.02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:
Del 1 al 2 mide 86.56 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 2 al 3 mide 47.44 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 3 al 4 mide 16.13 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 4 al 5 mide 21.34 metros y colinda con EJIDO ALTAVISTA.
Del 5 al 6 mide 22.80 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 6 al 7 mide 42.39 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 7 al 8 mide 16.26 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 8 al 9 mide 44.92 metros y colinda con JOSE LUIS GUZMAN.
Del 9 al 10 mide 30.05 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 10 al 11 mide 06.84 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 11 al 12 mide 18.99 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 12 al 13 mide 44.09 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 13 al 14 mide 16.33 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 14 al 15 mide 32.60 metros y colinda con JESUS DORADO.
Del 15 al 16 mide 23.10 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 16 al 17 mide 19.71 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 17 al 18 mide 47.08 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 18 al 19 mide 122.87 metros y colinda con CAMINO A PASCUALEÑO.
Del 19 al 1 mide 75.35 metros y colinda con IRÁN EDUARDO CHAVEZ AGUILERA.
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.
Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.
Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.
Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de MA. DE JESUS BARRIO CHACON y JESUS DORADO.
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.
N O T I F Í Q U E S E:
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

MA. DE JESUS BARRIO CHACON 639-75-77-79
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 391/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de junio del año dos mil veinte, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua:

Superficie del terreno 01-00-00 hectáreas.

Del 1 al 2 mide 103.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 2 al 3 mide 100.40 metros y colinda con LUIS ARTURO ORONA VALDEZ.

Del 3 al 4 mide 97.00 metros y colinda con JOSE NORIEGA.

Del 4 al 1 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que exhiba la documental que pruebe que no se encuentra registrado a nombre de MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO.Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. El presente acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante sesión del quince de mayo y once de junio de dos mil veinte, publicado en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y surtirá efectos el mismo día en que se reanuden las actividades jurisdiccionales, dado que se notifica por medio de lista a las partes, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado al Licenciado JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cedula profesional debidamente registrada en este Tribunal.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ 640-75-77-79
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 434/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LUIS ARTURO ORONA VALDEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado LUIS ARTURO ORONA VALDEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de julio del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL POBLADO DE CONCHOS MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA:
SUPERFICIE DEL TERRENO 01-00-00 HECTAREAS.
DEL 1 AL 2 MIDE 97.00 MTS. Y COLINDA CON CAMINO.
DEL 2 AL 3 MIDE 101.10 MTS Y COLINDA CON ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ.
DEL 3 AL 4 MIDE 103.00 MTS Y COLINDA CON JOSE NORIEGA.
DEL 4 AL 1 MIDE 100.40 MTS Y COLINDA CON MARCOS MIGUEL ORONA VALDEZ.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de LUIS ARTURO ORONA VALDEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ

LUIS ARTURO ORONA VALADEZ 641-75-77-79
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 456/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR, JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO y JOSE LORENZO RIVERA GARCIA ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO y JOSE LORENZO RIVERA GARCIA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de julio del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: UN LOTE DE TERRENO RUSTICO, UBICADO EN EL POBLADO DE CONCHOS MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIHUAHUA:

SUPERFICIE DEL TERRENO 01-00-00 HECTAREAS.

Del 1 al 2 mide 101.099 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO

Del 2 al 3 mide 100.001 metros y colinda con CAMINO.

Del 3 al 4 mide 101.099 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 4 al 1 mide 100.001 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta. Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO, JOSE LORENZO RIVERA GARCIA y RAFAEL NAVA BEJARANO, así como que el diverso condueño que señala el Recibo del Impuesto Predial sea JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado. N O T I F Í Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ

JOSEFA AIDE HERNANDEZ JURADO Y OTRO 642-75-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 403/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR JOSE LUIS ACEVEDO LUJAN, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados JOSE LUIS ACEVEDO LUJAN, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día treinta de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el Poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 04-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 202.20 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 2 al 3 mide 200.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 3 al 4 mide 202.20 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 4 al 1 mide 200.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de JOSE LUIS ACEVEDO LUJAN y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ y/o JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

JOSE LUIS ACEVEDO LUJAN 643-75-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentado ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintitrés de junio del año dos mil veinte, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el poblado de Conchos, Municipio de Saucillo, Chihuahua:
Superficie del terreno 01-00-00 hectáreas.
Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con LUIS ARTURO ORONA VALDEZ
Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con JOSE NORIEGA.
Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAUL VALDEZ ALVARADO.
Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene al promovente para que exhiba la documental que pruebe que no se encuentra registrado a nombre de ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

El presente acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante sesión del quince de mayo y once de junio de dos mil veinte, publicado en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y surtirá efectos el mismo día en que se reanuden las actividades jurisdiccionales, dado que se notifica por medio de lista a las partes, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Venustiano Carranza número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARIA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cedula profesional debidamente registrada en este Tribunal.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC.DANIELA RUIZ VAZQUEZ

ROSARIO RAFAEL RODRIGUEZ 644-75-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 408/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ADRIAN ORONA MONTAÑEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados ADRIAN ORONA MONTAÑEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día primero de julio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.

Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a nombre de ADRIAN ORONA MONTAÑEZ y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

N O T I F Í Q U E S E: Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ VAZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 07 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

ADRIAN ORONA MONTAÑEZ 645-75-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 486/20 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR RAUL VALDEZ ALVARADO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE.

Por presentados RAUL VALDEZ ALVARADO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dieciséis de julio del presente año y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico, ubicado en el Poblado de Conchos, municipio de Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 01-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 mide 101.10 metros y colinda con ROSARIO RAFAEL RODRÍGUEZ.
Del 2 al 3 mide 100.00 metros y colinda con JOSÉ NORIEGA.
Del 3 al 4 mide 101.10 metros y colinda con RAFAEL NAVA BEJARANO.
Del 4 al 1 mide 100.00 metros y colinda con CAMINO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en ese municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba la documental pública respectiva expedida por la Encargada del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Juncial, que pruebe que el bien inmueble objeto del presente asunto no aparece a nombre de RAUL VALDEZ ALVARADO y RAFAEL NAVA BEJARANO.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ y/o ADOLFO NUÑEZ LIMAS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.

N O T I F Í Q U E S E:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 31 DE JULIO DEL AÑO 2020.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ.

RAUL VALDEZ ALVARADO 646-75-77-79

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E D I C T O
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRTIO JUDICIAL HIDALGO,
ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 760/2015 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado RAMÓN LERMA PÉREZ, como apoderado legal de ENTIDAD DE FOMENTO REGIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JOHAN WALL WIEBE y MARÍA HARDER VOTH, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Por presentado el Licenciado RAMÓN LERMA PÉREZ, con su escrito recibido ante este Tribunal el día dieciocho de agosto del año en curso a las trece horas con treinta y tres minutos, atento a lo que solicita, se señalan de nueva cuenta las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** respecto del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en Una fracción del lote de terreno rústico de agostadero, identificado como Lote número Catorce, denominado "El Socorro", ubicado en el Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 65-00-00 hectáreas, inscrito bajo el número 84, folio 84, del libro 507, de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad para el Distrito Judicial Camargo, del Estado de Chihuahua; sirviendo de base para el remate la cantidad de $1,557,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), término medio aritmético del valor fijado por los peritos; y como postura legal la cantidad de $1,038,333.33 (UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate; debiéndose de anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, así como en el tablero de avisos de un Juzgado correspondiente al lugar donde se encuentra ubicado el bien dado en garantía. Así entonces, tomando en consideración que el bien inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en el Municipio de Camargo Chihuahua, gírese atento **EXHORTO** con los insertos necesarios del caso al C. **JUEZ CIVIL COMPETENTE EN LA CIUDAD DE CAMARGO CHIHUAHUA,** para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar los edictos correspondientes en el tablero de avisos de ese Juzgado. Lo que se hace del conocimiento de las partes y del público en general en demanda de postores, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129, 130, 729 y 731 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Por último notifíquese el presente proveído por medio de **cédula** que se fije en los estrados de este Tribunal al codemandado [JOHAN WALL WIEBE], dada su rebeldía, lo anterior de conformidad con el artículo 497 del código de procedimientos civiles.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el licenciado Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la licenciada Ilución Alejandra Camacho Rodríguez con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUEINTE FORMA PARA LOS EFECTOS LESGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E,
SUDRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
HIDALDO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A _____

LICENCIADA CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRTIO JUDICIAL HIDALGO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS

JOHAN WALL WIEBE Y OTRA 651-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

DEPENDENCIA:	Presidencia
SECCION:	Secretaría
NUMERO DE OFICIO:	159
EXPEDIENTE	TERRENOS/6/

E D I C T O.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. BLANCA PAOLA PEREZ GARCIA con domicilio en, calles 21ª E INDEPENDENCIA de esta Ciudad, por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en la calle (s) 21ª E INDEPENDENCIA, MANZANA 302, con una superficie de 103.92M2 (CIENTO TRES METROS, NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	13.30 m	N 85º46'40" E	CALLEJON
2-3	7.50 m	S04º21'04" E	CALLE 47ª .
3-4	13.25 m	S82º54'38"W	TERRENO MUNICIPAL
4-1	8.16m	N04º47'19"W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 826 a fojas 75 del Libro de Denuncios de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:10 HRS. Del día 23 DE MARZO DEL 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

BLANCA PAOLA PEREZ GARCIA 653-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MADERA, CHIH.

Dependencia:	**Presidencia Municipal**
Sección:	**Secretaría Municipal**
Número de Oficio:	
Expediente No.	**Terrenos/6/2020**

E D I C T O.

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de La Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. FABRICIO LOYA MARTINEZ,** con domicilio en las CALLES OJINAGA Y 10, de Cd. Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote de terreno ubicado en las **CALLES 10 Y CALLE 5 DE MAYO, MANZANA "299",** con una superficie de **688.86 M2** (SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	30.46 M	N 74º 47' 46" E	PARQUE "DAVID PRIETO"
2-3	40.50 M	S 02º 07' 37" W	DERECHO DE VIA DEL FFCC
3-4	14.95 M	S 72º 01' 29" W	CALLE 5 DE MAYO
4-5	31.21 M	N 06º 16' 35" E	OSCAR GONZALEZ PACHECO
5-6	14.63 M	S 73º 01' 54" W	OSCAR GONZALEZ PACHECO
6-1	10.80 M	N 17º 47' 20" W	CALLE 10ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 823, foja 74 B, del Libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 10:10 Hrs. del día veinte de enero del 2020.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JAIME TORRES AMAYA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CÓDIGO POSTAL 31943
CD. MADERA, CHIH.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

FABRICIO LOYA MARTINEZ 654-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 17 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. LARISSA ESCARCEGA RAMOS, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno municipal, ubicado en el barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,000.00 m2 (mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N28°45´38.7" W107°15´21.7"	CALLE
2-3	52.50 M	N28°45´39.3" W107°15´21.9"	ARROYO
3-4	19.00 M	N28°45´38.1" W107°15´23.1"	MANCOMUN
4-1	50.00 M	N28°45´38.1" W107°15´23.7"	NORBERTO ESCARCEGA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 52, a fojas 292, a las 01:12 p.m. del día 10 de agosto del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS *ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA*
PRESIDENTA MUNICIPAL *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

LARISSA ESCARCEGA RAMOS 657-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. SANTIAGO OCTAVIO OLIVAS VEGA, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 08, manzana 39, lote 09, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28´E	RAMON CHAVEZ
2-3	20.00 M	N63°32´W	CALLE 27 1/2
3-4	40.00 M	S26°28´W	LOTE 6
4-1	20.00 M	S63°32´E	LOTE 5

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 18, a fojas 259, a las 09:27 a.m. del día 24 de enero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS *ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA*
PRESIDENTA MUNICIPAL *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

SANTIAGO OCTAVIO OLIVAS VEGA 659-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. ENRIQUE GONZALEZ VALENZUELA, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 08, CALLE 41, manzana 29,de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	S63°32´E	MA. DE LA PAZ GOMEZ CERVERA
2-3	40.00 M	N26°28´E	ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA
3-4	20.00 M	N63°32´W	CALLE CRUZ BACA
4-1	40.00 M	S26°28´W	CALLE 41

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 46, a fojas 285, a las 01:27 p.m. del día 13 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ENRIQUE GONZALEZ VALENZUELA 660-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JOSE VALENTIN FLORES DIAZ, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en la manzana 25, lote 06, Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	N28°46´25.1″ W107°15´43.2″	
2-3	40.00 M	N28°46´24.2″ W107°15´43.4″	MA. DEL REFUGIO MZA
3-4	20.00 M	N28°46´23.3″ W108°15´43.0″	CALLE 29
4-1	40.00 M	N28°46´24.1″ W107°15´42.3″	GENARO CHAVEZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 45, a fojas 284, a las 12:05 p.m. del día 10 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

JOSE VALENTIN FLORES DIAZ 664-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. CESAR BUSTILLOS CARDENAS, con domicilio en Barrio de la Cruz, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 01, manzana 60, del Cerro de la Cruz, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 533.00 m2 (quinientos treinta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	26.00 M	N71°25´E	JUAN F. BUSTILLOS CARDENAS
2-3	28.00 M	N18°75´W	CALLE 15
3-4	30.00 M	S71°25´W	MANCOMUN
4-1	13.00 M	S18°75´E	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 50, a fojas 290, a las 02:21 p.m. del día 21 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

CESAR BUSTILLOS CARDENAS 662-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 10 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que los CC. MARIA DEL REFUGIO MENDOZA VARELA Y RICARDO ANTONIO FONTES PALMA, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle 29, manzana 25,lote 06, sección B, por fraccionamiento, Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	S63°32´E	PROPIEDAD PRIVADA
2-3	40.00 M	N26°28´E	MONCERRAT RUBIO
3-4	20.00 M	N63°32´W	CALLE 29
4-1	40.00 M	S26°28´W	MARIA IRMA TECLA CRUZ

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 89, a fojas 252, a las 12:52 p.m. del día 11 de octubre del 2019. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

MARIA DEL REFUGIO MENDOZA VARELA Y OTRO 665-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS DEL ROSARIO RODRIGUEZ CAMPOS, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Corregidora del sector 05, manzana 11,lote 03, del Barrio San José, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 712.00 m2 (setecientos doce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	30.00 M	S35°40´E	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA
2-3	27.00 M	N54°20´E	CALLE CORREGIDORA
3-4	32.00 M	N35°40´W	MIGUEL CALDERON CH.
4-5	04.50 M	S54°20´W	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA
5-6	06.00 M	S35°40´E	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA
6-1	18.50 M	S54°20´W	SALVADOR GONZALEZ MIRANDA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 47, a fojas 287, a las 10:57 a.m. del día 16 de julio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

JESUS DEL ROSARIO RODRIGUEZ CAMPOS 667-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. MARCO ANTONIO RAMOS ROSALES, con domicilio en Barrio los Ortega, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 02,manzana 16,lote 01, del Barrio Ganadero, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 346.00 m2 (trescientos cuarenta y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	09.00 M	S23°00´E	
2-3	15.00 M	N26°01´E	CANAL DE RIEGO
3-4	16.00 M	N70°02´E	CANAL DE RIEGO
4-5	15.00 Mb	N23°00´W	MUNICIPAL
5-1	37.50 M	S29°03´W	CALLE

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 40, a fojas 279, a las 09:30 a.m. del día 04 de junio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

MARCO ANTONIO RAMOS ROSALES 670-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 03 de julio del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C.ALEJANDRA IVETH BARAY LECHUGA, con domicilio en Barrio de la Cruz, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 01,manzana 61,lote 1, del Barrio de la Cruz, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 350.00 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	14.00 M	S28°75´E	CALLE13
2-3	25.00 M	N71°25´E	CALLE MARTE
3-4	14.00 M	N18°75´W	EDUARDO COLMENERO
4-1	25.00 M	S71°25´W	BERTHA BARAY MERINO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 41, a fojas 280, a las 01:21 p.m. del día 12 de junio del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ALEJANDRA IVETH BARAY LECHUGA 668-75-77

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 05 de agosto del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ELODIA RODRIGUEZ MADRID, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en Sector 08, manzana 31, lote 08, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28´E	LOTE 10
2-3	20.00 M	N63°32´W	CALLE 45
3-4	40.00 M	S26°28´W	LOTE 9
4-1	20.00 M	S63°32´E	LOTE 7

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncios de terrenos municipales, con el número 33, a fojas 273, a las 02:33 p.m. del día 26 de marzo del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS — *PRESIDENTA MUNICIPAL*
ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA — *SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
"2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

ELODIA RODRIGUEZ MADRID 675-75-77

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A. ALEJANDRO SÁNCHEZ VEGA.

En su carácter de demandado en el expediente **732/2017,** como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria se le emplaza a este procedimiento, con la demanda presentada por **JOSÉ JUAN MONTAÑO HEPO,** quien pretende la prescripción adquisitiva de la parcela ejidal identificada con el número 40 Z-3, P1/1, con superficie de 05-58-42.500 hectáreas, pertenecientes al núcleo de población ejidal denominad MIRAMONTES, antes SAN ISIDRO, Municipio de JIMÉNEZ, Chihuahua, así como la expedición de los correspondientes documentos acreditantes; por lo tanto se les emplaza vía edictos para que comparezca a la audiencia programada para **DIEZ HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE,** que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que conteste demanda y/o manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezca y presente pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dicho demandado las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 1 de julio de 2020

LIC. ARACELI SÁNCHEZ HERRERA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 5 CHIHUAHUA, CHIH.

ALEJANDRO SANCHEZ VEGA 650-77-79

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
P R E S E N T E. -

En el expediente número P.A.D. 074/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

- - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. - - -- - - - Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:- -ACUERDA: -
Vistas las constancias de fecha veintiuno, veinticuatro de febrero, tres y seis de marzo del dos mil veinte, visibles a fojas 474, 486, 497 y 501, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua, a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciado de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 383 la cual se realizó en el predio Fernando Colomo, en Municipio de Mioqui, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible accesar al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/166/2020, de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte visible a foja 855, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -
- Oficio número FGE-7C/1/20/165/2020, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, visible a foja 315, signado por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual proporcionó el domicilio de localización de Octavio Legarreta Guerrero, mismo que ya obra en autos. -
- Oficio número JUR-SUM-000373/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad,. -
- - - En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieren en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de **fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve**, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de **fecha doce de noviembre del dos mil diecinueve** y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. - Notifíquese. -Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -

RUBRICA

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número -11- en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. -

SARD/FAMO/MAM

RUBRICA

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO Y OTRAS 684-76-77-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
P R E S E N T E.-

En el expediente número P.A.D. 066/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

- - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. - - - -
- - Visto el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:- - - - - - - - - -
- -ACUERDA: -
Vistas las constancias de fecha tres, seis y doce de marzo del dos mil veinte, visibles a fojas 193, 195 y 197, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua, a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciado de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 383 la cual se realizó en el predio Fernando Colomo, en Municipio de Mioqui, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible accesar al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Copia certificada del oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/166/2020, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte visible a foja 286, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -
- Oficio número FGE-7C/1/20/163/2020, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, visible a foja 308, signado por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual proporcionó el domicilio de localización de Octavio Legarreta Guerrero, mismo que ya obra en autos. -
- Oficio número JUR-SUM-000374/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad. -
- - - En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de **fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve**, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de **fecha catorce de octubre del dos mil diecinueve** y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. -
- Notifíquese. -
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -

RUBRICA

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número 7 en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SARD/FAMO/MAM

RUBRICA

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO Y OTRAS 685-76-77-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
P R E S E N T E. -

En el expediente número P.A.D. 076/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

- - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. - - - - - - Visto el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:- -ACUERDA: -
Vistas las constancias de fecha tres, cuatro y cinco de junio del dos mil veinte, visibles a fojas 283, 289 y 297, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, que nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciado de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 383 la cual se realizó en el predio Fernando Colomo, en Municipio de Mioqui, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible accesar al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Copia certificada del oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/177/2020, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte visible a foja 308, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -
- Copia certificada del oficio número FGE-7C/1/20/165/2020, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinte, visible a foja 315, signado por el Maestro Hugo Mendoza Castellanos, Encargado de la Coordinación General de la Agencia Estatal de Investigación, mediante el cual proporcionó el domicilio de localización de Octavio Legarreta Guerrero, mismo que ya obra en autos. - - - - -
- Oficio número JUR-SUM-000376/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad. -
- - -En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de **fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve**, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluído su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de fecha **veintidós de noviembre del dos mil diecinueve** y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. - Notifíquese. -
- - -Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua. -

RUBRICA

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número -12- en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RUBRICA

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO Y OTRAS 686-76-77-78

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

C. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO
P R E S E N T E. -

En el expediente número P.A.D. 073/2019, relativo al Procedimiento Administrativo Disciplinario, promovido por Dirección de Procesos de Investigación de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, en contra de usted y otras personas, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

- - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. - - Visto, el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Administrativo Disciplinario a rubro indicado, el Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua:- -ACUERDA: -
Vistas las constancias de fecha tres, seis y doce de marzo del dos mil veinte, visibles a fojas 217, 219 y 221, los cuales fueron diligenciados en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad de Chihuahua, a efecto de emplazar al presente procedimiento al C. Octavio Legarreta Guerrero, de las cuales se desprende que, nadie atendió al llamado en puerta; constancia de no diligenciado de fecha uno de julio del dos mil veinte, visible a foja 397 la cual se realizó en el predio Fernando Colomo, en Municipio de Mequí, misma que no se pudo diligenciar, dado que por su ubicación fue imposible accesar al mencionado predio, impidiendo notificar en los términos del auto de radicación de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve, además de los oficios de investigación de diversas autoridades como:

- Oficio número DSPM/SJ/DJ/ACR/177/2020, de fecha veintitrés de marzo del dos mil veinte visible a foja 367, firmado por el Licenciado Pablo Carmona Cruz, Encargado del Departamento Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual informa que en la base de datos de su dirección a cargo no obran ningún registro de un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -
- Oficio número JUR-SUM-000372/2020, con fecha de recibido diecisiete de junio del dos mil veinte, visible a foja 396, signado por la Licenciada Nancy Alejandra Portillo Arreola, Adscrita a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la CFE, Suministrador de Servicios Básicos, Zona Chihuahua, mediante el cual informa que después de una búsqueda en el sistema comercial de la Comisión Federal de Electricidad, no dio resultados sobre un diverso domicilio de Octavio Legarreta Guerrero. -

Por lo que se desprende que Octavio Legarreta Guerrero no ha sido localizado para su emplazamiento, y que el único lugar donde podría haber sido encontrado lo era en el domicilio ubicado en calle Insurgentes número 3327 de la colonia Ángel Trías, de esta ciudad,.- En consecuencia y toda vez que de lo anterior se desprende que el denunciado Octavio Legarreta Guerrero, no fue localizable en los domicilios que obran en autos, se ignora su domicilio actual y su paradero, y no obstante que esta autoridad ha realizado diversos requerimientos de información a diversas autoridades y entes que cuentan con bases de datos nominales y domiciliarias con el fin de obtener diversos domicilios a los que obran en los autos, y en su caso, aquellas que estuvieran en posibilidades legales de aportar dichos datos, con los que se facilite la localización del denunciado; de igual forma, no obstante lo anterior, y como se advierte de las constancias que obran en autos, se desprende que Octavio Legarreta Guerrero, no ha sido localizable, y por ignorarse su domicilio, se ordena justificadamente emplazar al denunciado en los términos del auto de **fecha once de noviembre del dos mil diecinueve**, notificación que se deberá realizar por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de esta Secretaría; por lo que se le concede un término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que se realice la última publicación de los edictos al denunciado Octavio Legarreta Guerrero, para que formule por escrito ante esta Secretaría de la Función Pública, en las oficinas ubicadas en calle Victoria número 310 (trescientos diez) Primer piso, Edificio Licenciado Oscar Flores Sánchez de esta ciudad de Chihuahua; su contestación a los hechos que se le imputan y ofrezca pruebas, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, en la inteligencia de que el auto de **fecha once de noviembre del dos mil diecinueve** y las copias de traslado certificadas, se encuentran a su disposición en esta Dirección de Responsabilidades Administrativas. Así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad de Chihuahua, para oír notificaciones y recibir documentos, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones siguientes se le efectuarán por medio de lista en esta Secretaría, aún las de carácter personal. Expídase los respectivos edictos y gírense los oficios correspondientes para su publicación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones X y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 3 fracción VII y 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua vigente al momento de los hechos, 1, 4 fracción III apartado B), 5 apartado B) inciso b, 6 fracción X y 34 fracciones I, II, VI y XXI y tercero transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, 138 y 140 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento. - Notifíquese. -Así lo acordó y firma el Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.- -

RUBRICA

El suscrito Licenciado Alejandro Caraveo Erives, Director de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, hago constar y certifico: que de conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua y siendo las nueve horas del día diez de septiembre del año dos mil veinte, se publicó el auto que antecede con el número -2- en la lista de acuerdos para su debida notificación. Surte sus efectos al día siguiente de su publicación. Conste.- -

SARD/FAMO/jaf

RUBRICA

Lo que se hace de su conocimiento en vía de notificación, en virtud de ignorarse su domicilio y para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, vigente al momento de los hechos y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua en vigor, de aplicación supletoria al presente procedimiento y 34 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO CARAVEO ERIVES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OCTAVIO LEGARRETE GUERRERO Y OTRAS 687-76-77-78
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Edictos de Notificación

MARTHA EDUWIGES CARDONA SEGOVIA
P R E S E N T E.-

Se hace constar que en el Expediente **799/2009** relativo al Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por **Licenciado Jesús A. Coello Muñóz y/o Jorge Víctor Aguilar Armendáriz y/o Laura Elena Borboa Paz** endosatarios en procuración de **José Valentín Aguilar Carrasco** en contra de **Sergio Armando Ávila Bruceño**, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
Una vez que el Encargado del Archivo General del Tribunal Superior de Justicia ha remitido a este Juzgado los autos originales del ***[expediente número 799/2009]****; se procede a acordar el escrito presentado el escrito recibido el diecinueve de junio del año en curso, presentado por el* ***[LICENCIADO CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA]****, dígasele que los autos del expediente en el que promueve, se encuentran a su disposición, a fin de que intente lo que a su interés convenga.* ***Hágase la anotación en el libro de Gobierno.***
Se le tiene imponiéndose de los autos y por enterado del estado actual del presente juicio, y como solicita de conformidad con lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y tomándose en consideración que se ha justificado el desconocimiento del paradero de ***[MARTHA EDUWIGES CARDONA SEGOVIA]*** *quien fue cónyuge del demandado* ***[SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO]****, hágase de su conocimiento por medio de* ***edictos*** *que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información del lugar del juicio, que en el juicio ejecutivo mercantil número* ***[799/2009]*** *promovido por los* ***[LICENCIADOS JESUS A. COELLO MUÑOZ, LAURA ELENA BORBOA PAZ Y JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ]*** *en su carácter de endosatarios en procuración* ***[JOSE VALENTIN AGUILAR CARRASCO]*** *en contra de* ***[SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO]*** *se está rematando el bien inmueble del cual es copropietaria, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 127, folio 128 libro 3358 de la sección primera, folio real 1398290 de este Distrito Judicial, lo anterior a fin de que si es su deseo ejerza el derecho del tanto, apercibido que de no hacerlo en un término de ocho días contados a partir de la última publicación perderá tal derecho, de conformidad con el artículo 935 del Código Civil de aplicación supletoria a la materia. Notifíquese a la parte demandada el presente proveído por haberse dejado de actuar por más de seis meses, con fundamento en el artículo 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, en la inteligencia de que tal notificación le surtirá efectos por medio de* ***cédula****, dada su incomparecencia al juicio.*
N O T I F I Q U E S E:
Así, lo acordó y firma la Licenciada ***CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN****, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA* ***GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG****, con quien actúa y da fe. DOY FE.*
PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO ________. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1237 :kaap

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chihuahua, a 09 de julio DE 2020
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

SERGIO ARMANDO AVILA BRUCEÑO 620-73-75-77
-0-

SENTENCIA
Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor RAFAEL IBARRA LÓPEZ y la señora BERTHA OLIVIA MALDONADO BAILÓN, según el expediente 187/2010, y;

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor RAFAEL IBARRA LÓPEZ y la señora BERTHA OLIVIA MALDONADO BAILÓN, mismo que fue celebrado el día veinte de octubre del año de mil novecientos setenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Valle de Allende, Chihuahua. TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 123, del libro número 81, folio número 365, de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Valle Allende, Chihuahua.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada que el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor RAFAEL IBARRA LÓPEZ y a la señora BERTHA OLIVIA MALDONADO BAILÓN, de conformidad con el establecido por los Artículos 102.113.114.397 fracción II, 822 y conducentes del Código de procedimientos Civiles para el Estado se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes .

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.
RAFAEL IBARRA LÓPEZ

-0-

SENTENCIA
Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por la señora MARGARET RODRÍGUEZ en contra de señor GONZALO NUÑEZ, según el expediente número 1830/2009, y:

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO CONTENCIOSO, en la que los cónyuges celebraron un convenio para el trámite de Divorcio se continuara por la vía Voluntaria; en consecuencia, SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor GONZALO NÚÑEZ y la señora MARGARET RODRÍGUEZ, celebrado el día trece de Febrero de mi novecientos noventa y seis, en la ciudad de El Paso, Texas Estados Unidos de América. TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparecen reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.. CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado.

N O T I F I Q U E S E

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, quien das fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor GONZALO NUÑEZ Y a la señora MARGARET RODRÍGUEZ, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que dá fe. DOY FE. MARGARET RODRÍGUEZ

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 62.30***
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$3,887.53***
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$1,943.76***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$8.18***
Anexo, por cada página	***$1.00***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$1,163.21***
Media página	***$581.61***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$45.47***

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

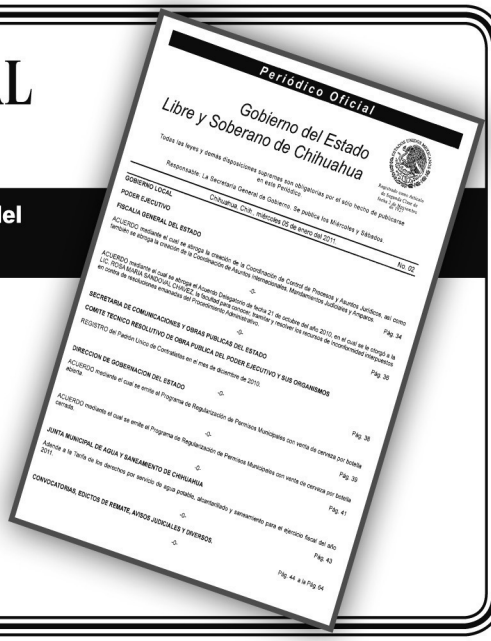
Periódico Oficial
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este Periódico
Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.
Chihuahua, Chih., miércoles 05 de enero del 2011 No. 02
GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ACUERDO mediante el cual se deroga la creación de la Coordinación de Control de Procesos y Asuntos Jurídicos, así como la Coordinación de Asuntos Internacionales, Mandamientos Judiciales y Amparo. Pág. 34
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS
REGISTRO del Padrón Local de Contratistas en el mes de diciembre de 2010. Pág. 36
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO
ACUERDO mediante el cual se emite el Programa de Regularización de Permisos Municipales con venta de cerveza por botella cerrada. Pág. 38
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
Pág. 39
CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
Pág. 41
Pág. 43
Pág. 44 a la Pág. 64

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial